

UACI-256-2020

**PARA:** Lic. María José Tamacas Guerra  
Oficial de Información

**DE:** Lic. Ana Ruth Ramírez  
Jefe UACI

**Asunto:** Información

**FECHA:** 15 de octubre de 2020



En relación a UAIP-M-110-2020 remito de forma digital y física la siguiente información:

- Copias de facturas emitidas por el proveedor por los siguientes bienes y servicios:
  1. SSERVAL, S.A. DE C.V. de los años 2017,2018 y 2019.
  2. Gumarsal, S.A. de C.V. de lo años 2017, 2018 y 2019
  3. Jaguar, S.A. de C.V. del año 2017 Licitación 07-INDES-2017
  4. Premia, S.A. de C.V. año 2018 Licitación 06-INDES-2018
  5. Industrias Viktor, S.A. de C.V. año 2018 Licitación 06-INDES-2018
- Garantías de Mantenimiento de Oferta y de Cumplimento de contrato de las empresas, año 2017,2018 y 2019 PREMIA, S.A. DE C.V., GUMARSAL, S.A. DE C.V., SSERVAL, S.A. DE C.V., JAGUAR, S.A. DE C.V., INDUSTRIA VIKTOR, S.A. DE C.V.

Cordialmente.

**FACTURAS**  
**SSERVAL, S.A. DE C.V.**  
**AÑO 2017,2018 Y**  
**2019**



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
18VS000F

Nº 00085

N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

FECHA: 01 DE MARZO DE 2019

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universitaria Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de: NIT 6 DUI 0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2019 DE ACUERDO A CONTRATO N°001-2019-INDES PRORROGA DE CONTRATO LICITACION PUBLICA 01-INDES-2018 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2019.	\$ 32,939.50			\$ 32,939.50
<p>INDES / CONTABILIDAD</p> <p>Validado</p> <p>Partida No. 10387</p>		<p><b>CANCELADO</b></p> <p>Pagaduría INDES</p>			27
SON: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		Sumas			\$ 32,939.50
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		(+ ) Iva Percibido			
		(- ) Iva Retenido			\$ (291.50)
		Sub-Total			\$ 32,648.00
NOMBRE:		Vtas. No Sujetas			
N.I.T./D.U.I.		Ventas Exentas			
EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA:		Total			\$ 32,648.00
FIRMA:					

74812- José Cecilio Tobar Valle - Impresora DILEFRAN- N.I.T.: 0427-130954-001-3- N.R.C.: 80107-0- Urb. Los Corrales de San José de las Flores Políg. T. No. 1-B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Teléfax: 2285-6365, 2278-9349, Autorización Imprenta No. 605 D.G.I.I. - Diciembre 22/1994, Tiraje de 18VS000F2 al 18VS000F200, Fecha de Impresión: Abril 12/2018, No. de Resolución: 15041-RE5-10-17742-2018 De fecha: Abril 12/2018

ORIGINAL - BLANCO: EMISOR  
DUPLICADO - CELESTE: CLIENTE



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merlot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
18VS000F

Nº 00101

N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

FECHA: 01 DE ABRIL DE 2019 ✓

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR ✓

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universitaria Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de:

NIT 6 DUI

0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2019 DE ACUERDO A CONTRATO N°001-2019-INDES PRORROGA DE CONTRATO LICITACION PUBLICA 01-INDES-2018 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO 2019. ✓	\$ 32,939.50			\$ 32,939.50 ✓
SON: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		Sumas			\$ 32,939.50 ✓
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		(+) Iva Percibido			
NOMBRE: N.I.T./D.U.I. EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA FIRMA:		(-) Iva Retenido			\$ (291.50) ✓
		Sub-Total			\$ 32,648.00 ✓
		Vtas. No Sujetas			
		Ventas Exentas			
		Total			\$ 32,648.00 ✓

INDESA CONTABILIDAD  
Validado: RCH  
Partida No: P-10977





# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
18VS000F

Nº 00113

N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

FECHA: 02 DE MAYO DE 2019 ✓

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR ✓

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universitaria Centro de Gobierno, San Salvador

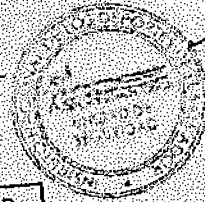
Venta a Cuenta de:

NIT 6 DUJ

0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2019 DE ACUERDO A CONTRATO N°001-2019-INDES PRORROGA DE CONTRATO LICITACION PUBLICA 01-INDES-2018 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2019. ✓	\$ 32,939.50			\$ 32,939.50 ✓
SON: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		Sumas			\$ 32,939.50 ✓
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		(+) Iva Percibido			
		(-) Iva Retenido			\$ (291.50) ✓
		Sub-Total			\$ 32,648.00 ✓
NOMBRE: N.I.T./D.U.I. EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA FIRMA:		Vtas. No Sujetas			
		Ventas Exentas			\$ 32,648.00 ✓

*[Handwritten Signature]*



INDES / CONTABILIDAD  
Validado  
Partida No. 105192

**CANCELADO**

748124 José Cecilio Tobo Valle - Impresos DILETRAM, N.I.T. 0422-130951-00142 N.R.C. 80104-00 U.A. UNO Centro de San José de los Ríos Polig. F. No. 1-B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Teléfax: 2278-6965, 2278-9349. Impresos y Emisiones N.º 005 D.U.I. 11 diciembre 22/1994. Tiraja del 18VS000F1 al 18VS000F200, fecha de impresión: Abril 12/2018, No. de Resolución 15041-RES-IN-17742-2018 De fecha 20/03/2018

ORIGINAL - BLANCO: EMISOR  
DUPLICADO - CELESTE: CLIENTE



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
18VS000F  
**Nº 00121**  
N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

03/06/2019

OFICINA

No FA: 18VS00121

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Dirección: AV. JUAN PABLO II Y DIAGONAL UNIVERSTIARIA CENTRO GOBIERNO, S.S

Venta a Cuenta de: 30 DIAS CREDITO NIT ó DUJ 0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1.00	Servicio de seguridad y vigilancia para instalaciones de INDES el año 2019, de acuerdo a contrato N° 001-2019-INDES prórroga de contrato Licitación Pública 01-INDES-2018 correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo 2019	32,939.50			32,939.50



INDES / CONTABILIDAD  
Validado MA  
Partida No. 106278

No. DE CREDITO DE COMPRAS: 2019-0501-3-01-01-04-54

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten: pag. 78]*

*[Handwritten: control 01-2019]*

SON:	Sumas	32,939.50
TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES EXACTOS	(+) Iva Percibido	
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00	(-) Iva Retenido	291.50
NOMBRE:	Sub-Total	32,648.00
N.I.T./D.U.I.	Vtas. No Sujetas	
EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA:	Ventas Exentas	
FIRMA:	Total	32,648.00



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
18VS000F

N° 00128

N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

01/07/2019 ✓

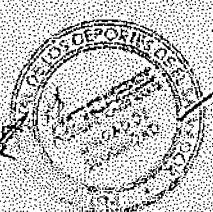

OFICINA

No FA: 18vs128

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR ✓

Dirección: AV. JUAN PABLO II Y DIAGONAL UNIVERSITARIA CENTRO GOBIERNO, S.S

Venta a Cuenta de: 30 DIAS CREDITO NIT ó DUJ 0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1.00	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2019 DE ACUERDO A CONTRATO No. 001-2019-INDES PRORROGA DE CONTRATO LICITACION PUBLICA 01-INDES-2018 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2019.	32,939.50			32,939.50
 					
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>INDES / CONTABILIDAD</p> <p>Validado <u>MA</u></p> <p>Partida No. <u>10761</u></p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>PROCESADO IVA</p> <p>N° _____</p> </div> </div>					RUX RP

SON:	Sumas	32,939.50
TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO	(+) Iva Percibido	
DOLARES EXACTOS	(-) Iva Retenido	291.50
LEENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00	Sub-Total	32,648.00
NOMBRE:	Vtas. No Sujetas	
N.I.T./D.U.I.	Ventas Exentas	
EXTRANJEROS PASAPORTE/GARNET DE RESIDENCIA:	Total	32,648.00
FIRMA:		

74912\* José Cecilio Tobo, Valle - Impresor DREFRAN, N.I.T.: 0427-130994-001-8; N.R.C.: 89167-4; Urb. Las Colinas, De San José de las Flores Polig. E. No. 1-B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Teléfax: 2288-6365; 2278-8349; Autorización Imprenta No. 605 D.O.F.L. Diciembre 22/1994. Tiraje del 18VS000F1 al 18VS000F200; Fecha de Impresión: Abril 12/2019; No. de Resolución: 15641-RES-IM-17742-2018 De fecha: Abril 12/2019

ORIGINAL - BLANCO-EMISOR  
DUPLICADO - CELESTE-CLIENTE



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
18VS000F  
**Nº 00144**  
N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

01/08/2019

OFICINA

No FA: 18VS00144

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR ✓

Dirección: AV. JUAN PABLO II Y DIAGONAL UNIVERSITARIA CENTRO GOBIERNO, .S.S

Venta a Cuenta de: 30 DIAS CREDITO NIT 6 DUJ 0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1.00	Servicios de seguridad y vigilancia para instalaciones de INDES el año 2019 de acuerdo a contrato n° 001-2019-INDES prórroga de contrato Licitación Pública 01-INDES-2018 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio 2019 ✓	32,939.50			32,939.50 ✓

*[Handwritten signature]*



INDES / CONTABILIDAD  
Fecha: 01/08/2019  
Paro de No. P-1108131

PROCESADO IVA

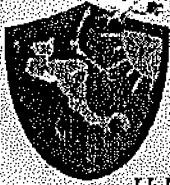
*[Handwritten initials]*

SON:	Sumas	32,939.50 ✓
TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES EXACTOS	(+) Iva Percibido	
LEENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00	(-) Iva Retenido	291.50 ✓
NOMBRE:	Sub-Total	32,648.00 ✓
N.I.T./D.U.I.	Vtas. No Sujetas	
EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA:	Ventas Exentas	
FIRMA:	Total	32,648.00 ✓

74612 - José Cecilio Tobar Valle - Impreso OILEFRAN, N.I.T.: 0427-130954-001-R, N.R.C.: 80107-0, Urb. Las Colinas de San José de las Flores Calle F, No. 1-8, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Teléfonos: 2288-6365, 2278-9149; Autorización Imprenta No. 605 D.G.I.I., Diciembre 22/1994. Tiraje del 18VS000F1 al 18VS000F200. Fecha de Impresión: Abril 12/2018. No. de Resolución 15041-RES-IN-17742-2018 De fecha: Abril 10/2018

ORIGINAL - BLANCO: EMISOR  
DUPLICADO - CELESTE: CLIENTE





# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad,  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
18VS000F

Nº 00162

N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

02/09/2019 ✓

OFICINA

No FA: 18VS00162

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Dirección: AV. JUAN PABLO II Y DIAGONAL UNIVERSITARIA CENTRO GOBIERNO, .S.S

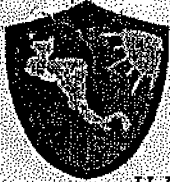
Venta a Cuenta de: 30 DIAS CREDITO NIT ó DUJ 0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1.00	Servicios de seguridad y vigilancia para Instalaciones de INDES el año 2019 de acuerdo a Contrato n°001-2019-INDES prórroga de contrato Licitación Pública 01-INDES-2018 correspondiente al periodo del 01 al 31ago19	32,939.50			32,939.50
<p>mes agosto</p> <p>PROCESADO IVA</p> <p>INDES / CONTABILIDAD</p> <p>Validado</p> <p>Partida No. P. 110994</p> <p>CANCELADO</p> <p>Presidencia INDES</p>					
SON:		Sumas			32,939.50
TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO		(+ Iva Percibido			
DOLARES EXACTOS		(-) Iva Retenido			291.50
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		Sub-Total			32,648.00
NOMBRE:		Vtas. No Sujetas			
N.I.T./D.U.I.		Ventas Exentas			
EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA:		Total			32,648.00
FIRMA:					

746127 José Cecilio Tobo, Valle - Impresor DILEFRAN- N.I.L.: 0427-130954-001-8, N.R.C.: 80107-0, Urb. Las Colinas de San José de las Flores Polig. F. No. 1-B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Telefonos: 2288-8385, 2228-9349. Autorización Imprenta No. 805 D.G.I.I., Diciembre 22/1994. Tránsito del 18VS000F1 al 18VS000F200. Fecha de impresión: Abril 12/2018. No. de Resolución 19041-RES-IN-17742-2018 De fecha: Abril 11/2018

ORIGINAL - BLANCO-ENISOR  
DUPLICADO - CELESTE-CLIENTE





# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
18VS000F  
N° 00170  
N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

01/10/2019 ✓

OFICINA

No FA: 18VS00170

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR ✓

Dirección: AV. JUAN PABLO II Y DIAGONAL UNIVERSITARIA CENTRO GOBIERNO, S.S

Venta a Cuenta de: 30 DIAS CREDITO NIT ó DUJ 0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1.00	Servicios de seguridad y vigilancia para de INDES el año 2019 de acuerdo a contrato n° 001-2019-INDES prórroga de contrato Licitación Pública 01-INDES-2018 correspondiente al periodo del 01 al 30sep19 ✓  INDES / CONTABILIDAD Versión: R. 10/11/19 Partida No. P. 110000  PROCESADO IVA N° _____  INDES GERENCIA ADMINISTRATIVA CANCELADO Pagado a INDES	32,939.50 ✓			32,939.50 ✓
SON:		Sumas			32,939.50 ✓
TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO		(+) Iva Percibido			
DOLARES EXACTOS		(-) Iva Retenido			291.50 ✓
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		Sub-Total			32,648.00 ✓
NOMBRE:		Vtas. No Sujetas			
N.I.T./D.U.I.		Ventas Exentas			
EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA:		Total			32,648.00 ✓
FIRMA:					

746127 José Cecilio Tobo, Valle - Impresor OLEFRAN, N.I.T.: 0427-130954-001-8, N.R.C.: 80107-0, Urb. Las Coínas, de San José de las Flores  
Pulg. F. No. 1-B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Teléfax: 2288-9365, 2228-9349; Autorización Imprenta No. 605 D.G.I.I., Diciembre 22/1994.  
Tránsito del 18VS000F1 al 18VS000F200; Fecha de Impresión: Abril 12/2018; No. de Resolución 13041-RES-1H-17742-2016 De fecha: Abril 12/2018

ORIGINAL: BLANCO/EMISOR  
DUPLICADO: CELESTE/CLIENTE



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.

Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
18VS000F

N° 00177

N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

04/11/2019 ✓

OFICINA

No FA: 18VS00177

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR ✓

Cliente:

Dirección: AV. JUAN PABLO II Y DIAGONAL UNIVERSITARIA CENTRO GOBIERNO, S.S

Venta a Cuenta de: 30 DIAS CREDITO NIT ó DUJ 0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1.00	Servicios de seguridad y vigilancia para INDES el año 2019 de acuerdo a contrato n° 001-2019-INDES prórroga de contrato Licitación Pública 01-INDES-2018 correspondiente al periodo del 01 al 31oct19 ✓	32,939.50			32,939.50 ✓
<div data-bbox="483 1066 792 1186" data-label="Text"> <p>INDES / CONTABILIDAD Vouchers R.E.H. Partida No. P.11/1178</p> </div> <div data-bbox="422 1213 771 1323" data-label="Text"> <p>PROCESADO IVA N°</p> </div> <div data-bbox="868 1207 1096 1407" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="917 1407 1299 1501" data-label="Text"> <p>CANCELADO Pagado a INDES</p> </div>					
SON:		Sumas			32,939.50 ✓
TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO		(+) Iva Percibido			
DOLARES EXACTOS		(-) Iva Retenido			291.50 ✓
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$:200.00		Sub-Total			32,648.00 ✓
NOMBRE:		Vtas. No Sujetas			
N.I.T./D.U.I.		Ventas Exentas			
EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA:		Total			32,648.00 ✓
FIRMA:					

74612\* José Cecilio Jobar Vialto - Impresos DILEFRAN, S.L.E. 0427-130954-001-8, N.R.C.: 80107-0, Urb. Las Colinas de San José de las Flores Pol. 7, No. 1-B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Teléfx.: 2283-6365; 2226-6349, Autorización Ingresos Ily: 615 D.G.I.I., Diciembre 22/1994, Taje del 18VS000F1 al 18VS000F200, Fecha de Impresión: Abril 12/2018, No. de Resolución 15041-RES-IR-1742-2018 De fecha: Abril 10/2018

ORIGINAL - BLANCO-EMISOR  
DUPLICADO - CELESTI- CUENDE



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
18VS000F  
**Nº 00187**  
N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

02/12/2019


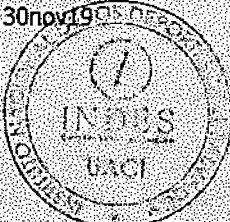


OFICINA

No FA: 18VS00187

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Dirección: AV. JUAN PABLO II Y DIAGONAL UNIVERSITARIA CENTRO GOBIERNO, .S.S

Venta a Cuenta de: 30 DIAS CREDITO NIT ó DUJ 0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS			
1.00	Servicios de seguridad y vigilancia para INDES el año 2019 de acuerdo a contrato n° 001-2019-INDES prórroga de contrato Licitación Pública 01-INDES-2018 correspondiente al periodo del 01 al 30nov19	32,939.50			32,939.50			
 				<table border="1"> <tr><td>INDES / CONTABILIDAD</td></tr> <tr><td>Validado</td></tr> <tr><td>Partida No. 1/17447</td></tr> </table>		INDES / CONTABILIDAD	Validado	Partida No. 1/17447
INDES / CONTABILIDAD								
Validado								
Partida No. 1/17447								
No. DE ORDEN DE COMPRA _____ No. DE C/P 2019-0501-3-01-02-21-1-34 ✓ No. DE PROYECTO _____ ABOGADO CLIENTE _____ NO. DE C/C BANCO _____ NO. DE C/C CUENTA _____ TIPO DE C/C _____ CANCELACIONES <i>NA</i> ✓ <i>Controlado # 01-2019</i>				PROCESADO IVA No. _____				
SON:		Sumas		32,939.50 ✓				
TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO		(+/-) Iva Percibido						
DOLARES EXACTOS		(-) Iva Retenido		291.50				
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		Sub-Total		32,648.00 ✓				
NOMBRE:		Vtas. No Sujetas						
N.I.T./D.U.I.		Ventas Exentas						
EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA:		Total		32,648.00 ✓				
FIRMA:								

74812 - José Cecilio Tobo Bar. Valle - Impresión DILEFRAN, S.R.L. 0427-130954-001-8, N.R.C.: 80107-0, Urb. Las Colinas de San José de las Flores Polig. C. No. 1-D, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Teléfax: 2283-6365, 2228-9349, Autorización Imprenta No. 605 D.G.I.L.; Diciembre 22/1994. Tiroje del 18VS000F1 al 18VS000F200; Fecha de Impresión: Abril 12/2018; No. de Resolución: 15041-RES-IN-17742-2018 De fecha: Abril 13/2018

ORIGINAL - BLANCO; EMISOR  
DUPLICADO - CELESTE; CLIENTE



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
18VS000F  
**Nº 00188**  
N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

02/12/2019

OFICINA

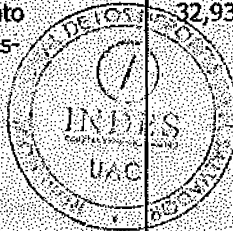
No FA: 18VS00188

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Dirección: AV. JUAN PABLO II Y DIAGONAL UNIVERSITARIA CENTRO GOBIERNO, S.S

Venta a Cuenta de: 30 DIAS CREDITO NIT 6 DUJ 0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1.00	Servicios de seguridad y vigilancia para INDES el año 2019 de acuerdo a contrato n° 001-2019-INDES prórroga de contrato Licitación Pública 01-INDES-2018 correspondiente al período del 01 al 31dic19	32,939.50			32,939.50



INDES / CONTABILIDAD  
Validado  
Fecha No. 1/12/19

NUMERO DE COMPRA  
2019-0501-2-01-02-21-1-54



Depto B

Contrato # 001-2019

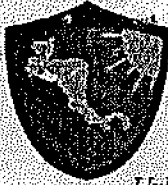
PROCESADO IVA

SON:	Sumas	32,939.50
TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES EXACTOS	(+) Iva Percibido	
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00	(-) Iva Retenido	291.50
NOMBRE:	Sub-Total	32,648.00
N.I.T./D.U.I.	Vtas. No Sujetas	
EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA:	Ventas Exentas	
FIRMA:	Total	32,648.00

14612\* José Cecilio Tobar Valle - Impresos DILEFRAN N.I.T.: 0427-130954-001-0; N.R.C.: 80167-0; Urb. Los Cedros de San José de las Flores P.O. Box 11-B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Teléfax: 2284-6365; 2228-9319; Autoproducción Imprenta No. 805 D.G.I.I. - Diciembre 22/1994 Trabajo del 18VS000F1 al 18VS000F200, Fecha de Impresión: Abril 12/2018, No. de Resolución 18044-RES-14-17142-2018 De fecha: Abril 20/2018

ORIGINAL - BLANCO - EMISOR  
DUPLICADO - CELESTE - CLIENTE





# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merlot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
18VSO00F

N° 00076

N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2019 ✓

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR ✓

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universitaria Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de:

NIT ó DUJ

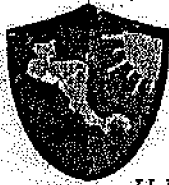
0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	V.TAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2019 DE ACUERDO A CONTRATO N°001-2019-INDES PRORROGA DE CONTRATO LICITACION PUBLICA 01-INDES-2018 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31ENERO2019. ✓	\$ 32,939.50			\$ 32,939.50 ✓
<p><b>CANCELADO</b> Procedura INDES</p> <p>UNIDAD DE SEGURIDAD</p> <p>INDXS / CONTABILIDAD</p> <p>2019-0801-3-01-02-01-5</p> <p>Contrato #0120019</p>					
SON: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		Sumas			\$ 32,939.50 ✓
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		(+) Iva Percibido			\$ (291.50) ✓
DIRECCION: N.I.T./D.U.I. EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA. FIRMA:		(-) Iva Retenido			\$ 32,648.00 ✓
		Sub-Total			\$ 32,648.00 ✓
		Vtas. No Sujetas			
		Ventas Exentas			
		Total			\$ 32,648.00 ✓

74812\* José Cecilio Tobo Valle.- Impresos DILEFRAN, S.R.L. 0427-130954-001-8. N.R.C.: 80107-8. Urb. Las Colinas de San José de las Flores Políg. F. No. 1-D, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Teléfax: 2288-6365; 2228-9349. Autorización Imprenta No. 605 D.G.L.J., Diciembre 22/1994. Tiraje del 18VSO00F1 al 18VSO00F200. Fecha de Impresión: Abril 12/2018. No. de Resolución 15841-RES-IV-17742-2018 De fecha: Abril, 9/2018

ORIGINAL-BLANCO-EMISOR  
DUPLICADO-CELESTE-CLIENTE





# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merlot, Santa Tecla, La Libertad.

Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
17SV000F

Nº 00133

N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

C53

FECHA: 13 DE FEBRERO 2018 ✓

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR ✓

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universidad Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de: NIT 6 DUJ 0614-260420-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2018 DE ACUERDO A CONTRATO N°001-2018-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 28 FEBRERO.	\$ 32,939.50			\$ 32,939.50
<p><b>PROCESADO IVA</b></p> <p>SON: TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA</p> <p>LEENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00</p> <p>NOMBRE: INDES / CONTABILIDAD</p> <p>NIT/DUI: Valido</p> <p>EXTRANJEROS PASAPORTE / CARNET DE RESIDENCIA: Partida No. 102356</p> <p><b>CANCELADO</b></p>		<p>No. DE ORDEN DE COMPRA: INDES 01-2018</p> <p>No. DE COTIZACION: 2018-0501-3-01-02-01-84</p> <p>NO. DE AUTORIZACION:</p> <p>NOMBRE DE LA EMPRESA:</p> <p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE:</p> <p>TIPO DE OPERACION:</p> <p>IMPRESION Y SELLO UACI: mly</p> <p>OBSERVACIONES:</p>			
<p>Sumas</p> <p>(+) Iva Percibido</p> <p>(-) Iva Retenido</p> <p>Sub-Total</p> <p>Vtas. No Sujetas</p> <p>Ventas Exentas</p> <p>Total</p>		<p>\$ 32,939.50</p> <p>\$ 0.00</p> <p>\$ 0.00</p> <p>\$ 32,939.50</p> <p>\$ 0.00</p> <p>\$ 0.00</p> <p>\$ 32,939.50</p>			

RECIBIDO  
PRESUPUESTO  
22 FEB. 2018  
Firma: [Firma]



ORIGINAL - BLANCO-EMISOR  
DUPLICADO - CELESTE-CLIENTE

Per. 72

70587 - José Gerardo Tejada Valle - Am. F. 705 - NUEBRAN, N.I.T.: 0427-130954-001 - N.R.C.: 80107-0; Urb. Las Colinas de San José de las Flores, Polig. F. No. 1-B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. - Teléfono: 2288-6365; 2228-9349. Autorización: Impresión No. 605-D.G.U.I. Dic-22/94. Útiles del 17SV000F al 17SV000F200. Fecha de Impresión: Abril 19/2017. No. Jero. de Resolución 15041-RES-CR-16983-2017 - De FZEM: Abril 07/2017



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
17SV000F

Nº 00135

N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

FECHA: 03 DE MARZO 2018

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universidad Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de: NIT 6 DUJ 0614-260680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	Vtas. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2018 DE ACUERDO A CONTRATO N°001-2018-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO	\$ 32,939.50			\$ 32,939.50
<p><b>CANCELADO</b> Pediduria INDES</p> <p>INDES / CONTABILIDAD Validado: MSF/2 Partido No. 10374</p>		<p>UNIDAD DE SEGURIDAD</p> <p>ORDEN DE COMPRA: 2018-05013-01-03 21-154</p> <p>CONTRATO # 01-2018</p> <p>UACI</p>			
SON: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)		Sumas			\$ 32,939.50
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		(+) Iva Percibido			
NOMBRE: F. Guzmán		(-) Iva Retenido			
N.I.T./D.U.I. 01913443-4		Sub-Total			
EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA:		Vtas. No Sujetas			
FIRMA: [Firma]		Ventas Exentas			
		Total			\$ 32,939.50

70587 - José Ceñizo Tobar Valle - Impresor DILEFRAN, N.I.T.: 0427-139954-001-8, N.R.C.: 80107-0; Urb. Las Colinas de San José de las Flores Polg., F. No. 1-B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Telefax: 2288-6365, 2288-9349, Autorización Imprenta No. 605 D.G.I.I., Dic. 22/94, Tiraje del 17SV000F01 al 17SV000F200, Fecha de Impresión: Abril 19/2017, No. Cero de Resolución 15041 RES-CR-16983-2017 - De Fecha: Abril 07/2017

ORIGINAL: BLANCO-EMISOR  
DUPLICADO: CELESTE-CLIENTE



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
17SV000F

Nº 00152

N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

FECHA: 02 DE ABRIL 2018 ✓

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR ✓

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universitaria Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de: NIT ó DUJ 0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2018 DE ACUERDO A CONTRATO N°001-2018-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 MAR 18.	\$ 32,939.50			\$ 32,939.50
SON: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA		Sumas			\$ 32,939.50
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00		(+) Iva Percibido			
		(-) Iva Retenido		\$ (291.50)	
		Sub-Total			\$ 32,648.00
NOMBRE: N.I.T./D.U.I. EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA: FIRMA:		Vtas. No Sujetas			
		Ventas Exentas			
		Total			\$ 32,648.00

70587 • José Cecilio Tobar Valle - Impresos DILEFRAN, N.I.T.: 0427-130954-001-8, N.R.C.: 80107-0, Urb. Las Colinas de San José de las Flores Polig. F. No. 1-B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Telefax: 2288-6365, 2228-9349; Autorización Imprenta No. 605 D.G.I.J., Dic. 22/94, Tiraje del 17SV000F1 al 17SV000F200; Fecha de Impresión: Abril 19/2017; No. Cero de Resolución 15041-RES-CR-16983-2017 - De Fecha: Abril 07/2017

ORIGINAL: BLANCO-EMISOR  
DUPLICADO: CELESTE-CLIENTE



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.

Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

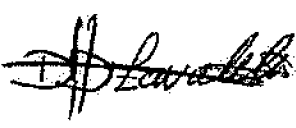

FACTURA 17SV000F
<b>Nº 00159</b>
N.I.T.: 1010-060394-101-5
N.R.C.: 78474-5

FECHA: 03 DE MAYO 2018

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universitaria Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de: NIT ó DUI 0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	Ventas No Sujetas	Ventas Exentas	Ventas Gravadas
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2018 DE ACUERDO A CONTRATO N°001-2018-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30ABR18.	\$ 32,939.50			\$ 32,939.50
 					
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <b>INDES / CONTABILIDAD</b>            Validado <i>[M]</i>            Partida No. 105123         </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block; margin-left: 20px;"> <b>CANCELADO</b>  <i>Partida INDES</i> </div>					
<b>SON: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b> <small>LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00</small>		Sumas (+) Iva Percibido (-) Iva Retenido Sub-Total Vtas. No Sujetas Ventas Exentas Total		\$ 32,939.50   \$ (291.50) \$ 32,648.00   \$ 32,648.00	
NOMBRE: <i>[Signature]</i> N.I.T./D.U.I. <i>[Signature]</i> EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA: 43-4 FIRMA: <i>[Signature]</i>					

70587 • José Cecilio Tobal Valle - Impresor DILEFRAN, N.I.T.: 0427-130954-00148, N.R.C.: 40107-0, Urb. Las Colinas de San José de las Flores Polig. F. No. 1-8, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Telefax: 2288-6365, 2228-9349, Autorización Imprenta No. 605 D.G.I.L. Dic. 22/94, Tiraje del 17SV00063 al 17SV000F200, Fecha de Impresión: Abril 19/2017, Número de Resolución 15041-RES-CR-16983-2017 • De Fecha: Abril 07/2017

ORIGINAL - BLANCO EMISOR  
 DUPLICADO - CELESTE CLIENTE



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Sérv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.

Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
17SV000F

Nº 00167

N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

FECHA: 01 DE JUNIO 2018 ✓


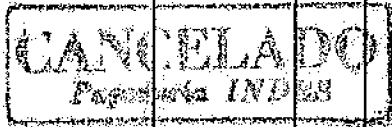
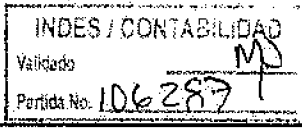

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR ✓

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universitaria Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de:

NIT ó DUI

0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2018 DE ACUERDO A CONTRATO N°001-2018-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31MAY18. ✓	\$ 32,939.50			\$ 32,939.50 ✓
   					
SON:	TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Sumas			\$ 32,939.50 ✓
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00		(+) Iva Percibido			
		(-) Iva Retenido			\$ (291.50) ✓
		Sub-Total			\$ 32,648.00 ✓
NOMBRE: <i>R. Gomez...</i>		Vtas. No Sujetas			
N.I.T./D.U.I. <i>...</i>		Ventas Exentas			
EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA: <i>...</i>		Total			\$ 32,648.00 ✓
FIRMA: <i>...</i>					

70587 - José Cecilio Tobías Valle - Impresión: DILEFRAN, S.L.T. 0427-130954-001, S.R.L.C. 80107-0, Urb. Las Colinas de San José de las Flores Polig. F. No. 1-B, Santa Tecla, La Libertad/El Salvador, C.A. Telefax: 2288-6365, 2228-9349, Autorización Imprenta No: 605 D.G.I.I., Dic/22/94, Tiraje del 17SV000F1 al 12SV000F200, Fecha de Impresión: Abril 19/2017, No. Hero. de Resolución 15041-RES-CR-16983-2017 - De Fecha: Abril 07/2017

ORIGINAL: BLANCO-EMISOR  
DUPLICADO: CELESTE-CLIENTE





# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
17SV000F

Nº 00182

N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5


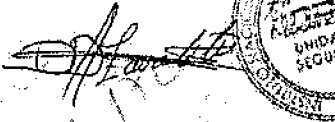
FECHA: 02 DE JULIO 2018

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universitaria Centro de Gobierno, San Salvador

*Reg. 84*

Venta a Cuenta de: NIT ó DUI 0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2018 DE ACUERDO A CONTRATO N°001-2018-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 JUN 18.	\$ 32,939.50			\$ 32,939.50
  <div data-bbox="441 1348 750 1465" style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> <p>INDES / CONTABILIDAD</p> <p>Validado</p> <p>Partida No. 107 144</p> </div>					
SON: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		Sumas			\$ 32,939.50
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		(+/-) Iva Percibido			
		(-) Iva Retenido			\$ (201.50)
		Sub Total			\$ 32,648.00
NOMBRE: N.I.T./D.U.I. EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA: FIRMA:		CANCELLADO			
		Total			\$ 32,648.00

70587 - José Cecilio Tobar Valle - Impresos DILEFRAN, N.I.T.: 0427-130954-001-0, N.R.C.: 00107-0, Urb.-Las Colinas de San José de las Flores Polig. F. No. 1-B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Telefax: 2288-6365, 2278-9349. Autorización. Imprenta No. 605 D.G.L.L. Dic. 22/94, Tiraje del 17SV000F1 al 17SV000F200, Fecha de Impresión: Abril 19/2017, No. 1ero. de Resolución 15041-RES-CR-16983-2017 - De Fecha: Abril 07/2017

ORIGINAL-BLANCO-EMISOR  
DUPLICADO-CELESTE-CLIENTE



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
17SV000F

Nº 00185



N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

FECHA: 01 DE AGOSTO 2018 ✓

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR ✓

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universitaria Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de: NIT ó DUJ 0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2018 DE ACUERDO A CONTRATO N°001-2018-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 JUL 18.	\$ 32,939.50			\$ 32,939.50 ✓
  <p>No. DE ORDEN DE COMPRAS: _____          No. DE C.P.: 2018-0501-3-0-02-21-51          No. DE PROYECTO: _____          ABOHO A CUENTA: _____          NOMBRE DEL PAJAJE: _____          NOMBRE DE LA CUENTA: _____          TIPO DE CUESTA: _____          FIRMA Y SELLO UAO: <i>YS</i> ✓          OBSERVACIONES: contrato # 001-2018</p>					
SON:	TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00	Sumas			\$ 32,939.50 ✓
		(+) Iva Percibido			
		(-) Iva Retenido			\$ (291.50) ✓
		Sub-Total			\$ 32,648.00 ✓
		Vtas. No Sujetas			
		Ventas Exentas			
		Total			\$ 32,648.00 ✓

INDES / CONTABILIDAD  
 Validada: *MA*  
 Portes No. 10888  
**CANCELADO**  
 Papamula INDES

70587 - José Cecilio Tobal Valle - Impresos DILEFRAN, N.I.T.: 0427-130954-001-8, N.R.C.: 40107-0, Urb. Las Colinas de San José de las Flores Polig. F. No. 1-B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Telefonos: 2288-6365, 2228-9349, Autorización. Imprenta No. 605 D.G.J.J. Dic. 22/94. Tiraje del 17SV000F al 17SV000F200. Fecha de Impresión: Abril 19/2017, Número. de Resolución 15041-RES-CR-16993-2017 - De Fecha: Abril 07/2017

ORIGINAL - BLANCO - EMISOR  
 DUPLICADO - CELESTE - CLIENTE



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merlot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
17SV000F

Nº 00200 ✓

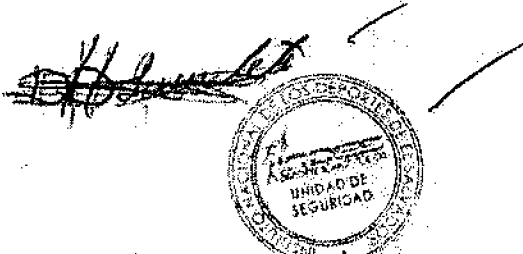
N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE 2018 ✓

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR ✓

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universitaria Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de: \_\_\_\_\_ NIT ó DUI: 0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	Vtas. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2018 DE ACUERDO A CONTRATO N°001-2018-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31AGO18. ✓	\$ 32,939.50			\$ 32,939.50 ✓
					
<div data-bbox="305 1323 613 1444" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">           INDES / CONTABILIDAD            Validado <u>S.M.</u>            Partida No. <u>109205</u> </div> <div data-bbox="662 1365 1039 1491" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <b>CANCELADO</b>  <small>Reservado INDES</small> </div>					
SON:	TREJNTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Sumas			\$ 32,939.50 ✓
		(+) Iva Percibido			
		(-) Iva Retenido			\$ (291.50) ✓
		Sub-Total			\$ 32,648.00 ✓
		Vtas. No Sujetas			
		Ventas Exentas			
		Total			\$ 32,648.00 ✓

70587 • José Cecilia Tobar Vallé • Impresos DILEFRAN, N.I.T.: 0427-130954-001-B, N.R.C.: 80107-0, Urb. Las Colinas De San José de las Flores Polig. F. No. 1-B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Telefax: 2288-6365, 2228-9349; Autorización Imprenta No. 605 O.G.I.I., Dic:22/94, Tiraje del 17SV000F1 al 17SV000F200; Fecha de Impresión: Abril 19/2017, Número de Resolución: 15041-RES-CR-16983-2017 • De Fecha: Abril 07/2017

ORIGINAL - BLANCO - EMISOR  
DUPLICADO - CELESTE - CLIENTE



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad,  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
18VS000F

Nº 00010

N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

FECHA: 01 DE OCTUBRE 2018

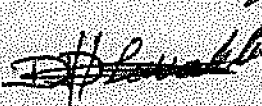

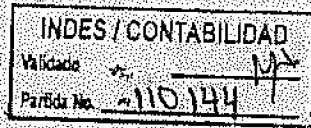
Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universitaria Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de:

NIT ó DUJ

0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	V.TAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2018 DE ACUERDO A CONTRATO N°001-2018-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30SEP18.	\$ 32,939.50			\$ 32,939.50
  					
SON: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		Sumas			\$ 32,939.50
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$:200.00		(+) Iva Percibido			
		(-) Iva Retenido			\$ (291.50)
		Sub-Total			\$ 32,648.00
NOMBRE:		Vtas. No Sujetas			
N.I.T./D.U.I.:		Ventas Exentas			
EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA:		Total			\$ 32,648.00
FIRMA:					

74617\* José Cecilio Tobar Yalle - Impresor DILEFRAN, N.I.T.: 0427-130954-001-8, N.R.C.: 80107-0, Urb. Las Colinas de San José de las Flores Políg. 7, No. 1-B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Teléfax: 2288-8365, 2278-9349, Autorización Imprenta No. 605 D.G.U., Diciembre 22/1994, Tiraje del 18VS000F1 al 18VS000F200. Fecha de Impresión: Abril 12/2018. No. de Resolución 15041-RES-IN-17742-2018 De fecha: Abril 23/2018

ORIGINAL - BLANCO-EMISOR  
DUPLICADO - CELESTE-CAJENTE



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
18VS000F

Nº 00029


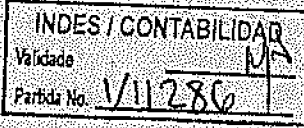
N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

FECHA: 01 DE NOVIEMBRE 2018

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universitaria Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de: NIT ó DUJ 0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2018 DE ACUERDO A CONTRATO N°001-2018-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 OCT 18.	\$ 32,939.50			\$ 32,939.50
 					
SON: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		Sumas			\$ 32,939.50
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		(+) Iva Percibido			
		(-) Iva Retenido			\$ (291.50)
		Sub Total			\$ 32,648.00
NOMBRE: N.I.T./D.U.I. EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA: FIRMA:		Ventas No Sujetas			
		Ventas Exentas			
		Total			\$ 32,648.00

**CANCELADO**  
Pagado a INDES

74612\* José Cecilio Robar Valle - Impresor: DILEFRAN, N.I.T.: 0427-20354-001-8, N.R.C.: 08109-9, Calle Comercio No. 782-05 Las Flores, P.O. Box No. 1-B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Teléfax: 2288-8365, 2278-9349, Autorización Imprenta No. 605 D.G.L.L., Diciembre 22/1994. Tiraje del 18VS000F1 al 18VS000F290; Fecha de Impresión: Abril 12/2018. No. de Resolución 15041-RES-IN-17742-2018 De fecha: Abril 30/2018

ORIGINAL - BLANCO-EMISOR  
DUPLICADO - CELESTE-CLIENTE





# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.

Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
18VS000F

Nº 00035

N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

FECHA: 01 DE DICIEMBRE 2018

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universitaria Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de: NIT ó DUJ 0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2018 DE ACUERDO A CONTRATO N°001-2018-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30NOV18.	\$ 32,939.50			\$ 32,939.50

*[Handwritten Signature]*

INDES / CONTABILIDAD  
 Validez: MA  
 Partida No. 11260

*Page 178*

SON:	TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Sumas	\$ 32,939.50
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		(+) Iva Percibido	
NOMBRE:		(-) Iva Retenido	\$ (291.50)
N.I.T./D.U.I.		Sub-Total	\$ 32,648.00
EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA:		Vtas. No Sujetas	
FIRMA:		Ventas Exentas	
		Total	\$ 32,648.00

**CANCELADO**

74612 José Cecilio Tebar Valle - Impresor DILEFRAL NIT 0627-11995430118 - R.R.C. 80107-0. Urb. Las Coñitas de San José de las Flores  
 Pkig 7, No. 1-B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Teléfax: 2288-6365, 2278-9349, Autorización Imprenta No. 805 DUEJ17, Diciembre 22/1994.  
 Tiroje del 18VS000F1 al 18VS000F200. Fecha de Impresión: Abril 12/2018. No. de Resolución 15041-RES-IN-17742-2018 De fecha: Abril 10/2018

ORIGINAL-BLANCO-EMISOR  
DUPLICADO-CELESTE-CLIENTE



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26.

Urb. Jardines de Merlot, Santa Tecla, La Libertad.

Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
18VS000F

Nº 00043

N.I.T.: 1010-060394-101-5

N.R.C.: 78474-5

FECHA: 01 DE DICIEMBRE 2018


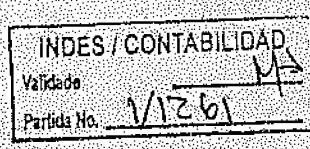
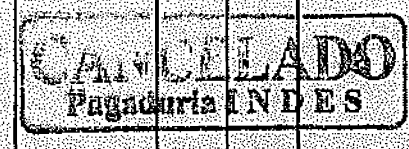
Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universitaria Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de:

NIT ó DUJ

0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	Vtas. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2018 DE ACUERDO A CONTRATO N°001-2018-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DIC18.	\$ 32,939.50			\$ 32,939.50
					
					
					
SON:	TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Sumas			\$ 32,939.50
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		(+) Iva Percibido			
NOMBRE: / N.I.T./D.U.I.		(-) Iva Retenido			\$ (291.50)
EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA:		Sub-Total			\$ 32,648.00
FIRMA:		Vtas. No Sujetas			
		Ventas Exentas			
		Total			\$ 32,648.00

14612\* José Cecilio Tobar Yalle • Impresos OLETRAM, R.L.T.; 0427-130954-001-8, N.R.C.: 80107-0, Urb. Las Colinas de San José de las Flores Polig. (No. 1) B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Teléfo. 2288-6365; 2229-9349, Autorización Imprenta No. 695 D.G.L.L., Diciembre 22/1994. Tiraje del 18VS000F1 al 18VS000F200, Fecha de Impresión: Abril 12/2018, No. de Resolución 15041-RES-1N-17742-2018 De fecha: Abril 12/2018

ORIGINAL - BLANCO: EMISOR  
DUPLICADO - CELESTE: CUENTE



# SSERVAL, S.A. DE C.V.

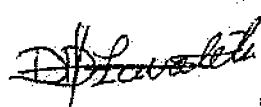
SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE VALORES

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad  
12 Calle Poniente y 45 Av. Sur, Colonia  
Flor Blanca, No. 2336 San Salvador  
Telfax 2528-6000

<b>FACTURA</b>
Serie Aut. 16VS000F
<b>Nº 0133</b>
REGISTRO No. 78474-5
NIT: 1010-060394-101-5
Autorización de Imprenta No. 222 D.G.I.L.

FECHA: 03 DE ABRIL 2017 ✓  
 Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR ✓  
 Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Unizarcarrián Centro de Gobierno San Salvador

Venta a Cuenta de: \_\_\_\_\_ NIT ó DUI: 0614-260580-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2017 DE ACUERDO A CONTRATO 002-2017-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 28 FEB 17.	\$ 33,227.52			\$ 33,227.52
  INDES / CONTABILIDAD Valido: <u>MS</u> Partida No. <u>104351</u>		<b>PROCESADO IVA</b> Nº _____		Pag 31	
SON: TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS LLENAR SI LA OPERACIONES SUPERIOR A \$ 200.00		Sumas (+) IVA Percibido (-) IVA Retenido Sub-Total Ventas No Sujetas Ventas Exentas <b>VENTA TOTAL</b>		\$ 33,227.52 ✓ \$ 1291.05 ✓ \$ 32,936.47 ✓ \$ 32,936.47 ✓	
NOMBRE: DUI ó NIT: EXTRANJEROS: PASAPORTE CARNET DE RESIDENCIA FIRMA:		<b>CANCELADO</b>			

IMPRESOS SANCHEZ Juan José Sánchez Tel: 2102-0195 Reg: 100927 NIT: 0814-121058-107-1  
 Av. Femocanil Sur No. 21 Bo. Las Victorias, Ciudad Delgado Fecha de Autorización: 27-08-92  
 Resolución No. 15041-RES-OR-04202-2016 Trámite 16VS000F1 al 16VS000F200  
 Fecha de Impresión 02-2016 Fecha de Resolución 22-Enero-2016

ORIGINAL - Blanco - EMISOR  
 DUPLICADO - Amarillo - CLIENTE



# SSERVAL, S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE VALORES

Giró: Actividades de Investigación y Seguridad

12 Calle Poniente y 45 Av. Sur, Colonia

Flor Blanca, No. 2336 San Salvador

Telfax 2528-6000

## FACTURA

Serie Aut. 18VS000F

Nº 0134

REGISTRO No. 78474-5

NIT: 1010-060394-101-5

Autorización de Imprenta No. 222 D.G.I.I.

FECHA: 03 DE ABRIL 2017

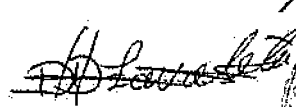

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universitario Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de:

NIT ó DUI:

0614-280620-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2017 DE ACUERDO A CONTRATO 002-2017-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 MARZO.	\$ 33,227.52			\$ 33,227.52
  <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <b>INDES / CONTABILIDAD</b>            Validado            Partida No. 104352         </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block; margin-left: 20px;"> <b>PROCESADO IVA</b>            Nº _____         </div> <div style="margin-left: 20px; font-size: 2em;">2017</div>					
<b>SON:</b> TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA LLENAR SI LA OPERACION ES SUPERIOR A \$ 200.00		Sumas			\$ 33,227.52
		(+) IVA Percibido			\$ 294.05
		(-) IVA Retenido			\$ 33,993.47
		Sub-Total			\$ 33,993.47
		Ventas No Sujetas			
		Ventas Exentas			
		<b>VENTA TOTAL</b>			\$ 32,983.47

NOMBRE:  
 DUI ó NIT:  
 EXTRANJEROS: PASAPORTE CARNET DE RESIDENCIA  
 FIRMA:

IMPRESOS SANCHEZ, Juan José Sánchez Tel: 2102-0165 Reg. 10092-7 NIT: 0614-121096-107-1  
 Av. Fomocanil Sur No. 21 Es. Las Victorias, Ciudad Delgado Fecha de Autorización: 27-08-92  
 Resolución No. 15041-FES-CR-04202-2016 Trazo 18VS000F1 al 18VS000F200  
 Fecha de Impresión 02-2016 Fecha de Resolución 22-Enero-2016

ORIGINAL - Blanco - EMISOR  
 DUPLICADO - Amarillo - CLIENTE



# SSERVAL, S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE VALORES

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad  
12 Calle Poniente y 45 Av. Sur, Colonia  
Flor Blanca, No. 2336 San Salvador  
Telfax 2528-6000

**FACTURA**  
Serie Aut. 16VS000F

Nº 0154

REGISTRO No. 78474-5  
NIT: 1010-060394-101-5



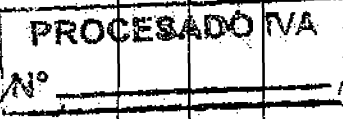
Autorización de Imprenta No. 222 D.G.J.I.

FECHA: 02 DE MAYO 2017

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universidad Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de: NIT ó DUI: 0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2017 DE ACUERDO A CONTRATO 003-2017-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 ABR 17.	\$ 33,227.52			\$ 33,227.52
					
					
					
SON: TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA LLENAR SI LA OPERACION ES SUPERIOR A \$ 200.00		Sumas			\$ 33,227.52
		(+) IVA Percibido			\$ 794.05
		(-) IVA Retenido			\$ 22,933.47
		Sub-Total			\$ 32,933.47
		Ventas No Sujetas			
		Ventas Exentas			
		<b>VENTA TOTAL</b>			\$ 32,933.47

NOMBRE:  
DUI o NIT:  
EXTRANJEROS: PASAPORTE CARNET DE RESIDENCIA  
FIRMA:

**CANCELADO**

IMPRESOR SANCHEZ Juan José Sánchez, Tel.: 2102-0122, Fax: 2102-7417, C.A. 21088-107-5  
Av. Ferrocarril Sur No. 21 Bc. Las Victorias, Ciudad Delgado, Esmeraldas, C.R. 21088-107-5  
Resolución No. 15041-RES-CR-04202-2016 TIRAJE 16VS000F1 al 16VS000F200  
Fecha de Impresión 02-2016 Fecha de Resolución 22-Enero-2016

ORIGINAL - Blanco - EMISOR  
DUPLICADO - Amarillo - CLIENTE



# SSERVAL, S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE VALORES

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

12 Calle Poniente y 45 Av. Sur, Colonia

Flor Blanca, No. 2336 San Salvador

Telfax 2528-6000

## FACTURA

Serie Aut. 16VS000F

Nº 0170

REGISTRO No. 78474-5

NIT: 1010-060394-101-5

Autorización de Imprenta No. 222 D.G.I.I.

FECHA: 05 DE JUNIO 2017



Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universidad Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de:

NIT ó DUI:

0614-260660-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2017 DE ACUERDO A CONTRATO 002-2017-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 MAYO.	\$ 33,227.52			\$ 33,227.52
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>INDES / CONTABILIDAD</p> <p>Validado: <i>MH</i></p> <p>Partida No. 106387</p> </div> <div> <p>No. DE ORDEN DE COMPRAS:</p> <p>No. DE C.P.: 2017-0501-3-01-0221-151</p> <p>No. DE PROYECTO:</p> <p>ABONO A CUENTA:</p> <p>NOMBRE DEL BANCO:</p> <p>NOMBRE DE LA CUENTA:</p> <p>TIPO DE CUENTA:</p> <p>FIRMA Y SELLO UACI: <i>MH</i></p> <p>OBSERVACIONES: Contrato #02-2017</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">   </div>					
SON: <i>Reg SS</i>					
TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA		Sumas			\$ 33,227.52
LLENAR SI LA OPERACION ES SUPERIOR A \$ 200.00		(+ IVA Percibido			
		(-) IVA Retenido			\$ 1294.05
		Sub-Total			\$ 32,933.47
NOMBRE: <i>Cambalario Hermano de</i>		Ventas No Sujetas			
DUI o NIT: 00277364-1		Ventas Exentas			
EXTRANJEROS: PASAPORTE CARNET DE RESIDENCIA		VENTA TOTAL			\$ 32,933.47
FIRMA: <i>[Signature]</i>		CANCELADO			

IMPRESOS SANCHEZ Juan José Sánchez Tel.: 2102-0185 Reg: 10092-7 NIT: 0614-121088-107-1  
 Av. Fomento Sur No. 21 Bo. Las Victorias, Ciudad Delgado Fecha de Autorización: 27-08-82  
 Resolución No. 15041-RES-CR-04202-2016 Tiroje 16VS000F1 al 16VS000F200  
 Fecha de Impresión 02-2016 Fecha de Resolución 22-Enero-2016

ORIGINAL - Blanco - EMISOR  
 DUPLICADO - Amarillo - CLIENTE



# SSERVAL, S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE VALORES

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad  
12 Calle Poniente y 45 Av. Sur, Colonia  
Flor Blanca, No. 2336 San Salvador  
Telfax 2528-6000

## FACTURA

Serie Aut. 16VS000F

Nº 0176

REGISTRO No. 78474-5

NIT: 1010-060394-101-5

Autorización de Imprenta No. 222 D.G.I.I.

FECHA: 04 DE JULIO 2017 ✓

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR ✓

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universitaria Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de: NIT ó DUI: 0614-260600-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VITAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2017 DE ACUERDO A CONTRATO 002-2017-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 JUN 17. ✓	\$ 33,227.53			\$ 33,227.53 ✓
<p>SON: TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA</p> <p>LLENAR SI LA OPERACION ES SUPERIOR A \$ 200.00</p> <p>107615 M ✓</p> <p>PROCESADO IVA N° _____</p> <p>107615 M ✓</p>					
<p>Sumas</p> <p>(+) IVA Percibido</p> <p>(-) IVA Retenido</p> <p>Sub-Total</p> <p>Ventas No Sujetas</p> <p>Ventas Exentas</p> <p>VENTA TOTAL</p>					<p>\$ 33,227.53 ✓</p> <p>\$ (294.09) ✓</p> <p>\$ 32,933.44 ✓</p> <p>\$ 32,933.44 ✓</p>

NOMBRE:  
DUI ó NIT:  
EXTRANJEROS: PASAPORTE CARNET DE RESIDENCIA  
FIRMA:

**CANCELADO**

IMPRESOS SANCHEZ, Juan José Sánchez Tel.: 2102-0164 Fax: 400327 NIT: 0814-721066-007-1  
Av. Ferrocarril Sur No. 21 Bn. Las Victorias, Ciudad Dignidad Fecha de Autorización: 27-08-92  
Resolución No. 15041-RES-CR-04202-2010 Tiraje: 16VS000F1 al 16VS000F200  
Fecha de Impresión 02-2016 Fecha de Resolución 22-Enero-2016

ORIGINAL - Blanco - EMISOR  
DUPLICADO - Amarillo - CLIENTE



# SSERVAL, S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE VALORES

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad  
12 Calle Poniente y 45 Av. Sur, Colonia  
Flor Blanca, No. 2336 San Salvador  
Telfax 2528-6000

FACTURA  
Serie Aut. 16VS000F

Nº 0188

REGISTRO No. 78474-5  
NIT: 1010-060394-101-5

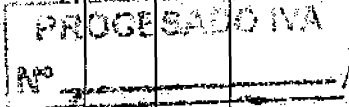
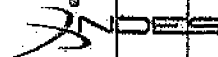



Autorización de Imprenta No. 222-D.G.I.I.

FECHA: 07 DE AGOSTO 2017

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universitaria Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de: NIT 6 DUI: 0614-280660-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2017 DE ACUERDO A CONTRATO 003-2017-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 JULI 17.	\$ 33,227.57			\$ 33,227.57
    					
SON: TREINTA Y DOS MIE NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA		Sumas			\$ 33,227.57
LLENAR SI LA OPERACION ES SUPERIOR A \$ 200.00		(+) IVA Percibido			
NOMBRE: DUI o NIT: EXTRANJEROS: PASAPORTE CARNET DE RESIDENCIA FIRMA: <i>Dig 85</i>		(-) IVA Retenido			\$ (294.05)
		Sub-Total			\$ 32,933.47
		Ventas No Sujetas			
		Ventas Exentas			
		<b>VENTA TOTAL</b>			<b>\$ 32,933.47</b>

IMPRESOS SANCHEZ Juan José Sánchez Tel: 2102-0165 Rep. 10092-7 NIT: 0814-121086-107-1  
Av. Ferrocarril Sur No. 21 Bo. Las Victorias, Ciudad Delgado Fecha de Autorización: 27-08-92  
Resolución No. 15041-RES-CR-04202-2016 Tiraje 16VS000F y al 16VS000F200  
Fecha de Impresión 02-2016 Fecha de Resolución 22-Enero-2016

ORIGINAL - Blanco - EMISOR  
DUPLICADO - Amarillo - CLIENTE





# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merlot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
175V000F

Nº 00016

N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

FECHA: 08 DE SEPTIEMBRE 2017

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universitaria Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de: NIT 6 DUI 0014-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	1 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2017 DE ACUERDO A CONTRATO 003-2017-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31/08/2017.	\$ 33,227.52			\$ 33,227.52
<p><b>CANCELADO</b> Pagado en...</p> <p>INDES / CONTABILIDAD Validada Partida No. 1091417</p>		<p><b>PROCESADO IVA</b> N°</p>		<p>2017-97</p>	
<p>SON: TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTAL AMERICA LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00</p>		<p>Sumas</p> <p>(+) Iva Percibido</p> <p>(-) Iva Retenido</p> <p>Sub-Total</p> <p>Vtas. No Sujetas</p> <p>Ventas Exentas</p> <p>Total</p>		<p>\$ 33,227.52</p> <p>\$ 0.00</p> <p>\$ 33,227.52</p> <p>\$ 0.00</p> <p>\$ 33,227.52</p>	
<p>NOMBRE: <i>Amelia Flores</i></p> <p>N.I.T./D.U.I. 01913443-4</p> <p>EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA</p> <p>FIRMA: <i>Amelia Flores</i></p>					

70587 • José Cecilio Tobar Valle - Impresor DILEFRAN, N.L.T.: 0427-130854-001-8, N.R.C.: 80107-0, Urb. Las Colinas de San José de las Flores Políg. F. No. 1-B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Telef.: 2288-6365, 2228-9349, Autorización Imprenta No. 605 D.G.J.I., Dic.22/94, Tiraje del 175V000F1 al 175V000F200, Fecha de Impresión: Abril 19/2017, N°mero de Resolución 15041-RES-CA-16983-2017 • De Fecha: Abril 07/2017

ORIGINAL-BLANCO:EMISOR  
DUPLICADO-CELESTE:CLIENTE



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.

Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
175V000F

N° 00030

N.I.T.: 1010-060394-101-5


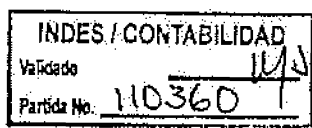
N.R.C.: 78474-5

FECHA: 01 DE OCTUBRE 2017 ✓

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universitaria Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de: NIT 6 DUJ 0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2017 DE ACUERDO A CONTRATO 002-2017-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 SEPT.	\$ 33.227,52			\$ 33.227,52
					
					
SON: TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 47 / UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA		Sumas			
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		(+) Iva Percibido			
NOMBRE: R. Amador Paredes Flores N.I.T./D.U.I. 01913943-4 EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA: FIRMA:		(-) Iva Retenido			
		Sub-Total			
		Vtas. No Sujetas			
		Ventas Exentas			
		Total			

PROCESADO IVA  
N°

70587 - José Cecilio Tobar Valle - Impresos DILEFRAN, N.I.T.: 0427-130934-001-8, N.R.C.: 80107-0, Urb. Las Colinas de San José de las Flores Polig. 7, No. 1-6, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Tel/fax: 2288-6365, 2278-9749; Autorización Imprenta No. 605 D.G.I.I., Dic. 22/94; Tira del 175V000F1 al 175V000F100, Fecha de Impresión: Abril 19/2017; Número de Resolución 15041-RES-CR-16983-2017 - De Fecha: Abril 07/2017

ORIGINAL - BLANCO - EMISOR  
DUPLICADO - CELESTE - CLIENTE

Res. 109



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
17SV000F

Nº 00043

N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

FECHA: 01 DE NOVIEMBRE 2017

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

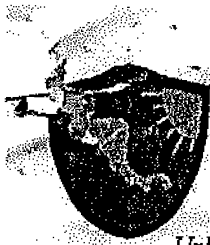
Dirección: Av. Juan Pablo II y Edificio Universitario Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de: NIT 6 DUI 0614-280680-007-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2017 DE ACUERDO A CONTRATO 003-2017-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31/01/17	\$ 33,227.52			\$ 33,227.52
					
<p><b>PROCESADO IVA</b></p> <p><b>CANCELADO</b></p> <p>Partida No. 111855</p>					
SON:	TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS	Sumas			\$ 33,227.52
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00		(+) Iva Percibido			
NOMBRE:		(-) Iva Retenido			\$ (294.05)
N.I.T./D.U.I.		Sub-Total			\$ 32,933.47
EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA:		Vtas. No Sujetas			
FIRMA:		Ventas Exentas			
		Total			\$ 32,933.47

70587 - José Cejillo Tobar Valle - Impresos DILEFRAN, S.L. 0427-130954-001-8 - N.R.C.: 80107-0. Urb. Las Colinas de San José de las Flores Polig. F. No. 1-B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Telefonos: 2288-6365, 2228-9349, Autorización Imprenta No. 605 D.G. II, Dic. 22/94, Tiraje del 17SV000F1 al 17SV000F200, Fecha de Impresión: Abril 19/2017, Número de Resolución 15041-RES-CR-16983-2017 - De Fecha: Abril 07/2017

ORIGINAL - BLANCO: EMISOR  
DUPLICADO - CELESTE: CUENTE



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA  
17SV000F

Nº 00069 ✓

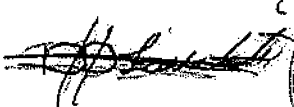

N.I.T.: 1010-060394-101-5  
N.R.C.: 78474-5

FECHA: 08 DE DICIEMBRE 2017

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR ✓

Dirección: Av. Juan Pablo II y Diagonal Universidad Centro de Gobierno, San Salvador

Venta a Cuenta de: NIT 6 DUI 0614-280680-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	1 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2017 DE ACUERDO A CONTRATO 062/2017-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DIC/17. ✓	\$ 33,227.52			\$ 33,227.52 ✓
  <b>PROCESADO IVA</b> Nº _____		<b>CANCELADO</b>			
<b>INDES / CONTABILIDAD</b> Validado <u>S-M</u> Partida No. <u>112672</u>					24.143
SON:	TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NUESTRA AMERICA LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00	Sumas			\$ 33,227.52 ✓
		(+) Iva Percibido			(294.05) ✓
		(-) Iva Retenido			
		Sub-Total			\$ 32,933.47 ✓
		Vtas. No Sujetas			
		Ventas Exentas			
		Total			\$ 32,933.47 ✓

70587 - José Cejudo Tebar Valle - Impresos DILEFRAN, N.I.T. 0427-130954-001-8, N.R.C.: 80107-0, Urb. Las Colinas de San José de las Flores Polig. F. No. 1-9, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Telefax: 2288-6365, 2228-9349, Autorización Imprenta No. 605 D.G.L. DIC-22/94, Tiraje del 17SV000F1 al 17SV000F200, Fecha de Impresión: Abril 19/2017, Número de Resolución 15041-RES-CR-16983-2017. - De Fecha: Abril 07/2017

ORIGINAL-BLANCO-EMISOR  
DUPLICADO-CELESTE-CLIENTE



# SSERVAL, S.A. de C.V.

(Serv. de Seg. Entrega y Rec. de Valores)

Giro: Actividades de Investigación y Seguridad

Final Calle Tepeagua, Block "B" N° 26,  
Urb. Jardines de Merliot, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel.: 2278-6952 • Tel./Fax: 2278-6944

FACTURA
17SV000F
Nº 00065
N.I.T.: 1010-060394-101-5
N.R.C.: 78474-5

FECHA: 01 DE DICIEMBRE 2017

Cliente: INSTITUCION NACIONAL DE LOS DEPORTISTAS DE EL SALVADOR

Dirección: Av. Juan Pablo II y Nacional Universidad Centroamericana, San Salvador

Venta a Cuenta de: NIT ó DUI 0014-200620-002-1

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2017 DE ACUERDO A CONTRATO 002-2017-INDES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30/NOV/17.	33,327.52			\$ 33,327.52

*[Handwritten signature]*



**PROCESADO IVA**

INDES CONTABILIDAD

Validado: *[Signature]*

Partida No. 112605

**CANCELADO**

SON: TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 47,100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00

NOMBRE: *[Handwritten]*  
N.I.T./D.U.I.: 01813943  
EXTRANJEROS PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA:  
FIRMA: *[Handwritten]*

Sumas	
(+) Iva Percibido	
(-) Iva Retenido	\$ (29,405)
Sub-Total	\$ 7,722.52
Vtas. No Sujetas	
Ventas Exentas	
Total	\$ 32,925.42

70587 - José Cejilla Tobar Valle - Impresor DILEFRAN, N.I.T. 0427-130958-001-R, N.R.C.: 80187-0, Urb. Las Cañinas de San José de las Flores Polig. F. No. 1-B, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A. Teléfax: 2288-6365-2226-8248, Autorización Imprenta No. 605 D.G.J.L. Dic. 22/94. Tiraje del 17SV000F al 17SV000F200, Fecha de Impresión: Abril 19/2017, N.º Inero de Resolución: 15041-RES-CR-36983-2017 - De Fecha: Abril 07/2017.

ORIGINAL: BLANCO: EMISOR  
DUPLICADO: CELESTE: CLIENTE

**FACTURAS  
AGROINDUSTRIAS  
GUMARSAL, S.A. DE  
C.V.  
AÑO 2017, 2018 Y  
2019**

---





# AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.

SUCURSAL CHANMICO  
 GIRO: SERVICIOS DE BENEFICIADO DE PRODUCTOS AGRICOLAS NCP.  
 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP.  
 CULTIVO DE ARROZ.

MATRIZ  
 Km. 38 1/2, Carretera a Santa Ana,  
 Cantón Soto del Nispero, San Juan Opico,  
 Depto. La Libertad.  
 PBX 2319-1700 Fax 2338-4355

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 22 Calle Ote. Col. Granillo  
 lote #2 San Miguel  
 Tels.: 2889-2811, 2889-2868  
 ventas@gumarsal.com.sv

SUCURSAL CHANMICO  
 Carretera a Quetzaltenango  
 Km. 35 1/2, Col. Soto del Nispero,  
 San Juan Opico, La Libertad.  
 PBX: 2322-2201, FAX: 2322-2222

SUCURSAL METAPAN  
 15 Calle Oriente, 2A Ave,  
 Nueva Santa El Salvador,  
 Metapán, Santa Ana.  
 Tel: 2402-1883

**FACTURA**  
 No. 16SD011F  
**13912**  
 N.R.C.: 99277-1  
 NIT: 0614-230597-101-5  
 CATEGORIA: GRANDE

SEÑOR: **34752 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

FECHA: **27/2/2019**

DIRECCION: **Palacio de los Deportes, Contiguo al Parque Infantil**

NOTA DE REMISION:

N.I.T.:

VENDEDOR	TRANSPORTISTA	RUTA	BODEGA	CONDICIONES DE PAGO
81			99	CREDITO

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
357.00		PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR. CONTRATO No. 003-INDES - 2019 PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTROS NUMERO 004- NUMERO 004-INDES-2018/ LP 03-INDES 2018 PRIMERA ENTREGA	\$137.45			\$49,069.65

INDES / CONTABILIDAD  
 Validada MA  
 No. 103 168

*[Handwritten Signature]*  
**GASTO**  
 ALMACÉN

CONTRATO # 003-INDES-2019  
 02-21-54

**CANCELADO**  
 Pagaduría 14 DEPARTAMENTO SUPERIOR A \$200.00

ENTREGADO: \_\_\_\_\_ RECIBIDO: \_\_\_\_\_  
 N.I.T. 6 D.U.I.: \_\_\_\_\_ N.I.T. 6 D.U.I.: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

**PAGARE SIN PROTESTO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**  
 Yo \_\_\_\_\_ me comprometo a pagar incondicionalmente en esta Ciudad, A la orden  
**CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 41/300 DOLARES**  
 de fecha \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

SUMAS \$	\$49,069.65
V. NO SUJETAS \$	1.0% \$434.24
V. EXENTAS \$	
VENTA TOTAL \$	\$49,503.91

En Caso de Mora reconoceré el 3% de Interés Mensual, señalo como Domicilio la Ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales me someto, renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate a cualquier providencia alzable del Juicio Mercantil Ejecutivo que se promoviere, el Depositario de los bienes que se me embarguen será designado por AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza y cuentas.  
 San Salvador, de de Firma de Cliente

• DUPLICADO - CLIENTE •



# AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.

**SUCURSAL CHANMICO**  
 GIRO: SERVICIOS DE BENEFICIADO DE PRODUCTOS AGRICOLAS NCP.  
 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP.  
 CULTIVO DE ARROZ.

**MATRIZ**  
 Km. 30.172 Carretera a Santa Ana,  
 Cantón Sitio del Niño, San Juan Opico,  
 Depto. La Libertad.  
 PBX 2319-1700 Fax: 2338-4955

**SUCURSAL SAN MIGUEL**  
 22 Calle Ota. Col. Granilo  
 lote 40 San Miguel.  
 Tels.: 2888-2811, 2889-2658  
 ventax@gumarsal.com.sv

**SUCURSAL CHANMICO**  
 Carretera a Guazalepeque  
 Km. 35.172 Col. Sitio del Niño,  
 San Juan Opico, La Libertad.  
 PBX: 2322-2201, FAX: 2322-2222

**SUCURSAL METAPAN**  
 15 Calle Oriente, 2A Ave.  
 Noria Barrio El Calvario,  
 Metapán, Santa Ana,  
 Tel.: 2402-1893

**FACTURA**  
 No. 16SD011F  
13844  
 N.R.C.: 99277-1  
 NIT.: 0614-230597-101-5  
 CATEGORIA: GRANDE

SEÑOR: **34752 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**  
 DIRECCION: **Palacio de los Deportes. Contiguo al Parque Infantil**  
 NOTA DE REMISION:

FECHA: **12/06/2019**  
**CREDITO**

VENDEDOR	TRANSPORTISTA	RUTA	BODEGA	CONDICIONES DE PAGO
81			99	

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTA. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
356.00		<b>PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR</b>  <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;">           MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTROS            No. 003-INDES-2019. EN RELACION A LA PRORROGA            AL CONTRATO DE SUMINISTROS NUMERO            004-INDES-2018/ LP 03-INDES-2018            TERCERA ENTREGA         </div>	\$147.40			\$52,474.40 ✓

INDES CONTABILIDAD	MA
Validado	
Partida No.	10751

AGROINDUSTRIAS GUMARSAL

GAS

85

OPERACION SUPERIOR A \$200.00		<b>CANCELADO</b>	PROCESADO IVA
ENTREGADO: _____	RECIBIDO: _____		
N.I.T. & D.U.I.: _____	N.I.T. & D.U.I.: _____		
FIRMA: _____	FIRMA: _____		

<b>PAGARE SIN PROTESTO</b>									
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Yo, _____, me comprometo a pagar incondicionalmente en esta Ciudad, A la orden de AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. la cantidad de <b>CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ DZ/100 DOLARES</b> de fecha _____ de 20____	<table style="width: 100%;"> <tr> <td>SUMAS \$</td> <td style="text-align: right;">\$52,474.40 ✓</td> </tr> <tr> <td>V. NO SUJETAS \$ (-) 10%</td> <td style="text-align: right;">\$464.38 ✓</td> </tr> <tr> <td>V. EXENTAS \$</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>VENTA TOTAL \$</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$52,010.02 ✓</b></td> </tr> </table>	SUMAS \$	\$52,474.40 ✓	V. NO SUJETAS \$ (-) 10%	\$464.38 ✓	V. EXENTAS \$		<b>VENTA TOTAL \$</b>	<b>\$52,010.02 ✓</b>
SUMAS \$	\$52,474.40 ✓								
V. NO SUJETAS \$ (-) 10%	\$464.38 ✓								
V. EXENTAS \$									
<b>VENTA TOTAL \$</b>	<b>\$52,010.02 ✓</b>								

In Caso de Mora reconoceré el 3% de Interés Mensual, señalo como Domicilio la Ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales me someto, renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate o cualquier providencia aizable del Juicio Mercantil Ejecutivo que se promoviere, el Depositario de los bienes que se me embarguen será designado por AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza y cuotas.  
 San Salvador, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Firma de Cliente \_\_\_\_\_

• DUPLICADO - CLIENTE •



# AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.

SUCURSAL CHANAMICO  
 GIRO: SERVICIOS DE BENEFICIADO DE PRODUCTOS AGRICOLAS NCP.  
 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP.  
 CULTIVO DE ARROZ.

**MATRIZ**  
 Km. 30 1/2, Carretera a Santa Ana,  
 Cantón Sipo del Niño, San Juan Opico,  
 Depto. La Libertad.  
 PBX 2319-1700 Fax: 2338-4355

**SUCURSAL SAN MIGUEL**  
 22 Calle Ota, Col. Granillo  
 Jote #9 San Miguel,  
 Tels.: 2660-2611; 2660-2656  
 ventas@gumarsal.com.sv

**SUCURSAL CHANAMICO**  
 Carretera a Quezaltepeque  
 Km. 35 1/2 - Col. Sulo del Niño,  
 San Juan Opico; La Libertad.  
 PBX: 2322-2201, FAX: 2322-2222

**SUCURSAL METAPAN**  
 15 Calle Oriente, 2A Ave.  
 Norte Barrio El Calvario,  
 Metapán, Santa Ana.  
 Tel.: 2402-1893

**FACTURA**  
 No. 16SD011F  
**13852**  
 N.R.C.: 99277-1  
 NIT: 0614-230597-101-5  
 CATEGORIA: GRANDE

**SEÑOR:** 34752 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR  
**DIRECCION:** Palacio de los Deportes, Contiguo al Parque Infantil  
**FECHA:** 20/06/2019  
**CONDICIONES DE PAGO:** CREDITO

VENDEDOR	TRANSPORTISTA	RUTA	BODEGA	CONDICIONES DE PAGO
81			99	

ANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VITAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
356.00		PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR SEGUNDA ENTREGA: INCLUYE PRODUCTOS ADICIONADOS CONTRATO DE SUMINISTRO No. 004-INDES-2018/LP 03-INDES-2018 MODIFICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO No. 003-INDES-2019	\$147.40			\$52,474.40

AGROINDUSTRIAS GUMARSAL  
 ALMACÉN  
 CASO

**INDES / CONTABILIDAD**  
 Validado  
 Partida No. 10752

PROCESADO IVA

OPERACION SUPERIOR A \$100.00  
 ENTREGADO: \_\_\_\_\_ RECIBIDO: \_\_\_\_\_  
 N.I.T. ó D.U.I.: \_\_\_\_\_ N.I.T. ó D.U.I.: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

<b>PAGARE SIN PROTESTO</b>		SUMAS \$	\$52,474.40
Yo, <b>INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)</b> , en conformidad con el artículo 17 de la Ley No. 1175-2014, hago presente que, en virtud de la presente factura, se comprometo a pagar incondicionalmente en esta ciudad, a la orden de <b>AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.</b> , la cantidad de <b>CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ 02/100 DOLARES</b> de fecha _____ de 20____.		V. NO SUJETAS \$	(-) 10% \$464.38
		V. EXENTAS \$	
		<b>VENTA TOTAL \$</b>	<b>\$52,010.02</b>

En caso de mora reconoceré el 3% de Interés Mensual, señalo como Domicilio la Ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales me someto, renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate a cualquier providencia alizable del Juzco Mercantil Ejecutivo que se promoviere, el Depositario de los bienes que se me embarguen será designado por AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza y cuentas.  
 San Salvador, de do Firma de Cliente

DUPLICADO - CLIENTE -



# AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.

SUCURSAL CHANMICO  
 GIRO: SERVICIOS DE BENEFICIADO DE PRODUCTOS AGRICOLAS NCP.  
 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP.  
 CULTIVO DE ARROZ

**FACTURA**  
 No. 16SD011F  
**13869**  
 N.R.C.: 99277-1  
 NIT: 0614-230987-101-5  
 CATEGORIA: GRANDE

**MATRIZ**  
 Km. 30 1/2, Cazulera e Santa Ana,  
 Cantón Siles del Norte, San Juan Opico,  
 Depto. La Libertad.  
 Tlx: 2319-1700 Fax: 2339-4355

**SUCURSAL SAN MIGUEL**  
 22 Calle Ote. Col. Granillo  
 Isla del San Miguel  
 Tlx: 2899-2811; 2669-2856  
 ventas@gumarsal.com.sv

**SUCURSAL CHANMICO**  
 Carretera a Quezaltepeque  
 Km. 35 1/2 Col. Sño del Niño,  
 San Juan Opico, La Libertad.  
 PBX: 2322-2201; FAX: 2322-2222

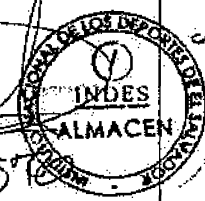
**SUCURSAL METAPAN**  
 15 Calle Oriente, 2A Avs.  
 Norte Barrio El Calvario,  
 Metapan, Santa Ana.  
 Tel: 2402-1983

SEÑOR: **34752 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR** ✓  
 DIRECCION: **Palacio de los Deportes, Contiguo al Parque Infantil**  
 NOTA DE REMISION: **CREDITO**

VENDEDOR	TRANSPORTISTA	RUTA	BODEGA	CONDICIONES DE PAGO
81			95	

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTA. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
358.00 ✓		PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR	\$147.40			\$52,769.20 ✓

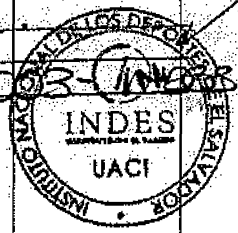
INDES / CONTABILIDAD  
 V.S. de **R. CH.**  
 Fecha de: **2/1/2019**



INDES

MODIFICACION AL CONTRATO DE SUMINISTROS  
 No. 003-INDES-2019 EN RELACION A LA PRORROGA  
 AL CONTRATO DE SUMINISTROS NUMERO  
 004-INDES-2018/ LP 03-INDES 2018  
 CUARTA ENTREGA

No. DE ORDEN DE COMPRA  
 No. DE C.P. **2019-05013010221154**  
 No. DE PROYECTO  
 ASIGNACION  
 No. DE...  
 No. DE...  
 TIPO DE...  
 OBSERVACIONES  
**Contrato # 003-INDES 2019**



OPERACION SUPERIOR A \$200.00

ENTREGADO:	RECIBIDO:
N.I.T. ó D.U.I.:	N.I.T. ó D.U.I.:
FIRMA:	FIRMA:

**PAGARE SIN PROTESTO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**  
 Yo, **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MIL TRESIENTOS DOS 22/100 DOLARES** de fecha **de 20**

SUMAS \$	\$52,769.20 ✓
V. NO SUJETAS \$	(-) 1.0% \$527.69 ✓
V. EXENTAS \$	
VENTA TOTAL \$	\$52,302.22 ✓

En Caso de Mora reconoceré el 3% de Interés Mensual, señalo como Domicilio la Ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales me someto, renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate a cualquier providencia alzable del Juicio Mercantil Ejecutivo que se promoviere, el Depositario de los bienes que se me embarguen será designado por AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza y cuentas.  
 San Salvador, de de Firma de Cliente

- DUPLICADO - CLIENTE -



# AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.

SUCURSAL CHANMICO

GIRO: SERVICIOS DE BENEFICIADO DE PRODUCTOS AGRICOLAS NCP.  
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP.  
CULTIVO DE ARROZ.

MATRIZ  
Km. 30 1/2, Carretera a Santa Ana,  
Cantón Sitio del Niño, San Juan Opico,  
Depto. La Libertad.  
PBX 2319-1700 Fax: 2338-4355

SUCURSAL SAN MIGUEL  
22 Calle Oro, Col. Granito  
Jefe #3 San Miguel.  
Tels.: 2669-2611, 2669-2559  
ventas@gumarsal.com.sv

SUCURSAL CHANMICO  
Carretera a Quezaltepeque  
Km. 33 1/2 Col. Sitio del Niño,  
San Juan Opico, La Libertad.  
PBX: 2322-2201, FAX: 2322-2222

SUCURSAL METAPAN  
15 Calle Oriente, 2A Ave.  
Norte Barrio El Calvario,  
Metapán, Santa Ana.  
Tel.: 2402-1683

**FACTURA**  
No. 16SD011F  
**13887**  
N.R.C.: 99277-1  
NIT.: 0614-230597-101-5  
CATEGORIA: GRANDE

SEÑOR: 34752 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR ✓  
DIRECCION: Palacio de los Deportes, Contigua al Parque Infantil  
NOTA DE REMISION: \_\_\_\_\_  
FECHA: 29/10/2019 ✓

VENDEDOR	TRANSPORTISTA	RUTA	RODEGA	CONDICIONES DE PAGO
B1			99	CREDITO

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	Ventas NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
327		PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR ✓	\$147.40			\$50,517.80 ✓

INDES / CONTABILIDAD  
Valores P. CH.  
Partido No. P. 1/11267  
**PROCESADO IVA**  
N° \_\_\_\_\_

MODIFICACION AL CONTRATO DE SUMINISTROS  
No. 003- INDES - 2019 EN RELACION A LA PRORROGA  
AL CONTRATO DE SUMINISTROS NUMERO  
004- INDES - 2018 / LP 03- INDES 2018  
QUINTA ENTREGA



No. DE ORDEN DE COMPRA \_\_\_\_\_  
No. DE C. Contrato 003 INDES 1201  
No. DE PROYECTO 2019.0501801022118  
ABONO A CUENTA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL BANCO \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA CUENTA \_\_\_\_\_  
TIPO DE CUENTA \_\_\_\_\_  
OBSERVACIONES \_\_\_\_\_



OPERACION SUPERIOR A \$200.00  
ENTREGADO: \_\_\_\_\_ RECIBIDO: \_\_\_\_\_  
N.I.T. ó D.U.I.: \_\_\_\_\_ N.I.T. ó D.U.I.: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

**CANCELADO**

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (SIEMPRE SIN PROTESTAS)	SUMAS \$ <u>(-) 1.0%</u>	\$517.86 ✓
V. NO SUJETAS \$		
V. EXENTAS \$		\$57,995.94 ✓
VENTA TOTAL \$		

Yo, AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. me comprometo a pagar incondicionalmente en esta Ciudad, a la orden de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCO CIENTOS Y NUEVE 59/100 DOLARES de fecha \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

En Caso de Mora reconoceré el 3% de Interés Mensual, señalado como Domingo la Ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales me someto, renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate a cualquier providencia alzable del Juicio Mercantil Ejecutivo que se promoviere; el Depositario de los bienes que se me embarguen será designado por AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza y cuentas.  
San Salvador, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Firma de Cliente: \_\_\_\_\_

- DUPLICADO - CLIENTE -



**AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.**

SUCURSAL METAPAN  
 GIRO: SERVICIOS DE BENEFICIADO DE PRODUCTOS AGRICOLAS NCP.  
 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP.  
 CULTIVO DE ARROZ.

**FACTURA**  
 No. 16SD009F  
**02355**  
 N.R.C.: 99277-1  
 NIT: 0614-230507-101-5  
 CATEGORIA: GRANDE

MATRIZ  
 Km. 30 1/2, Carretera a Santa Ana,  
 Cañón Siles del Niño, San Juan Opico,  
 Depto. La Libertad.  
 PBX 2319-1700 Fax: 2338-4355

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 22 Calle Ola, Col. Granja  
 lote #9 San Miguel.  
 Tels.: 2689-2611, 2669-2555  
 ventas@gumarsal.com.sv

SUCURSAL CHANMICO  
 Carretera a Diezallapague  
 Km. 35 1/2, Col. Sño del Niño,  
 San Juan Opico, La Libertad.  
 PBX: 2322-2201, FAX: 2322-2322

SUCURSAL METAPAN  
 16 Calle Orotina, 2A Ave.  
 Norte Barrio El Calvario,  
 Metapán, Santa Ana.  
 Tel: 2402-1893

SEÑOR: **34752 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**  
 DIRECCION: **Palacio de los Deportes, Contiguo al Parque Infantil**  
 NOTA DE REMISION:

FECHA: **6/12/2019**

N.I.T.:  
 VENDEDOR      TRANSPORTISTA      RUTA      BODEGA      CONDICIONES DE PAGO

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTA. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	<b>B1</b>				<b>99</b>	<b>CREDITO</b>

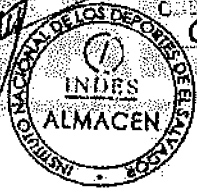
411		<b>PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR</b>	\$147.40			\$60,581.40
-----	--	--------------------------------------------------------------------	----------	--	--	-------------

INDES / CONTABILIDAD  
 Validado *MA*  
 Partida No. **1/2514**

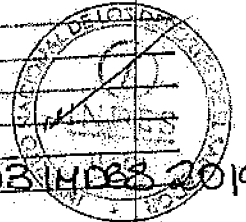
**INDES**

No. DE ORDEN DE CONTRA  
 No. DE ORDEN **20190501301022115A**  
 No. DE PROYECTO  
 ASIGNACION  
 TIPO DE CONTRATO  
 TIPO DE REGIMEN  
 TIPO DE SUBASTA  
 OBSERVACIONES

**MODIFICACION AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 003- INDES - 2019, EN RELACION A LA PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTROS NUMERO 004- INDES-2018/ LP 03- INDES 2018 SEXTA ENTREGA**



**Contrato # 03- INDES 2019**



**PROCESADO IVA**

OPERACION SUPERIOR A \$200.00  
 ENTREGADO: \_\_\_\_\_ RECIBIDO: \_\_\_\_\_  
 N.I.T. 6 D.U.I.: \_\_\_\_\_ N.I.T. 6 D.U.I.: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

**PAGARE SIN PROTESTO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**  
 de AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. la cantidad de  
**SESENTA MIL CUARENTA Y CINCO 26/100 DOLARES** de fecha \_\_\_\_\_ de 20\_\_

SUMAS \$		\$60,581.40
V. NO SUJETAS \$	(-) 1.0%	\$596.12
V. EXENTAS \$		
<b>VENTA TOTAL \$</b>		<b>\$60,045.28</b>

En caso de mora reconoceré el 3% de Interés Mensual, señalo como Domicilio la Ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales me someto, renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate a cualquier providencia ejecutable del Jefe del Mercado que se promoviere, el Depositario de los bienes que se me embarguen será designado por AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza y cuentas.  
 San Salvador, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Firma de Cliente \_\_\_\_\_

- DUPLICADO - CLIENTE -





# AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.

SUCURSAL CENTRAL  
 GIRO: SERVICIOS DE BENEFICIADO DE PRODUCTOS AGRICOLAS NCP.  
 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP.  
 CULTIVO DE ARROZ.

**FACTURA**  
 No. 16SD000F  
 18414  
 N.R.C.: 99277-1  
 NIT.: 0614-230597-101-5  
 CATEGORIA: GRANDE

**MATRIZ**  
 Km. 30 1/2, Carretera a Santa Ana,  
 Cantón Silbo del Niño, San Juan Opico,  
 Depto. La Libertad.  
 PBX 2919-1700 Fax: 2938-4250

**SUCURSAL SAN MIGUEL**  
 22 Calle Oro, Col. Granido  
 lote #9 San Miguel.  
 Tels.: 2609-2611, 2689-2589  
 ventas@gumarsal.com.sv

**SUCURSAL CHANMICO**  
 Carretera a Guzapateque  
 Km. 35 1/2, Col. Sitio del Niño,  
 San Juan Opico, La Libertad.  
 PBX: 2322-2201, FAX: 2322-2222

**SUCURSAL METAPAN**  
 15 Calle Oriente, 2A Ave  
 Norte Barrio El Calvario,  
 Metapán, Santa Ana.  
 Tel: 2402-1953

SEÑOR: INSTITUTO NACIONAL DE LOS INTERESES DE EL SALVADOR ✓ **FECHA:** 19/07/19 ✓  
 DIRECCION: Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Familia Interam  
 NOTA DE REMISION: \_\_\_\_\_ **N.I.T.:** \_\_\_\_\_

VENDEDOR	TRANSPORTISTA	ruta	BODEGA	CONDICIONES DE PAGO
01			02	CREDITO

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
100.00		IMPORTE PAGO DE PRODUCTOS CON PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE ASISTENCIA FAMILIAR	7308.00			7308.00

INDES / CONTABILIDAD  
 Validado MA  
 Partida No. 105558

*[Handwritten signature]*  
 INDES



No. DE ORDEN DE COMPRA: \_\_\_\_\_  
 No. DE C.R.: COM 201705018010221154  
 No. DE PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 ABOGADO: \_\_\_\_\_  
 VENTA DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
 VENTA DE PRODUCTOS: \_\_\_\_\_  
 TIPO DE VENTA: \_\_\_\_\_  
 FAMILIA DEL PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
 DESCRIPCION: Combato No. 003- INDES-2017



*[Handwritten signature]*

OPERACION SUPERIOR A \$200.00

ENTREGADO: _____	RECIBIDO: _____
N.I.T. 6 D.U.I.: _____	N.I.T. 6 D.U.I.: _____
FIRMA: _____	FIRMA: _____

**CANCELADO**

**PROCESADO NA**

**PAGARE SIN PROTESTO**

Yo, INDES me comprometo a pagar incondicionalmente en esta Ciudad, a la orden de AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. la cantidad de 7308.00 con 00 centésimos de fecha 19/07/19 de 20 19.

SUMAS \$  
 V. NO SUJETAS \$  
 V. EXENTAS \$  
 VENTA TOTAL \$

En Caso de Mora reconoceré el 3% de Interés Mensual, señalo como Domicilio la Ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales me someto, renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, anotación de remate o cualquier providencia alzable del Jefe Mercantil Ejecutivo que se promoviere, el Depositario de los bienes que se me embarguen será designado por AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza y cuentas.

San Salvador, de de Firma de Cliente \_\_\_\_\_

- DUPLICADO - CLIENTE -

1091201



# AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.

SUCURSAL CENTRAL  
 GIRO: SERVICIOS DE BENEFICIAO DE PRODUCTOS AGRICOLAS NCP.  
 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP.  
 CULTIVO DE ARROZ.

**MATRIZ**  
 Km. 30 1/2, Carretera a Santa Ana,  
 Cantón Siro del Niño, San Juan Opico,  
 Depto. La Libertad.  
 PBX: 2319-1700 Fax: 2338-4355

**SUCURSAL SAN MIGUEL**  
 22 Calle Ote. Col. Granito  
 lote 99 San Miguel  
 Toluca 2609-2611, 2600-2656  
 ventas@gumarsal.com.sv

**SUCURSAL CHANMICO**  
 Carretera a Cuatlatépoque  
 Km. 35 1/2 Col. Siro del Niño,  
 San Juan Opico, La Libertad.  
 PBX: 2322-2201, FAX: 2322-2322

**SUCURSAL METAPAN**  
 16 Calle Oriente, 2A Ave.  
 Norte Barrio El Calvario,  
 Metapán, Santa Ana.  
 Tel: 2402-1893

**FACTURA**  
 No. 16SD000F  
 18428  
 N.R.C.: 99277-1  
 NIT.: 0614-230597-101-5  
 CATEGORIA: GRANDE

SEÑOR: **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**  
 DIRECCION: **Polígono de las Esportivas, Compañía de Petróleo BRENDA**  
 NOTA DE REMISION:

FECHA: **3/27/17**

VENDEDOR	TRANSPORTISTA	RUTA	BODEGA	CONDICIONES DE PAGO
				CREDITO

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
		6450 INDES	1738.50			

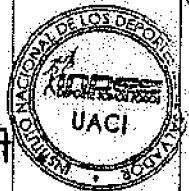
Control de inventario 2017  
 N° 003-INDGS-2017

**6450 INDES**



**INDES / CONTABILIDAD**  
 Valida: **Ms**  
 Partida No. **105467**

No. DE ORDEN DE COMPRAS:  
 No. DE C.P. **201705013010221154**  
 No. DE PROYECTO:  
 ABOHO A CUENTA:  
 NOMBRE DEL BANCO:  
 NOMBRE DE LA CUENTA:  
 No. DE CUENTA:  
 No. Y DIRECCION:  
 No. de Cuenta: **003-SSCMT-2017**



*Reg 46*

OPERACION SUPERIOR A \$200.000

ENTREGADO:	RECIBIDO:
N.I.T. & D.U.I.:	N.I.T. & D.U.I.:
FIRMA:	FIRMA:

**CANCELADO**  
*Regedura INDES*

**PROCESADO IVA**  
 N° **26** MAR 2017

PAGARE SIN PROTESTO

Yo, **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, me comprometo a pagar, incondicionalmente en esta Ciudad, a la orden de **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** la cantidad de **1738.50** con fecha **27** de **Marzo** de **2017**.

En caso de mora reconoceré el 3% de Interés Mensual, señalo como Domicilio la Ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales me someto, renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de temate a cualquier providencia alzable del Juicio Mercantil Ejecutivo que se promoviere, el Depositario de los bienes que se me abarquen será designado por AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. relevandura a quien se nombre de la obligación de rendir fianza y cuentas.

San Salvador, de de Firma de Cliente

- DUPLICADO - CLIENTE -

1091292



**AGROINDUSTRIAS GUMARSAL**

**AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.**

SUCURSAL CENTRAL  
GIRO: SERVICIOS DE BENEFICIADO DE PRODUCTOS AGRICOLAS NCP.  
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP.  
CULTIVO DE ARROZ.

MATRIZ  
Km. 30 1/2, Carretera a Santa Ana,  
Cantón Siqué del Niño, San Juan Opico,  
Depto. La Libertad.  
PBX 2319-1700 Fax: 2338-4335

SUCURSAL SAN MIGUEL  
22 Calle Ota, Col. Granillo  
Jote #9 San Miguel,  
Tela: 2669-2611, 2669-2368  
ventas@gumarsal.com.sv

SUCURSAL CHANMICO  
Carretera a Quezaltenango,  
Km. 35 1/2, Col. Siles del Niño,  
San Juan Opico, La Libertad.  
PBX: 2322-2201, FfAX: 2322-2222

SUCURSAL METAPAN  
15 Calle Orlando, 2A Ave.  
Norte Barrio El Galvario,  
Metapán, Santa Ana.  
Tel: 2402-1695

**FACTURA**  
No. 16SD000F  
**18438**  
N.R.C.: 99277-1  
NIT: 0614-230597-101-5  
CATEGORIA: GRANDE

SEÑOR: 34712 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

FECHA: 8/9/2017

DIRECCION: Polanco de los Deportes, Continúa al Parque Infantil

NOTA DE REMISION:

VENDEDOR	TRANSPORTISTA	RUTA	BODEGA	CONDICIONES DE PAGO
			28	CREDITO

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTA. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
100.00		MINISTROS DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR	938.50			93850.00

Contrato de Suministro 2017  
N° 003-0065-2017  
Fecha entrega del día 2017

**INDES**

No. DE ORDEN DE COMPRAS:  
No. DE C.P.: 201705013010221154  
No. DE PROYECTO:  
ABONO A CUENTA:  
NUMERO DEL CHEQUE:  
NOMBRE DE LA EMPRESA:  
NOMBRE DEL CLIENTE:  
CONTACTO No. 003-0065-2017

**GASTO**

INDES / CONTABILIDAD  
Validado  
Partida No. 107370

OPERACION SUPERIOR A \$200.00

**PROCESADO VA**  
N°

ENTREGADOR:	RECIBIDO:
N.I.T. & D.U.I.:	N.I.T. & D.U.I.:
FIRMA:	FIRMA:

**CANCELADO**

PAGARE SIN PROTESTO		SUMAS \$
Yo, INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, en su nombre y a favor del Sr. [Nombre], incondicionalmente en esta Ciudad, A la orden de		V. NO SUJETAS \$
AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. en su nombre y a favor del Sr. [Nombre], incondicionalmente en esta Ciudad, A la orden de		V. EXENTAS \$
de fecha de 20		VENTA TOTAL \$

En caso de mora reconozco el 3% de Interés Mensual, señalo como Domicilio la Ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales me someto, renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate a cualquier providencia alizable del Jefe Mercantil Ejecutivo que se promoviere, el Depositario de los bienes que se me embargare será designado por AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza y cuentas.

San Salvador, de de Firma de Cliente

1101293

- DUPLICADO - CLIENTE -

29 H18 71



# AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.

SUCURSAL CENTRAL  
 GIRO: SERVICIOS DE BENEFICIADO DE PRODUCTOS AGRICOLAS NCP.  
 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP.  
 CULTIVO DE ARROZ

MATRIZ  
 Km. 30 1/2, Carretera a Santa Ana,  
 Cantón Spto del Niño, San Juan Opico,  
 Depto. La Libertad.  
 PBX 2319-1700 Fax: 2338-4355

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 22 Calle Ota. Col. Granillo  
 Isla #3 San Miguel  
 Tels.: 2669-2011, 2669-2055  
 ventas@gumarsal.com.sv

SUCURSAL CHANMICO  
 Carretera a Guazapapeco  
 Km. 33 1/2 Col. Sello del Niño,  
 San Juan Orico, La Libertad.  
 PBX: 2322-2201, FAX: 2322-2222

SUCURSAL METAPAN  
 18 Calle Oriente, 2A Avd.  
 Monte Barro El Cavaño,  
 Metapán, Santa Ana.  
 Tel.: 2482-1893

**FACTURA**  
 No. 16SD000F  
 18569  
 N.R.C.: 99277-1  
 NIT.: 0814-230597-101-5  
 CATEGORIA: GRANDE

SEÑOR: **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR** FECHA: **17/07/2017**  
 DIRECCION: **Polich de los Deportes, Contratos al Parque Fútbol**  
 NOTA DE REMISION: \_\_\_\_\_ N.I.T.: \_\_\_\_\_

VENDEDOR	TRANSPORTISTA	ruta	BODEGA	CONDICIONES DE PAGO
ST			53	CREDITO

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	Ventas NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	00000000	SUMINISTROS DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CESTA DE ASISTENCIA FAMILIAR	\$138.50			

Contrato de Suministro 2017  
 N° 003-INDES-2017  
 CESTA ENTREGA AÑO 2017

**INDES**  
 No. DE ORDEN DE COMPRAS:  
 No. DE G.P.: 20170501301022115A  
 No. DE PROYECTO:  
 ABOHO A CUENTA:  
 NOMBRE DEL BANCO:  
 NOMBRE DE LA CUENTA:  
 DIRECCION:  
 CIUDAD Y SIGLO UACI:  
 OBSERVACIONES: Contrato # 003- INDES- 2017

**INDES / CONTABILIDAD**  
 Validada  
 Partida No. 110204

**PROCESADO IVA**  
 N° \_\_\_\_\_

ENTREGADO:	RECIBIDO:
N.I.T. 6 D.U.I.:	N.I.T. 6 D.U.I.:
FIRMA:	FIRMA:

**PAGARE SIN PROTESTO**

Yo, **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR** por el presente pago incondicionalmente en esta Ciudad. A la orden de **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** la cantidad de **QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO C/100** de fecha \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

SUMAS \$ \_\_\_\_\_  
 V. NO SUJETAS \$ \_\_\_\_\_  
 V. EXENTAS \$ \_\_\_\_\_  
 VENTA TOTAL \$ \_\_\_\_\_

En Caso de Mora reconoceré el 3% de Interés Mensual, señalo como Domicilio la Ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales me someto, renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate a cualquier providencia alzable del Juicio Mercantil Ejecutivo que se promoviere, el Depositario de los bienes que se me embarguen será designado por AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza y cuentas.  
 San-Salvador, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Firma de Cliente \_\_\_\_\_

- DUPLICADO - CLIENTE -

112791



# AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.

SUCURSAL CENTRAL

GIRO: SERVICIOS DE BENEFICIADO DE PRODUCTOS AGRICOLAS NCP  
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP  
CULTIVO DE ARROZ.

**GROINDUSTRIAS  
GUMARSAL**

**MATRIZ**  
Km. 30 1/2, Carretera a Santa Ana,  
Cantón Sico del Niño, San Juan Opico,  
Dpto. La Libertad.  
PBX 2316-1760 Fax: 2338-4355

**SUCURSAL SAN MIGUEL**  
22 Calle Ojo, Col. Ganilo,  
Km. 25 San Miguel,  
Tels: 2369-2011, 2369-2555  
ventas@gumarsal.com.sv

**SUCURSAL CHANMICO**  
Carretera a Chuzatoposque  
Km. 05 1/2 Col. Sico del Niño,  
San Juan Opico, La Libertad,  
PBX: 2322-2201, FAX: 2322-2222

**SUCURSAL METAPAN**  
15 Calle Oriente, 2A Ave,  
Norte Barrio El Calvario,  
Metapán, Santa Ana,  
Tel.: 2402-1983

**FACTURA**  
No. 16SD000F  
**18647**  
N.R.C.: 99277-1  
NIT: 0614-230597-101-5  
CATEGORIA: GRANDE

SEÑOR: **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR** ✓  
DIRECCION: **Palacio de los Deportes, Cantón el Parque Infantil**  
NOTA DE REMISION: \_\_\_\_\_  
FECHA: **31/10/2017**  
N.I.T.: \_\_\_\_\_

VENDEDOR	TRANSPORTISTA	ROTA	BODEGA	CONDICIONES DE PAGO
<b>83</b>			<b>09</b>	<b>CREDITO</b>

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
		<b>SUMINISTROS DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR</b>	<b>\$122.50</b>			
<p><i>Suministro de Suministro 2017</i> <i>2º SEMESTRE 2017</i> <i>UNTA EMPRESA AÑO 2017</i></p> <p><b>INDES</b></p> <p><b>GASTO</b></p> <p><b>ALMACEN</b></p> <p>No. DE ORDEN DE COMPRAS: _____ No. DE S.P.: <b>201705013010 221154</b> No. DE PROYECTO: _____ ABONO A CUENTA: _____ NOMBRE DEL BAIANO: _____ NOMBRE DE LA EMPRESA: _____ TIPO DE CUENTA: _____ FIRMA Y SELLO UACI: _____ OBSERVACIONES: <b>Contable # 003-INDES-2017</b></p>						

**INDES / CONTABILIDAD**  
Validade: \_\_\_\_\_  
Partida No. **V12349**



**PROCESADO IVA**  
N° \_\_\_\_\_

ENTREGADO: \_\_\_\_\_ RECIBIDO: \_\_\_\_\_  
N.I.T. & D.U.I.: \_\_\_\_\_ N.I.T. & D.U.I.: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

**PAGARE SIN PROTESTO**

Yo, **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES**, me comprometo a pagar incondicionalmente en esta Ciudad, a la orden de **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** la cantidad de **CLARENIA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS MIECOCOS 76/100** de 20 \_\_\_\_\_

En Caso de Mora reconozco el 3% de Interés Mensual, señala como Domicilio la Ciudad de San Salvador a cuyos Tribunales me someto, renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate a cualquier providencia ulzable del Juicio Mercantil Ejecutivo que se promoviere, el Depositario de los bienes que se me embargan será designado por AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza y cuentas.

San Salvador, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Firma de Cliente \_\_\_\_\_



# AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.

SUCURSAL CENTRAL

GIRO: SERVICIOS DE BENEFICIADO DE PRODUCTOS AGRICOLAS NCP.  
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP.  
CULTIVO DE ARROZ.

**MATRIZ**  
Km. 30 1/2, Carretera a Santa Ana,  
Cantón Billo del Niño, San Juan Opico,  
Depto. La Libertad.  
PBX: 2318-1700 Fax: 2338-4355

**SUCURSAL SAN MIGUEL**  
22 Calle Oro, Col. Graniña  
Isla de San Miguel.  
Tels: 2609-2611, 2680-2650  
ventas@gumarsal.com.sv

**SUCURSAL CHANMICO**  
Carretera a Chozalapaque  
Km. 35 1/2, Col. Siro del Niño,  
San Juan Opico, La Libertad.  
PBX: 2322-2201, FAX: 2322-2222

**SUCURSAL METAPAN**  
15 Calle Otero, 2A Avda,  
Norte Barrio El Colvario,  
Metapán, Santa Ana.  
Tel.: 2402-1883

**FACTURA**  
No. 16SD000F  
**18586**  
N.R.C.: 99277-1  
NIT: 0614-230597-101-5  
CATEGORIA: GRANDE

SEÑOR: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPOSITOS DE EL SALVADOR  
DIRECCION: Palacio de las Escuelas, Cantón de Avenida Central  
NOTA DE REMISION: N.I.T.:

FECHA: 11/03/2013

VENDEDOR	TRANSPORTISTA	RUTA	BODEGA	CONDICIONES DE PAGO
SI				CREDITO

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	Ventas Sujetas	Ventas Exentas	Ventas Gravadas
10.000		SERVICIOS DE FACILITES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ALIMENTACION BASICA	93.000.00		930.000.00	✓

INDES / CONTABILIDAD  
Validado  
Partida No. 1858635

**GASTO**

No. DE...  
No. DE... 20130501801022118A  
No. DE...  
ASNO...  
NOMBRE...  
TIPO DE...  
FIRMA Y ST...  
OBSERVA...  
Contrato # 003-INDES-2013

dep. 142

OPERACION SUPERIOR A \$200.00

ENTREGADO: \_\_\_\_\_ RECIBIDO: \_\_\_\_\_  
N.I.T. 6 D.U.I.: \_\_\_\_\_ N.I.T. 6 D.U.I.: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

**PROCESADO IVA**

PAGARE SIN PROTESTO

**CANCELADO**  
Pagare de INDES

SUMAS S  
V. NO SUJETAS S  
V. EXENTAS S  
VENTA TOTAL S

En Caso de Mora reconoceré el 3% de Interés Mensual, señalo como Domicilio la Ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales me someto, renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate a cualquier providencia alzable del Juciar Mercantil Ejecutivo que se promoviare, el Depositario de los bienes que se me embarguen será designado por AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza y cuentas.

San Salvador, de de Firma de Cliente \_\_\_\_\_

- DUPLICADO - CLIENTE -





# AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.

SUCURSAL CENTRAL  
GIRO: SERVICIOS DE BENEFICIADO DE PRODUCTOS AGRICOLAS NCP.  
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP,  
CULTIVO DE ARROZ.

**AGROINDUSTRIAS  
GUMARSAL**

**MATRIZ**  
Km. 30 1/2, Carretera a Santa Ana,  
Cantón Silo del Niño, San Juan Opico,  
Depto. La Libertad  
PBX 2319-1700 Fax: 2338-4355

**SUCURSAL SAN MIGUEL**  
22 Calle Ota, Col. Granillo,  
Isla PB San Miguel,  
Tels.: 2680-2611, 2669-2558  
ventas@gumarsal.com.sv

**SUCURSAL CHANMIQUE**  
Carretera a Cuetzalcoatl,  
Km. 35 1/2, Col. Silo del Niño,  
San Juan Opico, La Libertad  
PBX 2322-2201, FAX: 2322-2222

**SUCURSAL METAPAN**  
15 Calle Oriente, 2A. Ave.  
Norte Barrio El Calvario,  
Metapán, Santa Ana,  
Tel.: 2402-1883

**FACTURA**  
No. 16SD000F  
**16698**  
N.R.C.: 99277-1  
NIT.: 0614-230597-101-5  
CATEGORIA: GRANDE

SEÑOR: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPOSITARIOS DE EL SALVADOR

FECHA: 28/07/2018

DIRECCION: Carretera a San Salvador, Cantón San Salvador

NOTA DE REMISION:

N.I.T.:

VENDEDOR	TRANSPORTISTA	RUTA	BODEGA	CONDICIONES DE PAGO
<u>AGROINDUSTRIAS GUMARSAL</u>				<u>CASH</u>

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
		<u>PAGOS POR PRODUCTOS DE LA OPERATIVA DE ASESORIA</u>	<u>0.00</u>			<input checked="" type="checkbox"/>

*[Handwritten signature]*

**ALMACEN**

*[Circular stamp: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPOSITARIOS DE EL SALVADOR]*

**INDEES**

No. DE ORDEN DE COMPRA: \_\_\_\_\_

No. DE C.P.: 20180501301022154

No. DE PROYECTO: \_\_\_\_\_

RECIBO A CREDITO: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL PAGO: \_\_\_\_\_

IMPORTE DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

IMPORTE QUEDA: \_\_\_\_\_

PROM Y SELLO UACI: \_\_\_\_\_

CONSERVACIONES: contrato #004 INDEES 2018

**INDEES / CONTABILIDAD**

Validado MA

Partida No. 104710

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPOSITARIOS DE EL SALVADOR**

**UACI**

*Reg 45*

OPERACION SUPERIOR A \$200.00	
ENTREGADO: _____	RECIBIDO: _____
N.I.T. o D.U.I.: _____	N.I.T. o D.U.I.: _____
FIRMA: _____	FIRMA: _____

**CANCELADO**

*Pagancia INDEES*

RECEBER SIN PROTESTO

Yo, AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. me comprometo a pagar incondicionalmente en esta Ciudad, a la orden de INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPOSITARIOS DE EL SALVADOR

SUMAS \$ \_\_\_\_\_

V. NO SUJETAS \$ \_\_\_\_\_

V. EXENTAS \$ \_\_\_\_\_

VENTA TOTAL \$ \_\_\_\_\_

En caso de mora recibiré el 3% de Interés Mensual, señalado como Domicilio la Ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales me someto, renuncio al derecho de opus del cecio de embargo, sentencia de remate a cualquier providencia sitzable del Juicio Mercantil Ejecutivo que se promoviere, el Depositario de los bienes que se me abarguen será designado por AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza y cuentas.

San Salvador, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ Firma de Cliente \_\_\_\_\_

- DUPLICADO - CLIENTE -



# AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.

SUCURSAL CENTRAL  
 GIRO: SERVICIOS DE BENEFICIADO DE PRODUCTOS AGRICOLAS NCP.  
 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP.  
 CULTIVO DE ARROZ.

MATRIZ  
 Km. 30 1/2, Carretera a Santa Ana,  
 Centro, Sdo del Ndo., San Juan Opico,  
 Depto. La Libertad.  
 PBX: 2316-1700 Fax: 2334-4355

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 22 Calle Ota. Col. Granic  
 lote #9 San Miguel  
 Tels.: 2669-2611; 2699-2659  
 ventas@gumarsal.com.sv

SUCURSAL CHANMICO  
 Carretera a Quezaltenango  
 Km. 35 1/2 Col. Sdo del Ndo.  
 San Juan Opico, La Libertad.  
 PBX: 2322-2281; FAX: 2322-2222

SUCURSAL METAPAN  
 15 Calle Orizaba, 2A Avo.  
 Norte Barrio El Calvario,  
 Metapan, Santa Ana.  
 Tel.: 2402-1693

**FACTURA**  
 No. 16SD000F  
 18704  
 N.R.C.: 99277-1  
 NIT: 0614-230597-101-5  
 CATEGORIA: GRANDE

SEÑOR: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPOSITOS DE LA CAJAS DE CREDITO ✓  
 DIRECCION: Edificio de las Dependencias, Carretera al Parque Central  
 NOTA DE REMISION: \_\_\_\_\_ N.I.T.: \_\_\_\_\_  
 FECHA: 2018

VENDEDOR	TRANSPORTISTA	RUTA	BODEGA	CONDICIONES DE PAGO
01				

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
		PAQUETES CON PRODUCTOS LA LA CASITA DE ASISTENCIA FAMILIAR CONTRATO No. 004-INDEB-2018 SEGUNDA ENTREGA ✓	\$120.00			\$14,400.00

INDES / CONTABILIDAD  
 Validado  
 Partida No. 105136



*Contrato con GASTO*  
 No. DE ORDEN DE COMPRAS: 20180501301022115A  
 No. DE R.: \_\_\_\_\_  
 No. DE PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 ABOGADO: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 TIPO DE C.: \_\_\_\_\_  
 FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_  
 OBSERVACION: Contrato # 004 INDEB 2018



*pag 58*

OPERACION SUPERIOR A \$200.00  
 ENTREGADO: \_\_\_\_\_ RECIBIDO: \_\_\_\_\_  
 N.I.T. & D.U.I.: \_\_\_\_\_ N.I.T. & D.U.I.: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ FIRMA: **CANCELADO**

PAGARE SIN PROTESTO **VENTAS INDEB**  
 Yo, AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. me comprometo a pagar incondicionalmente en esta Ciudad, a la orden de INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPOSITOS DE LA CAJAS DE CREDITO la cantidad de 14,400.00 de fecha \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

En Caso de Mora reconoceré el 3% de Interés Mensual, señalo como Domicilio la Ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales me someto, renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate a cualquier providencia alzable del Juicio Mercantil Ejecutivo que se promoviere, el Depositario de los bienes que se me embarguen será designado por AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza y cuentas.  
 San Salvador, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Firma de Cliente \_\_\_\_\_



**GROINDUSTRIAS  
GUMARSAL**

**AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.**

SUCURSAL CENTRAL  
GIRO: SERVICIOS DE BENEFICIADO DE PRODUCTOS AGRICOLAS NCP.  
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP.  
CULTIVO DE ARROZ.

MATRIZ  
Km. 30 1/2, Carretera a Santa Ana,  
Cantón Sibo del Nifra, San Juan Opico,  
Dpto. La Libertad.  
PBX 2319-1700 Fax: 2338-4355

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Z2 Cabo Oto, Col. Granillo,  
Jote 89 San Miguel,  
Tels: 2969-2511, 2899-2556  
ventas@gumarsal.com.sv

SUCURSAL CHANMICO  
Carretera a Gozalepeque  
Km. 35 1/2, Col. 9700 del Norte,  
San Juan Opico, La Libertad.  
PBX: 2322-2201, FAX: 2322-2222

SUCURSAL METAPAN  
15 Calle Oriente, 2A Ave.  
Norte Barrio El Calvario,  
Metapan, Santa Ana.  
Tel.: 2402-1863

**FACTURA**

No. 16SD000F

18725

N.R.C.: 99277-1  
NIT: 0614-230597-101-5

CATEGORIA: GRANDE

SEÑOR: 34752 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

FECHA: 14/06/2018

DIRECCION: Palacio de los Deportes, Contiguo al Parque Infantil

CREDITO

NOTA DE REMISION:

N.I.T.:

VENDEDOR	TRANSPORTISTA	RUTA	BODEGA	CONDICIONES DE PAGO
----------	---------------	------	--------	---------------------

81

99

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	STAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
----------	--------	-------------	-----------------	-----------------	----------------	-----------------

350.00

PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR.  
CONTRATO No. 004-INDES - 2018  
TERCERA ENTREGA

\$137.45

\$48,107.50

*[Handwritten signature and stamp]*

No. DE ORDEN DE COMPRAS:

No. DE C.P. 201805013010221184

No. DE PROYECTO:

AGRIDO A CUENTA:

NUMERO DEL BANCO:

NUMERO DE LA CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

FIRMA Y SELLO UACI:

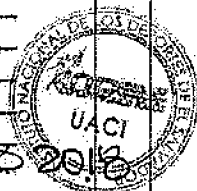
OBSERVACIONES:

Contrato # 004 INDES 2018

INDES / CONTABILIDAD

Valido:

Partida No. 107213



*[Handwritten initials and number 89]*

OPERACION SUPERIOR A \$200.00

**CANCELADO**  
Pagado a INDES

ENTREGADO:

RECIBIDO:

N.I.T. & D.U.I.:

N.I.T. & D.U.I.:

FIRMA:

FIRMA:

PAGARE SIN PROTESTO

Yo, **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, incondicionalmente en esta Ciudad, a la orden

de **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** la cantidad de **ARENTEA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 77/100 DOLARES** de fecha de 20

SUMAS \$	\$48,107.50
V. NO SUJETAS \$ (-) 1.0%	\$425.73
V. EXENTAS \$	
VENTA TOTAL \$	\$47,681.77

En Caso de Mora reconoceré el 3% de Interés Mensual, señalo como Domicilio la Ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales me someto, renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate a cualquier providencia alzable del Juicio Mercantil Ejecutivo que se promoviere, el Depositario de los bienes que se me embarguen será designado por AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza y cuentas.

San Salvador, de de Firma de Cliente

- DUPLICADO - CLIENTE -



# AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.

SUCURSAL CHANMICO

GIRO: SERVICIOS DE BENEFICIADO DE PRODUCTOS AGRICOLAS NCP.  
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP.  
CULTIVO DE ARROZ.

**FACTURA**  
No. 16SD011F  
**13752**  
N.R.C.: 99277-1  
NIT: 0614-230597-101-5  
CATEGORIA: GRANDE

**GROINDUSTRIAS**  
**GUMARSAL**

**MATRIZ**  
Km. 30.72, Carretera a Santa Ana,  
Canton Elito del Nino, San Juan Opico,  
Depto. La Libertad.  
PBX 2319-1700 Fax: 2338-4355

**SUCURSAL SAN MIGUEL**  
22 Calle Ota. Col. Granillo  
lote 89 San Miguel.  
Tels.: 2869-2811, 2898-2558  
vaniaz@gumarsal.com.sv

**SUCURSAL CHANMICO**  
Carretera a Cuscatlanpetque  
Km. 35.12 Col. Sino del Nino,  
San Juan Opico, La Libertad.  
PBX: 2322-2201, FAX: 2322-2272

**SUCURSAL METAPAN**  
15 Calle Oriente, 2A Avd.  
Norte Santo El Salvador,  
Metapan, Santa Ana.  
Tel.: 2402-1883

SEÑOR: **34752 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR** **FECHA: 17/08/2018**  
DIRECCION: **Palacio de los Deportes, Contiguo al Parque Infantil** **CREDITO**  
NOTA DE REMISION: **N.I.T.:**

VENDEDOR	TRANSPORTISTA	RUTA	BODEGA	CONDICIONES DE PAGO
<b>81</b>			<b>99</b>	

CANTIDAD	COBIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENAS SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
<b>360.00</b>		<b>PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR. CONTRATO No. 004-INDES - 2018 CUARTA ENTREGA</b>	<b>\$137.45</b>			<b>\$49,482.00</b>

*[Handwritten signature]*

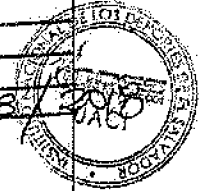
**ALMACEN**

**CASSTO**

**GUMARSAL**

**INDES**

No. DE ORDEN DE COMPRAS: \_\_\_\_\_  
 No. DE C.P.: **201805013010221154**  
 No. DE PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 ABOGADO: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL CLIENTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
 TIPO DE VENTA: \_\_\_\_\_  
 PIEZA Y SELLO: \_\_\_\_\_  
 OBSERVACIONES: **Contrato # 004/INDES/2018**



OPERACION SUPERIOR A \$300.00

ENTREGADO: \_\_\_\_\_ RECIBIDO: \_\_\_\_\_ **CANCELADO**  
 N.I.T. & D.U.I.: \_\_\_\_\_ N.I.T. & D.U.I.: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

**INDES / CONTABILIDAD**  
 Adm. *[Signature]*  
 Partido # **P.17/09/18**

**PAGARE SIN PROTESTO**

Yo, **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)** de conformidad y pago incondicionalmente en esta Ciudad. A la orden de **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.** la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO 11/100 DOLARES** de fecha \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

SUMAS \$		<b>\$49,482.00</b>
V. NO SUJETAS \$	<b>(-) 10%</b>	<b>\$437.89</b>
V. EXENTAS \$		
VENTA TOTAL \$		<b>\$49,044.11</b>

En Caso de Mora reconoceré el 3% de Interés Mensual, señalo como Domicilio la Ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales me someto, renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate a cualquier providenciaizable del Juicio Mercantil Ejecutivo que se promoviere, el Depositario de los bienes que se me embarguen será designado por AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza y cuentas.

San Salvador, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Firma de Cliente **Roj 118**

• DUPLICADO - CLIENTE •



# AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.

SUCURSAL CENTRAL  
GIRO: SERVICIOS DE BENEFICIADO DE PRODUCTOS AGRICOLAS NCP.  
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP.  
CULTIVO DE ARROZ.

**MATRIZ**  
Km. 38 1/2, Carretera a Santa Ana,  
Cajon Sordo del Nifo, San Juan Opico,  
Cajon La Libertad.  
PBX: 2319-1700 FAX: 2338-4355

**SUCURSAL SAN MIGUEL**  
22 Calle Cie. Col. Granillo  
Cajon #9 San Miguel.  
Tels: 2369-2913, 2369-2656  
ventas@gumarsal.com.sv

**SUCURSAL CHANAMICO**  
Carretera a Quezaltenango, vert. 9  
Km. 35 1/2, Col. 5000 del Nifo,  
San Juan Opico, La Libertad.  
PBX: 2322-2201, FAX: 2322-2222

**SUCURSAL METAPAN**  
15 Calle Oriente, 2A Ave.  
Norte Barrio El Chivano,  
Metapan, Santa Ana.  
Tel.: 2402-1893

**FACTURA**  
No. 16SD000F  
**18733**  
N.R.C.: 99277-1  
NIT.: 0614-230597-101-5  
CATEGORIA: GRANDE

SEÑOR: **34732 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

FECHA: **10/10/2018**

DIRECCION: **Palacio de los Deportes, Contiguo al Parque Infantil**

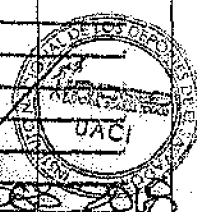
NOTA DE REMISION:

N.I.T.:

VENDEDOR	TRANSPORTISTA	RUTA	BODEGA	CONDICIONES DE PAGO
<b>81</b>			<b>99</b>	<b>CREDITO</b>

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTA. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
<b>363.00</b>		<b>PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR. CONTRATO No. 004-INDES - 2018 QUINTA ENTREGA</b>	<b>\$137.45</b>			<b>\$49,894.35</b>

INDES / CONTABILIDAD  
Verificada **R. CH**  
Partida No. **P-111160**



No. DE ORDEN DE COMPRAS:

No. DE C.P. **20180501301022154**

No. DE PROYECTO:

ABONO A CUENTA:

NOMBRE DEL BANCO:

NOMBRE DE LA CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

FIRMA Y SELLO UACI:

OBSERVACIONES:

**Contrato #004 INDES 2018**

OPERACION SUPERIOR A \$200.00

ENTREGADO:	RECIBIDO:
N.I.T. & D.U.I.:	N.I.T. & D.U.I.:
FIRMA:	FIRMA:

**CANCELADO**  
Presencia INDEB

PAGARE SIN PROTESTO		SUMAS \$	<b>\$49,894.35</b>
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)		V. NO SUJETAS \$ (-) 1.0%	<b>\$441.54</b>
No comprometo a pagar incondicionalmente en esta Ciudad. A la orden		- V. EXENTAS \$	
AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. la cantidad de		VENTA TOTAL \$	<b>\$49,452.81</b>
<b>CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 81/100 DOLARES</b>			

En caso de Mora reconoceré el 3% de Interés Mensual, señalo como Domicilio la Ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales me someto, renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate a cualquier providencia alzable del Juicio Mercantil Ejecutivo que se promoviere, al Depositario de los bienes que se me embarguen será designado por AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza y cuentas.

San Salvador, de de Firma de Cliente

- DUPLICADO - CLIENTE -



# AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.

SUCURSAL CENTRAL  
 GIRO: SERVICIOS DE BENEFICIADO DE PRODUCTOS AGRICOLAS NCP.  
 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP.  
 CULTIVO DE ARROZ.

**MATRIZ**  
 Km. 30 1/2, Carretera a Santa Ana,  
 Carón Sño del Niño, San Juan Opico,  
 Depto. La Libertad.  
 P.BX 2319-1700 Fax: 2338-4355

**SUCURSAL SAN MIGUEL**  
 22 Calle Ota, Col. Granilo  
 lota #9 San Miguel  
 Tels.: 2669-2611, 2669-2658  
 ventas@gumarsal.com.sv

**SUCURSAL CHAMMICO**  
 Carretera a Guzallepeque  
 Km. 35 1/2, Car. Sño del Niño,  
 San Juan Opico, La Libertad  
 PBX: 2322-2201, FAX: 2322-2222

**SUCURSAL METAPAN**  
 15 Calle Oriente, 2A Ave  
 Norte Barrio El Calvario,  
 Metapán, Santa Ana.  
 Tel.: 2402-1893

**FACTURA**  
 No. 16SD000F  
 10775  
 N.R.C.: 99277-1  
 NIT.: 0614-230597-101-5  
 CATEGORIA: GRANDE

SEÑOR: 34752 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR ✓  
 DIRECCION: Palacio de los Deportes, Contiguo al Parque Infantil.  
 NOTA DE REMISION: N.I.T. CREDITO

VENDEDOR	TRANSPORTISTA	RUTA	BODEGA	CONDICIONES DE PAGO
81			99	

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
360.00		PÁQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR. CONTRATO No. 004-INDES - 2018 SEXTA ENTREGA	\$137.45			\$49,482.00 ✓

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 No. DE ORDEN DE COMPRA: 201805013010.22.1154  
 No. DE C.P.: 201805013010.22.1154  
 No. DE PROYECTO:  
 ABORO A CUENTA:  
 NOMBRE DEL BANCO:  
 NOMBRE DE LA CUENTA:  
 TIPO DE CUENTA:  
 FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE:  
 OBSERVACIONES: Contrato # 004 INDES - 2018

INDES / CONTABILIDAD  
 Valida: MA  
 Partida No. 112323

**CANCELADO**  
 INDES

Req. 186

OPERACION SUPERIOR A \$200.00  
 ENTREGADO: \_\_\_\_\_ RECIBIDO: \_\_\_\_\_  
 N.I.T. & D.U.I.: \_\_\_\_\_ N.I.T. & D.U.I.: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

PAGARE SIN PROTESTO		SUMAS \$	\$49,482.00 ✓
Yo, INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)		V. NO SUJETAS \$	(-) 1.0% \$497.89 ✓
de AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. la cantidad de		V. EXENTAS \$	
CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO 11/100 DOLARES		VENTA TOTAL \$	\$49,044.11 ✓

En caso de Mora reconoceré el 3% de Interés Mensual, así como Domicilio la Ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales me someto, renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencias de remate a cualquier providencia alizable del Juicio Mercantil Ejecutivo que se promoviere, el Depositario de los bienes que se me embarguen será designado por AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza y cuentas.  
 San Salvador, de de Firma de Cliente \_\_\_\_\_



**FACTURAS  
DISTRIBUIDORA  
JAGUAR, S.A. DE C.V.  
LICITACION PUBLICA  
07-INDES-2017**



**DISTRIBUIDORA JAGUAR, S. A. de C. V.**  
 IMPORTACION Y COM. DE ARTICULOS DEPORTIVOS  
 CASA MATRIZ 75 AV. NTE. No. 3906, C. ESCALON PISO: 2535-0000 FAX: 2535-0001

www.jaguarsportic.com  
 email: informacion@jaguarsportic.com

**FACTURA**  
 14SD000F

**No. 132412**  
 NRC: 32054-4  
 NIT: 0614-080384-004-6

METROCENTRO TEL.: 2514-3389	CASCADAS TEL.: 2534-9957	AV. ESPAÑA TEL.: 2534-9467	SANTA ANA METROCENTRO TEL.: 2414-1732	TIENDA FABRICA TEL.: 2534-9084
METROSUR TEL.: 2259-8083	MALL MULTIPLAZA PANAMERICANA TEL.: 2534-9469	PLAZA MUNDO CENTRO FINANCIERO TEL.: 2530-8639	SONSONATE TEL.: 2414-1731	SAN MIGUEL CENTRO TEL.: 2640-1781
GALERIAS ESCALON TEL.: 2514-3395	PLAZA MERLOT TEL.: 2534-9468	PERIPLAZA APOPA TEL.: 2534-9410	SAN MIGUEL METROCENTRO TEL.: 2640-1782	TIENDA OFICINA CENTRAL TEL.: 2535-0023
			USULUTAN CENTRO TEL.: 2640-1818	UNICENTRO LOURDES TEL.: 2314-9683
			USULUTAN TEL.: 2640-1780	ZACATECOLOCA CENTRO TEL.: 2314-9789
				ZACATECOLOCA TEL.: 2314-9647
				PLAZA CENTRO TEL.: 2534-9163

DIA: 11 MES: DICIEMBRE AÑO: 2017 SUCURSAL: BODEGA CTRAL.75 AV.

NOMBRE: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES VEND.:  
 DIRECCION: Licitacion Publica No7-INDES-2017\*SUMINISTROS DE MATERIAL DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017\*

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
10	31330003	Peto	42.25	0.00	0.00	422.50
1000	30681016	Espaguetis de natacion	4.20	0.00	0.00	4,200.00
200	30302027	Conos grandes de 15 pulgadas	2.50	0.00	0.00	500.00
500	30302026	Conos medianos de 12 pulgadas	2.40	0.00	0.00	1,200.00
400	30302028	Cono de seguridad 9"	1.75	0.00	0.00	700.00

OPERACION IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00

SUMAS  
 V. NO SUJETAS 7,022.50  
 V. EXENTAS -62.15  
**TOTAL US \$ 6,960.35**

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 N.I.T. o D.U.I.: \_\_\_\_\_

FIRMA RECIBIDO  
 DUPLICADO-CLIENTE

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. AV. NTE. No. 114, SAN SALVADOR, PISO: 2535-0000 FAX: 2535-0000 NIT: 0614-080384-004-6

ALTERNATIVAS DE EMERGENCIA: TEL. 0614-080384-004-6 FAX: 2535-0000



**DISTRIBUIDORA JAGUAR, S. A. de C. V.**  
 IMPORTACION Y COM. DE ARTICULOS DEPORTIVOS  
 CASA MATRIZ 75 AV. NTE. No. 3906, C. ESCALON PISO: 2535-0000 FAX: 2535-0001

www.jaguarsportic.com  
 email: informacion@jaguarsportic.com

**FACTURA**  
 14SD000F

**No. 132415**  
 NRC: 32054-4  
 NIT: 0614-080384-004-6

METROCENTRO TEL.: 2514-3389	CASCADAS TEL.: 2534-9957	AV. ESPAÑA TEL.: 2534-9467	SANTA ANA METROCENTRO TEL.: 2414-1732	TIENDA FABRICA TEL.: 2534-9084
METROSUR TEL.: 2259-8083	MALL MULTIPLAZA PANAMERICANA TEL.: 2534-9469	PLAZA MUNDO CENTRO FINANCIERO TEL.: 2530-8639	SONSONATE TEL.: 2414-1731	SAN MIGUEL CENTRO TEL.: 2640-1781
GALERIAS ESCALON TEL.: 2514-3395	PLAZA MERLOT TEL.: 2534-9468	PERIPLAZA APOPA TEL.: 2534-9410	SAN MIGUEL METROCENTRO TEL.: 2640-1782	TIENDA OFICINA CENTRAL TEL.: 2535-0023
			USULUTAN CENTRO TEL.: 2640-1818	UNICENTRO LOURDES TEL.: 2314-9683
			USULUTAN TEL.: 2640-1780	ZACATECOLOCA CENTRO TEL.: 2314-9789
				ZACATECOLOCA TEL.: 2314-9647
				PLAZA CENTRO TEL.: 2534-9163

DIA: 11 MES: DICIEMBRE AÑO: 2017 SUCURSAL: BODEGA CTRAL.75 AV.

NOMBRE: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES VEND.:  
 DIRECCION: Licitacion Publica No7-INDES-2017\*SUMINISTROS DE MATERIAL DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017\*

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
350	30311026	Platos de 2"	0.85	0.00	0.00	297.50
26	40202318	Chalecos juegos de 15	54.00	0.00	0.00	1,404.00
10	31411004	Red para guardar pelotas	7.35	0.00	0.00	73.50
5	30202002	Bomba de pie y mano	9.75	0.00	0.00	48.75
50	30349002	Cronometro	11.00	0.00	0.00	550.00

OPERACION IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00

SUMAS  
 V. NO SUJETAS 2,373.75  
 V. EXENTAS -21.01  
**TOTAL US \$ 2,352.74**

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 N.I.T. o D.U.I.: \_\_\_\_\_

FIRMA RECIBIDO  
 DUPLICADO-CLIENTE

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. AV. NTE. No. 114, SAN SALVADOR, PISO: 2535-0000 FAX: 2535-0000 NIT: 0614-080384-004-6

ALTERNATIVAS DE EMERGENCIA: TEL. 0614-080384-004-6 FAX: 2535-0000

**FACTURAS**  
**PREMIA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACION PUBLICA**  
**07-INDES-2018**



Boulevard Universidad # 2200, Col. San José, San Salvador  
 Fax (503) 2205-8800 Fax (503) 2205-8816  
 www.grupopremia.com

**PREMIA, S.A. DE C.V.**

COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE RECONOCIMIENTOS

FABRICACION DE:  
 TROFEOS  
 COPAS  
 MEDALLAS  
 DIPLOMAS  
 PINES  
 CAFETES  
 LLAVEROS  
 PLATOS

PLACAS EN:  
 VIDRIO  
 MARMOL  
 MADERA  
 METAL  
 FIGURAS DE RESINA  
 RECONOCIMIENTOS  
 ESPECIALES

**FACTURA**  
 17DS000F  
**Nº 001123**  
 REGISTRO No. 140849-0  
 NIT: 0614-220402-101-6

Tiraje del 17DS000F1 al 17DS000F3,000 - 03/2017ML  
 Resolución: 15397-RES-HI-10378-2017 - Fecha de Resolución: 28/02/17

Cliente: **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**  
 Dirección: Alameda Juan Pablo II y Diagonal, Centro de Gobierno, San Salvador  
 Venta a Cuenta de:

Fecha: **11 de septiembre de 2018**  
 NIT o DUI: **0614-280680-002-1**  
 Cond. de Operación: **34652-34655-34656-34657**

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS UNITARIAS O NO SUJETAS	VENTAS GRAVADAS
400	TROFEOS DEPARTAMENTAL 1ER LUGAR ✓	19.90		\$ 7,960.00
400	TROFEOS DEPARTAMENTAL 2DO LUGAR ✓	19.70		\$ 7,880.00
400	TROFEOS DEPARTAMENTAL 3ER LUGAR ✓	19.40		\$ 7,760.00
190	TROFEOS NACIONALES 1ER LUGAR ✓	29.75		\$ 5,652.50
190	TROFEOS NACIONALES 2DO LUGAR ✓	27.75		\$ 5,272.50
190	TROFEOS NACIONALES 3ER LUGAR ✓	25.75		\$ 4,892.50
6	COPAS (CONCURSO FUTBOL)	59.50		\$ 357.00
6	COPAS (CONCURSO BALONCESTO)	59.50		\$ 357.00
6	COPAS (CONCURSO VOLIBOL)	59.50		\$ 357.00
940	TROFEOS DONACION 1ER LUGAR	8.90		\$ 8,486.00
940	TROFEOS DONACION 2DO LUGAR	6.40		\$ 6,016.00
916	TROFEOS DONACION 3ER LUGAR	5.90		\$ 5,404.40
CONTAR Nº 010-2018-INDES				
SON: Cincuenta y Siete Mil, Ochocientos Setenta y Ocho 131100 Dolares		Sumas		\$ 58,394.90
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		Vent. no Sujetas/Exentas		\$
Recibido por	Extranjero:	(-) IVA Retenido		\$ 516.77
NIT/DUI:	Nº Pasaporte/Carnet Res.	Sub-Total		\$ 57,878.13
CANCELADO DE DE 201		TOTAL		\$ 57,878.13

*[Handwritten signature]*  
 ALMACEN

IMPRESOS POSIBLES, S.A. de C.V. C.A. S/Nº 110 - San Salvador - Tel. (503) 2201-0711 - Fax (503) 2201-0728 - 105-0

ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RESPECTIVO RECIBO DE CAJA

DUPLICADO: CLIENTE

110486

**FACTURAS**  
**INDUSTRIAS VIKTOR,**  
**S.A. DE C.V.**  
**LICITACION PUBLICA**  
**07-INDES-2018**

---

SUCURSAL



FACTURA 17DS000F

No. [ ]



CATEGORIA 08 CONTRIBUYENTE OTRO www.viktorsports.com

No. 2451

NIT: 0814-280178-001-0 NRC: 40278-1

INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V. DEPTO. DE MAYOREO No. 1 PROLONGACION ALAMEDA JUAN PABLO II No. 517, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TEL: (503) 2282-2700 FAX: (503) 2280-0771 E-mail: info@viktorsports.com

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR  
 GIRO:  
 NEGOCIO:  
 DIRECCION: ALAMEDA JUAN PABLO II PALACIO DE LOS DEPORTES  
 MUNICIPIO: SAN SALVADOR DEPTO.: SAN SALVADOR  
 FECHA: 10/12/2018  
 NIT/DUI: 0614-280680-002-1  
 NRC:  
 CODIGO:  
 TELEFONO:

CONDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	VENDEDOR (R.L. O C.A. DE)	PEDIDO NO.	TRANSPORTE
A 60 DIAS	08/02/2019	Ronald		

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
3,521		MEDALLAS DEPARTAMENTALES				
		MEDALLAS DE PRIMER LUGAR	0.84			2,957.64
3,221		MEDALLAS DE SEGUNDO LUGAR	0.84			2,705.64
3,221		MEDALLAS DE TERCER LUGAR	0.84			2,705.64
		MEDALLAS NACIONALES				
1,650		MEDALLAS DE PRIMER LUGAR	0.88			1,452.00
1,650		MEDALLAS DE SEGUNDO LUGAR	0.88			1,452.00
1,650		MEDALLAS DE TERCER LUGAR	0.88			1,452.00
		MEDALLAS MUNICIPALES				
10,000		DORADAS	0.88			8,800.00

INDE / CONT. PLENO  
 P. EN 0.84  
 P. 1/12433



GASTO

SON: Veintimil trescientos treinta y cuatro 43/100 Dolares	SUMAS	21,524.92
	(-) 1% IVA RETENIDO	190.49
	SUB-TOTAL	21,334.43
	VENTAS NO SUJETAS	
	VENTAS EXENTAS	
	TOTAL	21,334.43

POR MORA 3% MENSUAL: CHEQUE EMITIRLO A NOMBRE DE INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00 :  
 DUI / NIT  
 LA BENEFICION DE OTRAS TRAE RIQUEZAS

RECIBI NOMBRE CLIENTE

FIRMA DEL CLIENTE

NOMBRE Y FIRMA DESPACHO

DUPLICADO CLIENTE

SAN TESORERIA  
 11 DIC 2018  
 500pm

112433

SUCURSAL



FACTURA  
17DS000E  
No. 2452  
NIT: 0614 - 280178 - 001 - 0  
NRC: 40276 - 1

No.      
CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: OTRO www.viktorsports.com

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.  
DEPTO. DE MAYOREO: N.º 1, PROMOCION ALAMEDA JUAN PABLO II No. 317,  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TEL: (503) 2027-3700 FAX: (503) 2260-0771 E-mail: info@viktorsports.com

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR  
FECHA: 10/12/2018  
GIRO:  
NIT/DUI: 0614-280680-002-1  
NEGOCIO:  
NRC:  
DIRECCION: ALAMEDA JUAN PABLO II PALACIO DE LOS DEPORTES  
CODIGO:  
MUNICIPIO: SAN SALVADOR DEPTO.: SAN SALVADOR TELEFONO:

CONDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	VENDEDOR	PEDIDO NO.	TRANSPORTE
A 60 DIAS	08/02/2019	Ronald		

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJ.	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
4,500		MEDALLAS DONACION MEDALLAS DE PRIMER LUGAR	0.84			3,780.00
3,500		MEDALLAS DE SEGUNDO LUGAR	0.84			2,940.00
2,500		MEDALLAS DE TERCER LUGAR	0.84			2,100.00
1,500		MEDALLAS ANIVERSARIO ORO	0.84			1,260.00

*[Handwritten signature]*  
  
 GASTO

INDICE / CANTIDAD  
*[Handwritten: R. 5/16]*  
*[Handwritten: P. 11/24/31]*

SON:	SUMAS	
Nueve mil novecientos noventa 80/100	(-) 1% IVA RETENIDO	10,080.00
Dólares	SUB-TOTAL	89.20
	VENTAS NO SUJETAS	9,990.80
	VENTAS EXENTAS	
	TOTAL	9,990.80

POR MORA 3% MENSUAL CHEQUE EMITIRLO A NOMBRE DE INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00  
DUI / NIT: \_\_\_\_\_  
RECIBI NOMBRE CLIENTE \_\_\_\_\_ FIRMA DEL CLIENTE \_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DESPACHO \_\_\_\_\_

DUPLICADO CLIENTE

112434



# GARANTIA DE OFERTA

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los nombres y demás datos personales, por ser formación confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

**FIANZA N° 1021113**

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Compañía de Seguros, Fianzas e Inversiones, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria **cero seiscientos catorce – ciento cuarenta y un mil ciento sesenta y nueve – cero cero uno – tres**, que en adelante se llamará “ASESUISA”, OTORGA: Que se constituye fiador solidario de **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V**, con Número de Identificación Tributaria **cero seiscientos catorce – doscientos ochenta mil ciento setenta y seis – cero cero uno - cero**, hasta por la cantidad de **CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,300.00)**, a fin de garantizar al INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, **cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno**; la oferta presentada por **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V**, en adelante llamado el Oferente, del domicilio de San Salvador; documentos de la **LICITACION PUBLICA No 06-INDES-2017 “SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL AÑO 2017”**, y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de noventa (90) días a partir del **21 DE ABRIL DE 2017** fecha de apertura de oferta.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del INDES dada por escrito a ASESUISA en la que se manifieste que el Oferente ha incurrido en cualquiera de los siguientes causales: 1) Si no se presentare a la celebración del contrato dentro del plazo máximo de 8 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 de la LACAP, sin una causa justificada por escrito y avalada por el INDES; 2) Si no presentare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del contrato legalizado; 3) Si retira su oferta injustificadamente durante el período de validez de la oferta; 4) Si rechaza la adjudicación que el INDES le ha asignado sin una causa justificada debidamente comprobada y avalada por el INDES; y 5) Por no aceptar que la Comisión de Evaluación del INDES corrija los precios de la oferta económica cuando hubieren discrepancia de precios en un porcentaje menor al 3%.

Para los efectos de esta Fianza ASESUISA, señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de exclusión de bienes, al derecho de apelar embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del Juicio Ejecutivo o de sus incidentes y autoriza que sea depositaria de los bienes que se le embarguen, la persona que designe al INDES, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En fe de lo cual, Carla Ivonne Valdés de Portillo, firma la presente Fianza en San Salvador, a los veinte días del mes de abril de dos mil diecisiete.

**ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**



*Carla Ivonne Valdés de Portillo*  
Firma autorizada

la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veinte de Abril de dos mil diecisiete. Ante mí, EDMUNDO ALFREDO CASTILLO, Notario, de este domicilio, comparece la Ingeniero CARLA IVONNE VALDES DE PORTILLO, de años de edad, del domicilio de , Departamento de , persona de mi conocimiento, portadora de su Documento Único de Identidad Número

, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA, Compañía de Seguros, Fianzas e Inversiones, del domicilio de San Salvador, que en el transcurso de este instrumento se denominará "la Compañía", personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: El testimonio de la Escritura de Poder Especial a favor de la compareciente, otorgado por el señor DIEGO ALBERTO DE JESUS CARDENAS ZAPATA, actuando en nombre y representación en su carácter de Apoderado Especial Administrativo de la Sociedad ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA, que puede abreviarse "ASESUI, S.A.", en esta ciudad, a las diez horas con quince minutos del día quince de diciembre del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales del Licenciado Vinicio Alessi Morales Salazar, inscrito en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y CUATRO del Libro UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles y en el cual se le faculta a la compareciente para que pueda otorgar actos como el presente, en donde se encuentra debidamente legitimada la existencia legal de la Sociedad ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA, y la personería del señor DIEGO ALBERTO DE JESUS CARDENAS ZAPATA, y me DICE: que reconoce como suya la firma que se lee: "C. Valdés Portillo", puesta al calce del anterior documento suscrito en esta ciudad, este día, en una hoja de papel membretado de la compañía y por medio del cual OTORGA: Que se constituye fiadora solidaria de INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce -doscientos ochenta mil ciento setenta y seis- cero cero uno -cero, hasta por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de garantizar al INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; la oferta presentada por INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V, en adelante llamado el Oferente, del domicilio de San Salvador; documentos de la LICITACION PUBLICA Número CERO SEIS-INDES-DOS MIL DIECISIETE "SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE", y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de noventa días a partir del VEINTIUNO ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE fecha de apertura de oferta. La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del INDES dada por escrito a



**LA CENTRAL**  
**SEGUROS Y FIANZAS**

Su Centro de confianza

**LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA**

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Fianza N°. 301,405

Monto \$ 5,300.00

Vigencia 21/04/2017 - 20/07/2017

Solicitud N°. 321,966

**Afianzado PREMIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PREMIA, S.A. DE C.V.**

**Beneficiario INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.**

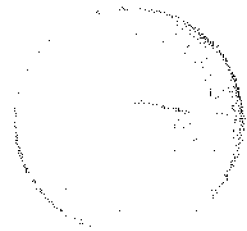
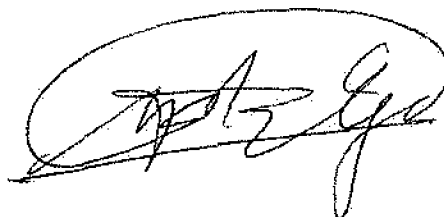
JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, mayor de edad, del domicilio de Departamento de , actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de la Sociedad "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria CERO SEISCIENTOS CATORCE-CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES-CERO CERO UNO-OCHO, en adelante llamada "La Fiadora", OTORGA: Que se constituye FIADORA SOLIDARIA de: PREMIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PREMIA, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos veinte mil cuatrocientos dos-ciento uno-seis, hasta por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$5,300.00), a fin de garantizar al INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; la oferta presentada por PREMIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PREMIA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, en adelante llamado el Oferente; documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA CERO SEIS-INDES-DOS MIL DIECISIETE "SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE", y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de NOVENTA DIAS CALENDARIO, a partir del VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE HASTA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE. La ejecución de esta Garantía no precisará más trámite que la comunicación oficial del INDES dada por escrito a La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima, en la que se manifieste que el Oferente ha incurrido en cualquiera de las siguientes causas: 1) Si no se presentare a la celebración del contrato dentro del plazo máximo de 8 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 de la LACAP, sin una causa justificada por escrito y avalada por el INDES; 2) Si no presentare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del contrato legalizado; 3) Si retira su oferta injustificadamente durante el periodo de validez de la oferta; 4) Si rechaza la adjudicación que el INDES le ha asignado sin una causa justificada debidamente comprobada y avalada por el INDES; y 5) Por no aceptar que la Comisión de Evaluación del INDES corrija los precios de la oferta económica cuando hubieren discrepancia de precios en un porcentaje menor al 3%. Para los efectos de esta Garantía, La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus Tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apear del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del juicio Ejecutivo o de sus incidentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se le embarguen, la persona que designe el INDES, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550 y del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En fe de lo cual, firmo la presente Garantía en San Salvador, el día diecisiete de abril del dos mil diecisiete.

  
**JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA**



la ciudad de San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día diecisiete de abril del dos mil diecisiete. Ante mí, MELVA ELIZABETH LAZO GIRON, Notario, de este domicilio, comparece JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, quien es de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, persona a quien conozco e identifiqué, por ser portadora de su Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_, y con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_,

quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres-cero cero uno-ocho, de este domicilio, de cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las once horas y cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario ERIKA TRINIDAD CHÁVEZ SEGOVIA, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACÓN BORJA, actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CUARENTA Y SEIS del Libro MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que en el carácter y calidad en que comparece a nombre de su representada la cual se constituye FIADORA de PREMIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PREMIA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos veinte mil cuatrocientos dos-ciento uno-seis, que en adelante se llamará "El Oferente", a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno, que se denominará "INDES", hasta por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de garantizar al INDES, la oferta presentada por el oferente, documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA CERO SEIS-INDES-DOS MIL DIECISIETE "SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE", y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de NOVENTA DIAS CALENDARIO, a partir del VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE HASTA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE. La ejecución de esta Garantía no precisará más trámite que la comunicación oficial de INDES dada por escrito a La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima en la que se manifieste que el Oferente ha incurrido en cualquiera de las siguientes causales: UNO) Si no se presentare a la celebración del contrato dentro del plazo máximo de ocho días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Artículo setenta y siete de la LACAP, sin una causa justificada por escrito y avalada por el INDES; DOS) Si no presentare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del contrato legalizado; TRES) Si retira su oferta injustificadamente durante el período de validez de la oferta; CUATRO) Si rechaza la adjudicación que el INDES le ha asignado sin una causa justificada debidamente comprobada y avalada por el INDES; y CINCO) Por no aceptar que la Comisión de Evaluación del INDES corrija los precios de la oferta económica cuando hubieren discrepancia de precios en un porcentaje menor al tres por ciento; reconociendo los demás conceptos y renunciando que se mencionan en el documento de fianza que se auténtica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Jenny Iglesias Bonilla", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-



**FIANZA N° 1021175**

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA, Compañía de Seguros, Fianzas e Inversiones, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria **cero seiscientos catorce – ciento cuarenta y un mil ciento sesenta y nueve – cero cero uno – tres**, que en adelante se llamará “ASESUISA”, OTORGA: Que se constituye fiador solidario de **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria **cero seiscientos catorce – doscientos ochenta mil ciento setenta y seis – cero cero uno - cero**, hasta por la cantidad de **CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,300.00)**, a fin de garantizar al INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, **cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos-ochenta-cero cero dos-uno**; la oferta presentada por **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V.**, en adelante llamado el Oferente, del domicilio de San Salvador; documentos de la **LICITACION PUBLICA No 07-INDES-2017 “SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL AÑO 2017”**, y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **NOVENTA (90) DÍAS** a partir del **12 DE JULIO DE 2017** fecha de apertura de oferta.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del INDES dada por escrito a ASESUISA en la que se manifieste que el Oferente ha incurrido en cualquiera de los siguientes causales: 1) Si no se presentare a la celebración del contrato dentro del plazo máximo de 8 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 de la LACAP, sin una causa justificada por escrito y avalada por el INDES; 2) Si no presentare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del contrato legalizado; 3) Si retira su oferta injustificadamente durante el período de validez de la oferta; 4) Si rechaza la adjudicación que el INDES le ha asignado sin una causa justificada debidamente comprobada y avalada por el INDES; y 5) Por no aceptar que la Comisión de Evaluación del INDES corrija los precios de la oferta económica cuando hubieren discrepancia de precios en un porcentaje menor al 3%.

Para los efectos de esta Fianza ASESUISA, señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de exclusión de bienes, al derecho de apelar embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del Juicio Ejecutivo o de sus incidentes y autoriza que sea depositaria de los bienes que se le embarguen, la persona que designe al INDES, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En fe de lo cual, Diego Alberto de Jesus Cárdenas Zapata, firma la presente Fianza en San Salvador, a los cinco días del mes de julio de dos mil diecisiete.

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA



*Diego Alberto de Jesus Cárdenas Zapata*  
Firma autorizada

la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día cinco de Julio de dos mil diecisiete. Ante mí, EDMUNDO ALFREDO CASTILLO, Notario, de este domicilio, comparece el Licenciado DIEGO ALBERTO DE JESUS CARDENAS ZAPATA, de años de edad, del domicilio de la , de la ; y de este domicilio, persona a quien no conozco pero lo identifiqué por medio de su Pasaporte Número , expedido el día de de y con vencimiento el día , quien actúa en nombre y representación en su calidad de Apoderado Especial Administrativo de la Sociedad ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA, de este domicilio, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Testimonio de la Escritura de Poder Especial Administrativo a favor de la compareciente, otorgado por el señor CARLOS ALBERTO OSPINA DUQUE, actuando en nombre y representación en su carácter de Apoderado General de Administración y Representación de la Sociedad ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA, que puede abreviarse "ASESUI, S.A.", en esta ciudad, a las once horas y quince minutos del día uno de Julio del año dos mil quince, ante los oficios notariales de la Licenciada Ana Victoria Altagracia Oliva López, inscrito en el Registro de Comercio al número CUATRO del Libro UN MIL SETECIENTOS SEIS del Registro de Otros Contratos Mercantiles y en el cual se le faculta al compareciente para que pueda otorgar actos como el presente, en donde se encuentra debidamente legitimada la existencia legal de la Sociedad ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA, y la personería del señor CARLOS ALBERTO OSPINA DUQUE, que en el transcurso de este instrumento se denominará "la Compañía", y me DICE: Que reconoce como suya la firma que se lee: "Diego A. Cárdenas Z.", puesta al calce del anterior documento suscrito en esta ciudad, este día, en una hoja de papel membretado de la compañía y por medio del cual OTORGA: Que su representada se constituye fiador solidario de INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce -doscientos ochenta mil ciento setenta y seis-cero cero uno-cero, hasta por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de garantizar al INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; la oferta presentada por INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V, en adelante llamado



DISTRIBUIDORA JAGUAR,  
S.A. DE C.V.

SAN SALVADOR 11

de

JULIO

21

8450.

Cuenta No. 1804102791

Cheque serie "A" No. 0001615

de 2017 U.S.\$ 5,300.00

Paguese  
a la orden de:

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES (INDES)

La suma de:

CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES 00/100 USD

Dólares

 Scotiabank

El Salvador, S.A. del Salvador, El Salvador



CHEQUE CERTIFICADO  
NO NEGOCIABLE

Pagadero en la República de El Salvador

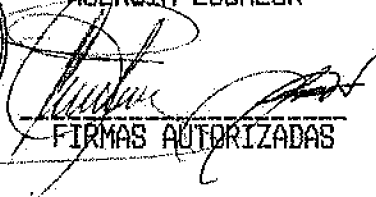
03121010000018041027910001615

NO NEGOCIABLE

\*\* SCOTIABANK EL SALVADOR S.A. \*\*  
000007 000002 2017-07-11 15:00:56  
CHEQUE CERTIFICADO  
1804102791 A1615 TOTAL \$5,300.00  
AGENCIA : DISTRIBUIDORA  
JAGUAR S.A. DE C.V.  
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES (INDES)  
DIR



CERTIFICADO  
SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.  
AGENCIA ESCALÓN

  
FIRMAS AUTORIZADAS

5,300.00

**FIANZA N° 1021211**

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA, Compañía de Seguros, Fianzas e Inversiones, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria **cero seiscientos catorce – ciento cuarenta y un mil ciento sesenta y nueve – cero cero uno – tres**, que en adelante se llamará “ASESUISA”, OTORGA: Que se constituye fiador solidario de **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria **cero seiscientos catorce – doscientos ochenta mil ciento setenta y seis – cero cero uno - cero**, hasta por la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500.00)**, a fin de garantizar al **INDES**, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, **cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno**; la oferta presentada por **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V.**, en adelante llamado el Oferente, del domicilio de San Salvador; documentos de la **LICITACION PUBLICA No 08-INDES-2017 “SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017”**, y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **NOVENTA (90) DÍAS** a partir del **14 DE SEPTIEMBRE DE 2017** fecha de apertura de oferta.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del **INDES** dada por escrito a **ASESUISA** en la que se manifieste que el Oferente ha incurrido en cualquiera de los siguientes causales: 1) Si no se presentare a la celebración del contrato dentro del plazo máximo de 8 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 de la LACAP, sin una causa justificada por escrito y avalada por el **INDES**; 2) Si no presentare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del contrato legalizado; 3) Si retira su oferta injustificadamente durante el período de validez de la oferta; 4) Si rechaza la adjudicación que el **INDES** le ha asignado sin una causa justificada debidamente comprobada y avalada por el **INDES**; y 5) Por no aceptar que la Comisión de Evaluación del **INDES** corrija los precios de la oferta económica cuando hubieren discrepancia de precios en un porcentaje menor al 3%.

Para los efectos de esta Fianza **ASESUISA**, señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de exclusión de bienes, al derecho de apelar embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del Juicio Ejecutivo o de sus incidentes y autoriza que sea depositaria de los bienes que se le embarguen, la persona que designe al **INDES**, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En fe de lo cual, **Carla Ivonne Valdés de Portillo**, firma la presente Fianza en San Salvador, a los once días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

**ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA**



*[Firma manuscrita]*  
Firma autorizada

58

la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día once de septiembre de dos mil diecisiete, Ante mí, **EDMUNDO ALFREDO CASTILLO**, Notario, de este domicilio, comparece la Ingeniero **CARLA IVONNE VALDÉS DE PORTILLO**, de años de edad, del domicilio de , Departamento de , persona de mi conocimiento y portadora de su Documento Único de Identidad número

, y con Número de Identificación Tributaria

; compareciendo en su calidad de Apoderada Especial Administrativa en nombre y representación de **ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA**, Sociedad Anónima, sociedad de esta plaza comercial, que puede abreviarse **ASESUI, S.A.**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta y un mil ciento sesenta y nueve-cero cero uno-tres, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido: El Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las diez horas con quince minutos del día quince de diciembre de dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de Vinicio Alessi Morales Salazar, por el señor Diego Alberto de Jesús Cárdenas Zapata, actuando en su calidad de Apoderado Especial Administrativo de la sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, Sociedad Anónima, a favor de la compareciente, dicho poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número **CUARENTA Y CUATRO** del Libro **UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO** del Registro de Otros Contratos Mercantiles que al efecto lleva el Registro de Comercio, el día diez de enero de dos mil diecisiete; en dicho poder se faculta a la compareciente para otorgar actos como el presente, encontrando debidamente legitimada la existencia legal de la Sociedad y la personería del señor Cárdenas Zapata, sociedad que en el transcurso de este instrumento se denominará "la Compañía", y **ME DICE**: Que reconoce como suya la firma que se lee: "C. Valdés Portillo", puesta al calce del anterior documento suscrito en esta ciudad, este día, en una hoja de papel membretado de la compañía y por medio del cual **OTORGA**: Que se constituye fiador solidario de **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V**, con Número de Identificación Tributaria **cero seiscientos catorce -doscientos ochenta mil ciento setenta y seis- cero cero uno -cero**, hasta por la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a fin de garantizar al **INDES**, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, **cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno**; la oferta presentada por **INDUSTRIASVIKTOR, S.A DE C.V**, en adelante llamado el Oferente, del domicilio de San Salvador; documentos de la **LICITACION PUBLICA Número CERO OCHO-INDES-DOS MIL DIECISIETE "SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA PROGRAMAS SOCIALES DOS MIL DIECISIETE"**, y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **NOVENTA DÍAS** a partir del **CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE** fecha de apertura de oferta. La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del **INDES** dada por



DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V.

CUENTA No. 549 037401 9

CHEQUE SERIE "PRO" No. 029983 7

SAN SALVADOR 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017 US\$ 3,500.00

PAGUESE A LA ORDEN DE INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES (INDES)

LA CANTIDAD DE TRES MIL CINCUENTOS DOLARES 00/100 USD

DOLARES

5490374019.0299837.140121



BANCO AGRICOLA

San Salvador, El Salvador, C.A.

0399123

017

Handwritten signature and number 2007

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

CERTIFICADO

NO NEGOCIABLE

03001010000054903740190299837

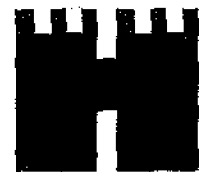


NO NEGOCIABLE  
CERTIFICADO  
\$ 205.18.2007 585.00CTS  
BANCO AGRICOLA S.A.  
DE EL SALVADOR  
04/09/2017 No. 0757222731 AG-027

FIRMA AUTORIZADA  
Valido unicamente por seis meses  
Pagadero unicamente al beneficiario  
Consultar fondos, tel.2210-0000  
213-3

CERTIFICADO  
NO NEGOCIABLE





**ASESUISA**

Una empresa **SURA**

**FIANZA N° 1021215**

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA, Compañía de Seguros, Fianzas e Inversiones, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria **cero seiscientos catorce – ciento cuarenta y un mil ciento sesenta y nueve – cero cero uno – tres**, que en adelante se llamará “ASESUISA”, OTORGA: Que se constituye fiador solidario de **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria **cero seiscientos catorce – doscientos ochenta mil ciento setenta y seis – cero cero uno - cero**, hasta por la cantidad de **OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,200.00)**, a fin de garantizar al INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, **cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno**; la oferta presentada por **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V.**, en adelante llamado el Oferente, del domicilio de San Salvador; documentos de la **LICITACION PUBLICA No 09-INDES-2017 “SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVO PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017”**, y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **NOVENTA (90) DÍAS** a partir del **16 DE OCTUBRE DE 2017** fecha de apertura de oferta. La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del INDES dada por escrito a ASESUISA en la que se manifieste que el Oferente ha incurrido en cualquiera de los siguientes causales: 1) Si no se presentare a la celebración del contrato dentro del plazo máximo de 8 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 de la LACAP, sin una causa justificada por escrito y avalada por el INDES; 2) Si no presentare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del contrato legalizado; 3) Si retira su oferta injustificadamente durante el período de validez de la oferta; 4) Si rechaza la adjudicación que el INDES le ha asignado sin una causa justificada debidamente comprobada y avalada por el INDES; y 5) Por no aceptar que la Comisión de Evaluación del INDES corrija los precios de la oferta económica cuando hubieren discrepancia de precios en un porcentaje menor al 3%. Para los efectos de esta Fianza ASESUISA, señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de exclusión de bienes, al derecho de apelar embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del Juicio Ejecutivo o de sus incidentes y autoriza que sea depositaria de los bienes que se le embarguen, la persona que designe al INDES, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En fe de lo cual, Carla Ivonne Valdés de Portillo, firma la presente Fianza en San Salvador, a los tres días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

**ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA**



*Carla Ivonne Valdés de Portillo*  
Firma autorizada

la ciudad de San Salvador, a las doce horas y quince minutos del día tres de octubre de dos mil diecisiete. Ante mí, EDMUNDO ALFREDO CASTILLO, Notario, de este domicilio, comparece la Ingeniero CARLA IVONNE VALDÉS DE PORTILLO, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, persona de mi conocimiento y portadora de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ ; compareciendo en su calidad de Apoderada Especial Administrativa en nombre y representación de ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, Sociedad Anónima, sociedad de esta plaza comercial, que puede abreviarse ASESUI, S.A., con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta y un mil ciento sesenta y nueve-cero cero uno-tres, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido: El Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las diez horas con quince minutos del día quince de diciembre de dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de Vinicio Alessi Morales Salazar, por el señor Diego Alberto de Jesús Cárdenas Zapata, actuando en su calidad de Apoderado Especial Administrativo de la sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, Sociedad Anónima, a favor de la compareciente, dicho poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y CUATRO del Libro UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles que al efecto lleva el Registro de Comercio, el día diez de enero de dos mil diecisiete; en dicho poder se faculta a la compareciente para otorgar actos como el presente, encontrando debidamente legitimada la existencia legal de la Sociedad y la personería del señor Cárdenas Zapata, sociedad que en el transcurso de este instrumento se denominará "ASESUISA", y ME DICE: Que reconoce como suya la firma que se lee: "C. Valdés Portillo", puesta al calce del anterior documento suscrito en esta ciudad, este día, en una hoja de papel membreteado de la compañía y por medio del cual OTORGA: Que se constituye fiador solidario de INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce -doscientos ochenta mil ciento setenta y seis- cero cero uno -cero, hasta por la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de garantizar al INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; la oferta presentada por INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V, en adelante llamado el Oferente, del domicilio de San Salvador; documentos de la LICITACION PUBLICA Número CERO NUEVE-INDES-DOS MIL DIECISIETE "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVO PARA PROGRAMAS SOCIALES DOS MIL DIECISIETE", y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de NOVENTA DÍAS a partir del DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE fecha de apertura de oferta. La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del INDES dada por escrito a ASESUISA en la que se

**FIANZA No. : 89A1580**  
**VIGENCIA : DESDE: 16 DE OCTUBRE DE 2017**  
**HASTA: 16 DE ENERO DE 2018**

**RAMO DE FIANZAS**

Yo, **ROBERTO SCHILDKNECHT BRUNI**, mayor de edad, del domicilio de , actuando en nombre y representación, en mi calidad de Gerente General de la sociedad **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA** que puede abreviarse **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- veintiocho once cero ocho- ciento cuatro- cuatro, que en adelante se denominará "La Fiadora", OTORGO:

Que se constituye fiador solidario de **VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con Número de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce - tres cero uno dos uno tres -uno cero uno-nueve, hasta por la cantidad de **OCHO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,200.00)**, a fin de garantizar al **INDES**, Institución Autónoma de Derecho Público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno ; la oferta presentada por **VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en adelante llamado "EL OFERENTE" del domicilio de San Salvador, Documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA **CERO NUEVE-INDES-DOS MIL DIECISIETE "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES DOS MIL DIECISIETE"**, y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho Contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta Garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **NOVENTA DIAS** a partir del dieciséis de Octubre del año dos mil diecisiete. La Ejecución de esta Garantía no precisará más trámite que la comunicación oficial del **INDES**, dada por escrito a **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, en la que se manifieste que el Oferente ha incurrido en cualquiera de los siguientes causales: uno) Si no se presentare a la celebración del Contrato dentro del plazo máximo de ocho días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 de la LACAP, sin una causa justificada por escrito y avalada por el **INDES**; dos) Si no presentare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del contrato legalizado; tres) Si retira su oferta injustificadamente durante el periodo de validez de la oferta; cuatro) Si rechaza la adjudicación que el **INDES** le ha asignado sin una causa justificada debidamente comprobada y avalada por el **INDES**; y cinco) Por no aceptar que la Comisión de Evaluación del **INDES** corrija los precios de la oferta económica cuando hubieren discrepancia de precios en un porcentaje menor al tres por ciento.

Para los efectos de esta Garantía **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, señala la ciudad de San Salvador, como su domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de exclusión de bienes, al derecho de apelar embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del Juicio Ejecutivo o de sus incidentes y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embarguen la persona que designe el **INDES**, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía.

En fe de lo cual, **Roberto Schildknecht Bruni** firma la presente Garantía en San Salvador, a los once días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.



**ROBERTO SCHILDKNECHT BRUNI**  
**GERENTE GENERAL**



la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y quince minutos del día once de octubre del año dos mil diecisiete. Ante mí, HECTOR RAFAEL AMAYA VELASCO, Notario, del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece: ROBERTO SCHILDKNECHT BRUNI, quien es de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a quien conozco y quien es portador de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ y con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; quien actúa en nombre y representación en su calidad de Gerente General de la Sociedad ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-veintiocho once cero ocho-ciento cuatro-cuatro; de cuya personería doy fe de legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad otorgada a las catorce horas del día tres de octubre de dos mil diecisiete ante los oficios notariales de Roberta Gallardo Ramirez, inscrita en el Registro de Comercio al Número CIEN del Libro TRES MIL OCHOCIENTOS TRES del Registro de Sociedades, de la que consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los antes expresados, que su plazo es por tiempo indefinido, que dentro de su finalidad social se encuentra el otorgamiento de actos como el contenido en el documento que antecede, que la representación judicial y extrajudicial y el uso de la firma social corresponde a una Junta Directiva que durará en su periodo siete años y que tendrá amplias facultades para confiar la administración directa de la Sociedad a uno o varios Directores Ejecutivos o Gerentes; y b) Certificación del Punto CUATRO del Acta número CUARENTA Y OCHO de sesión de Junta Directiva de la sociedad celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad a las diez horas con del día veintitrés de noviembre de dos mil quince, inscrita en el Registro de Comercio al Número TRES del Libro TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE del Registro de Sociedades, de la cual consta que se acordó ratificar en el cargo de Gerente General de la Sociedad, al compareciente ROBERTO SCHILDKNECHT BRUNI, con amplias facultades para otorgar actos como el presente, extendida por el señor Ricardo Roberto Cohen Schildknecht, en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad el día veinticuatro de noviembre de dos mil quince; y en tal carácter ME DICE: Que reconoce como suya las firma puesta al calce del documento que antecede y los conceptos que ella respalda, por medio de la cual ha otorgado una fianza de acuerdo a los siguientes términos: "Que se constituye fiador solidario de **VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con Número de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce - tres cero uno dos uno tres -uno cero uno-nueve, hasta por la cantidad de **OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a fin de garantizar al **INDES**, Institución Autónoma de Derecho Público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno ; la oferta presentada por **VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en adelante llamado "EL OFERENTE" del domicilio de San Salvador, Documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA CERO NUEVE-INDES-DOS MIL DIECISIETE "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES DOS MIL DIECISIETE", y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal



**LA CENTRAL**  
SEGUROS Y FIANZAS  
Su Centro de confianza

**LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA**

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**Fianza N°. 296,467**

**Monto \$ 14,000.00**

**Vigencia 02/12/2016 - 02/03/2017**

**Solicitud N°. 316,848**

**Afianzado SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCION DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse SSERVAL, S.A. DE C.V.**

**Beneficiario INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**

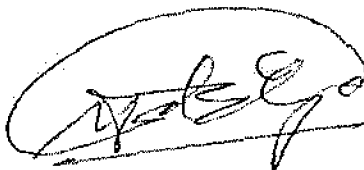
JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, mayor de edad, del domicilio de ; Departamento de ; actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de la Sociedad "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria CERO SEISCIENTOS CATORCE-CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES-CERO CERO UNO-OCHO, en adelante llamada "La Fiadora", OTORGA: Que se constituye FIADORA SOLIDARIA de: SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCION DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse SSERVAL, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria mil diez-cero sesenta mil trescientos noventa y cuatro-ciento uno-cinco, hasta por la cantidad de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$14,000.00), a fin de garantizar al INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; la oferta presentada por SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCION DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse SSERVAL, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, en adelante llamado el Oferente; documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA CERO UNO-INDES-DOS MIL DIECISIETE, "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO DOS MIL DIECISIETE", y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de NOVENTA DIAS CALENDARIO, a partir del DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS HASTA EL DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE. La ejecución de esta Garantía no precisará más trámite que la comunicación oficial del INDES dada por escrito a La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima, en la que se manifieste que el Oferente ha incurrido en cualquiera de las siguientes causales: 1) Si no se presentare a la celebración del contrato dentro del plazo máximo de 8 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 de la LACAP, sin una causa justificada por escrito y avalada por el INDES; 2) Si no presentare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del contrato legalizado; 3) Si retira su oferta injustificadamente durante el período de validez de la oferta; 4) Si rechaza la adjudicación que el INDES le ha asignado sin una causa justificada debidamente comprobada y avalada por el INDES; y 5) Por no aceptar que la Comisión de Evaluación del INDES corrija los precios de la oferta económica cuando hubieren discrepancia de precios en un porcentaje menor al 3%. Para los efectos de esta Garantía, La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus Tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del juicio Ejecutivo o de sus incidentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se le embarguen, la persona que designe el INDES, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550 y del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública En fe de lo cual, firmo la presente Garantía en San Salvador, el día uno de diciembre del dos mil dieciseis.

  
JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA



la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y diecisiete minutos del día uno de diciembre del dos mil dieciséis. Ante mí, MELVA ELIZABETH LAZO GIRON, Notario, de este domicilio, comparece JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, quien es de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de San \_\_\_\_\_ persona a quien conozco e identifiqué, por ser portadora de su Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_ y con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres-cero cero uno-ocho, de este domicilio, de cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las once horas y cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario ERIKA TRINIDAD CHÁVEZ SEGOVIA, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACON BORJA, actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CUARENTA Y SEIS del Libro MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que en el carácter y calidad en que comparece a nombre de su representada la cual se constituye FIADORA de: SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCION DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse SSERVAL, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria mil diez-cero sesenta mil trescientos noventa y cuatro-ciento uno-cinco, que en adelante se llamará "El Oferente", a favor de INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno, que se denominará "INDES", hasta por la cantidad de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de garantizar al INDES, la oferta presentada por el oferente, documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA CERO UNO-INDES-DOS MIL DIECISIETE, "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO DOS MIL DIECISIETE", y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de NOVENTA DIAS CALENDARIO, a partir del DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS HASTA EL DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE. La ejecución de esta Garantía no precisará más trámite que la comunicación oficial de INDES dada por escrito a La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima en la que se manifieste que el Oferente ha incurrido en cualquiera de las siguientes causales: UNO) Si no se presentare a la celebración del contrato dentro del plazo máximo de ocho días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Artículo setenta y siete de la LACAP, sin una causa justificada por escrito y avalada por el INDES; DOS) Si no presentare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del contrato legalizado; TRES) Si retira su oferta injustificadamente durante el período de validez de la oferta; CUATRO) Si rechaza la adjudicación que el INDES le ha asignado sin una causa justificada debidamente comprobada y avalada por el INDES; y CINCO) Por no aceptar que la Comisión de Evaluación del INDES corrija los precios de la oferta económica cuando hubieren discrepancia de precios en un porcentaje menor al tres por ciento; reconociendo los demás conceptos y renunciando que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Jenny Iglesias Bonilla", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-







**LA CENTRAL**  
SEGUROS Y FIANZAS

Su Centro de confianza

**LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA**

LD-01-2018

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**Fianza N°. 308,365**  
**Solicitud N°. 328,669**

**Monto \$ 12,500.00**

**Vigencia 21/11/2017 - 19/02/2018**

**Afianzado SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCION DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse SSERVAL, S.A. DE C.V.**

**Beneficiario INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**

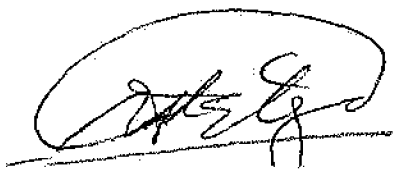
JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, mayor de edad, del domicilio de , Departamento de , actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de la Sociedad "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria CERO SEISCIENTOS CATORCE-CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES-CERO CERO UNO-OCHO, en adelante llamada "La Fiadora", OTORGA: Que se constituye FIADORA SOLIDARIA de: SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCION DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse SSERVAL, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria mil diez-cero sesenta mil trescientos noventa y cuatro-ciento uno-cinco, hasta por la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$12,500.00), a fin de garantizar al INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; la oferta presentada por SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCION DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse SSERVAL, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, en adelante llamado el Oferente; documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA CERO UNO-INDES-DOS MIL DIECIOCHO "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES AÑO DOS MIL DIECIOCHO", y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de NOVENTA DIAS CALENDARIO, a partir del VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE HASTA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO. La ejecución de esta Garantía no precisará más trámite que la comunicación oficial del INDES dada por escrito a La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima, en la que se manifieste que el Oferente ha incurrido en cualquiera de las siguientes causales: 1) Si no se presentare a la celebración del contrato dentro del plazo máximo de 8 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 de la LACAP, sin una causa justificada por escrito y avalada por el INDES; 2) Si no presentare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del contrato legalizado; 3) Si retira su oferta injustificadamente durante el período de validez de la oferta; 4) Si rechaza la adjudicación que el INDES le ha asignado sin una causa justificada debidamente comprobada y avalada por el INDES; y 5). Por no aceptar que la Comisión de Evaluación del INDES corrija los precios de la oferta económica cuando hubieren discrepancia de precios en un porcentaje menor al 3%. Para los efectos de esta Garantía, La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus Tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del Juicio Ejecutivo o de sus incidentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se le embarguen, la persona que designe el INDES, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550 y del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública En fe de lo cual, firmo la presente Garantía en San Salvador, el día dieciseis de noviembre del dos mil diecisiete.

**JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA**

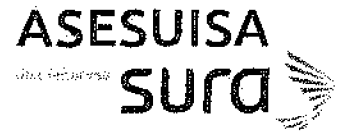


la ciudad de San Salvador, a las trece horas y treinta y siete minutos del día dieciseis de noviembre del dos mil diecisiete. Ante mí, MELVA ELIZABETH LAZO GIRON, Notario, de este domicilio, comparece JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, quien es de años de edad, del domicilio de Departamento de , persona a quien conozco e identifíco, por ser portadora de su Documento Unico de Identidad

, y con Número de Identificación Tributaria , quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres-cero cero uno-ocho, de este domicilio, de cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las once horas y cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario ERIKA TRINIDAD CHÁVEZ SEGOVIA, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACON BORJA, actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CUARENTA Y SEIS del Libro MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que en el carácter y calidad en que comparece a nombre de su representada la cual se constituye FIADORA de: SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCION DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse SSERVAL, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria mil diez-cero sesenta mil trescientos noventa y cuatro-ciento uno-cinco , que en adelante se llamará "El Oferente", a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno, que se denominará "INDES", hasta por la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de garantizar al INDES, la oferta presentada por el oferente, documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA CERO UNO-INDES-DOS MIL DIECIOCHO "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES AÑO DOS MIL DIECIOCHO", y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de NOVENTA DIAS CALENDARIO, a partir del VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE HASTA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO. La ejecución de esta Garantía no precisará más trámite que la comunicación oficial de INDES dada por escrito a La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima en la que se manifieste que el Oferente ha incurrido en cualquiera de las siguientes causales: UNO) Si no se presentare a la celebración del contrato dentro del plazo máximo de ocho días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Artículo setenta y siete de la LACAP, sin una causa justificada por escrito y avalada por el INDES; DOS) Si no presentare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del contrato legalizado; TRES) Si retira su oferta injustificadamente durante el periodo de validez de la oferta; CUATRO) Si rechaza la adjudicación que el INDES le ha asignado sin una causa justificada debidamente comprobada y avalada por el INDES; y CINCO) Por no aceptar que la Comisión de Evaluación del INDES corrija los precios de la oferta económica cuando hubieren discrepancia de precios en un porcentaje menor al tres por ciento; reconociendo los demás conceptos y renuncias que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Jenny Iglesias Bonilla", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-



# SEGUROS



## FIANZA N° 1021428

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Compañía de Seguros, Fianzas e Inversiones, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria **cero seiscientos catorce – ciento cuarenta y un mil ciento sesenta y nueve – cero cero uno – tres**, que en adelante se llamará “ASESUISA”, OTORGA: Que se constituye fiador solidario de **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V**, con Número de Identificación Tributaria **cero seiscientos catorce – doscientos ochenta mil ciento setenta y seis – cero cero uno - cero**, hasta por la cantidad de **CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,300.00)**, a fin de garantizar al INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, **cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno**; la oferta presentada por **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V**, en adelante llamado el Oferente, del domicilio de San Salvador; documentos de la **LICITACION PUBLICA No 06-INDES-2018 “SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL AÑO 2018”**, y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **NOVENTA (90) DÍAS** a partir del **26 DE ABRIL DE 2018** fecha de apertura de oferta. La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del INDES dada por escrito a ASESUISA en la que se manifieste que el Oferente ha incurrido en cualquiera de los siguientes causales: 1) Si no se presentare a la celebración del contrato dentro del plazo máximo de 8 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 de la LACAP, sin una causa justificada por escrito y avalada por el INDES; 2) Si no presentare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del contrato legalizado; 3) Si retira su oferta injustificadamente durante el período de validez de la oferta; 4) Si rechaza la adjudicación que el INDES le ha asignado sin una causa justificada debidamente comprobada y avalada por el INDES; y 5) Por no aceptar que la Comisión de Evaluación del INDES corrija los precios de la oferta económica cuando hubieren discrepancia de precios en un porcentaje menor al 3%. Para los efectos de esta Fianza ASESUISA, señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de exclusión de bienes, al derecho de apelar embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del Juicio Ejecutivo o de sus incidentes y autoriza que sea depositaria de los bienes que se le embarguen, la persona que designe al INDES, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En fe de lo cual, Carla Ivonne Valdés de Portillo, firma la presente Fianza en San Salvador, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil dieciocho.

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA



Firma autorizada

5b

la ciudad de San Salvador, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de abril de dos mil dieciocho. Ante mí, **EDMUNDO ALFREDO CASTILLO**, Notario, de este domicilio, comparece la Ingeniero **CARLA IVONNE VALDÉS DE PORTILLO**, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, persona de mi conocimiento y portadora de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_

y con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

; compareciendo en su calidad de Apoderada Especial Administrativa en nombre y representación de **ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, Sociedad Anónima**, sociedad de esta plaza comercial, que puede abreviarse **ASESUI, S.A.**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta y un mil ciento sesenta y nueve-cero cero uno-tres, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido: El Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las diez horas con quince minutos del día quince de diciembre de dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de Vinicio Alessi Morales Salazar, por el señor Diego Alberto de Jesús Cárdenas Zapata, actuando en su calidad de Apoderado Especial Administrativo de la sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, Sociedad Anónima, a favor de la compareciente, dicho poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y CUATRO del Libro UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles que al efecto lleva el Registro de Comercio, el día diez de enero de dos mil diecisiete; en dicho poder se faculta a la compareciente para otorgar actos como el presente, encontrando debidamente legitimada la existencia legal de la Sociedad y la personería del señor Cárdenas Zapata, sociedad que en el transcurso de este instrumento se denominará "ASESUISA", y **ME DICE**: Que reconoce como suya la firma que se lee: "C. Valdés Portillo", puesta al calce del anterior documento suscrito en esta ciudad, este día, en una hoja de papel membretado de la compañía y por medio del cual **OTORGA**: Que ASESUISA se constituye fiador solidario de **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce -doscientos ochenta mil ciento setenta y seis- cero cero uno -cero, hasta por la cantidad de **CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a fin de garantizar al INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; la oferta presentada por **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V**, en adelante llamado el Oferente, del domicilio de San Salvador; documentos de la **LICITACION PUBLICA Número CERO SEIS-INDES-DOS MIL DIECIOCHO "SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO"**, y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **NOVENTA DÍAS** a partir del **VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO** fecha de apertura





**LA CENTRAL**  
SEGUROS Y FIANZAS  
Su Centro de confianza

## LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

### GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fianza N°. 314,142  
Solicitud N°. 334,786

Monto \$ 5,300.00

Vigencia 26/04/2018 - 25/07/2018

**Afianzado PREMIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PREMIA, S.A. DE C.V.**

**Beneficiario INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, mayor de edad, del domicilio de Departamento de ; actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de la Sociedad "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria CERO SEISCIENTOS CATORCE-CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES-CERO CERO UNO-OCHO, que en adelante se llamará "La Fiadora", OTORGA: Que se constituye FIADORA SOLIDARIA de: PREMIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PREMIA, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos veinte mil cuatrocientos dos-ciento uno-seis, hasta por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$5,300.00), a fin de garantizar al INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; la oferta presentada por PREMIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PREMIA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, en adelante llamado el Oferente; documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA CERO SEIS-INDES-DOS MIL DIECIOCHO "SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO", y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de NOVENTA DIAS, a partir del VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO HASTA EL VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO. La ejecución de esta Garantía no precisará más trámite que la comunicación oficial del INDES dada por escrito a La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima, en la que se manifieste que el Oferente ha incurrido en cualquiera de las siguientes causales: 1) Si no se presentare a la celebración del contrato dentro del plazo máximo de 8 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 de la LACAP, sin una causa justificada por escrito y avalada por el INDES; 2) Si no presentare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del contrato legalizado; 3) Si retira su oferta injustificadamente durante el período de validez de la oferta; 4) Si rechaza la adjudicación que el INDES le ha asignado sin una causa justificada debidamente comprobada y avalada por el INDES; y 5) Por no aceptar que la Comisión de Evaluación del INDES corrija los precios de la oferta económica cuando hubieren discrepancia de precios en un porcentaje menor al 3%. Para los efectos de esta Garantía, La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus Tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del juicio Ejecutivo o de sus incidentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se le embarguen, la persona que designe el INDES, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550 y del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública En fe de lo cual, firmo la presente Garantía en San Salvador, el día veinte de abril del dos mil dieciocho.

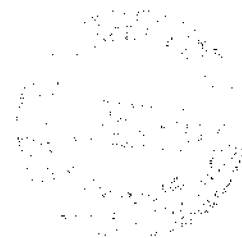
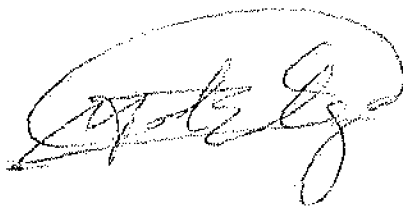
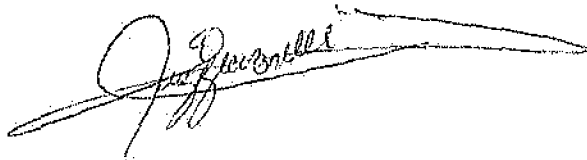
JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA





la ciudad de San Salvador, a las once horas y dieciocho minutos del día veinte de abril del dos mil dieciocho. Ante mí, MELVA ELIZABETH LAZO GIRON, Notario, de este domicilio, comparece JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, quien es de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_; persona a quien conozco e identifico, por ser portadora de su Documento Unico de Identidad \_\_\_\_\_, y con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_,

quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres-cero cero uno-ocho, de este domicilio, de cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad, a las once horas y cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario ERIKA TRINIDAD CHÁVEZ SEGOVIA, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACÓN BORJA, actuando en su calidad de Director, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CUARENTA Y SEIS del Libro MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que en el carácter y calidad en que comparece a nombre de su representada la cual se constituye FIADORA de: PREMIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PREMIA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos veinte mil cuatrocientos dos-ciento uno-seis, que en adelante se llamará "El Oferente", a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno, que se denominará "INDES", hasta por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de garantizar al INDES, la oferta presentada por el oferente, documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA CERO SEIS-INDES-DOS MIL DIECIOCHO "SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO", y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de NOVENTA DIAS, a partir del VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO HASTA EL VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO. La ejecución de esta Garantía no precisará más trámite que la comunicación oficial de INDES dada por escrito a La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima en la que se manifieste que el Oferente ha incurrido en cualquiera de las siguientes causales: UNO) Si no se presentare a la celebración del contrato dentro del plazo máximo de ocho días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Artículo setenta y siete de la LACAP, sin una causa justificada por escrito y avalada por el INDES; DOS) Si no presentare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del contrato legalizado; TRES) Si retira su oferta injustificadamente durante el periodo de validez de la oferta; CUATRO) Si rechaza la adjudicación que el INDES le ha asignado sin una causa justificada debidamente comprobada y avalada por el INDES; y CINCO) Por no aceptar que la Comisión de Evaluación del INDES corrija los precios de la oferta económica cuando hubieren discrepancia de precios en un porcentaje menor al tres por ciento; reconociendo los demás conceptos y renunciando que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Jenny Iglesias Bonilla", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-



# **GARANTIAS DE CONTRATO**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**Fianza N°. 304,086      Monto \$ 5,648.31      Vigencia 20/06/2017 - 20/12/2017**  
**Solicitud N°. 324,644**

**Afianzado PREMIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PREMIA, S.A. DE C.V.**

**Beneficiario INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**

YANIRA ELIZABETH RAMIREZ LOPEZ DE MARIN, mayor de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", con número de Identificación Tributaria CERO SEISCIENTOS CATORCE-CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES-CERO CERO UNOCHO, de este domicilio, en adelante llamada "La Fiadora", por el presente documento OTORGO: 1) Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA y PRINCIPAL PAGADORA de: PREMIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PREMIA, S.A. DE C.V., a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria CERO SEISCIENTOS CATORCE-DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA-CERO CERO DOS-UNO; y 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA: La fiadora se constituye garante y principal pagadora hasta por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de La Institución Contratante, quien en el curso de esta garantía se denominará "El INDES", para garantizar que en el plazo de SEIS MESES, a partir del VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE HASTA EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE; PREMIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PREMIA, S.A. DE C.V., de domicilio legal de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos veinte mil cuatrocientos dos-ciento uno-seis, quien en lo sucesivo se llamará "El Contratista", cumplirá con el "SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE", según CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO CERO CERO CINCO - DOS MIL DIECISIETE - INDES, autenticado a las quince horas del día veinte de junio de dos mil diecisiete ante los oficios del Hugo Gabriel Herrera, derivado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA CON REFERENCIA NÚMERO CERO SEIS - INDES - DOS MIL DIECISIETE. La ejecución de esta garantía no precisará más trámite que la comunicación oficial del INDES dada por escrito a La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima en la que se manifieste que el contratista ha incurrido en cualquiera de los siguientes casos: 1) Si el INDES revoca el contrato por motivos debidamente justificados y comprobados; 2) Por no presentar el contratista la documentación del personal de seguridad bancaria de conformidad a lo establecido en el numeral 15, de los Términos de Referencia de la Licitación; 3) Cuando las multas hubiesen alcanzado un monto equivalente al 12% del valor total del contrato, incluyendo en su caso, modificaciones posteriores, si las hubiere; 4) Si incumple durante la vigencia del contrato, en cinco ocasiones consecutivas o alternas en los numerales del seis al doce, y numeral quince, de los Términos de Referencia de la Licitación; 5) Por no resarcir y cubrir el costo total del reclamo que el INDES efectúa por daños y perjuicios, pérdidas, hurtos y robos que sucedan en los lugares custodiados y resguardados por el contratista, ya sea que éstos sean cometidos directamente por los agentes de seguridad, o por permitir que personas ajenas lo realicen, o que éstos ilícitos se cometan por negligencia u omisión en el desempeño de las funciones del personal de seguridad del contratista, en un período no mayor de treinta días calendario después de haberse efectuado el INDES el reclamo por escrito; 6) Por extinción del contrato por causa imputable al contratista; y 7) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno, durante el período, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía aunque el documento original no fuese devuelto. Para los efectos legales de la presente garantía, la fiadora señala como domicilio especial el de ciudad de San Salvador, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable del juicio, relevando al depositario que nombre La Institución Contratante de la obligación, de rendir garantía. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los Artículos del Código de Comercio del 1530 al 1550 y del Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En fe de lo cual, firmo la presente en San Salvador, el día siete de julio del dos mil diecisiete.



**YANIRA ELIZABETH RAMIREZ LOPEZ DE MARIN**



la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y catorce minutos del día siete de julio del dos mil diecisiete. Ante mí, CLAUDIA LORENA GUERRERO AYALA, Notario, de este domicilio, comparece YANIRA ELIZABETH RAMIREZ LOPEZ DE MARIN, quien es de años de edad, del domicilio de Departamento de persona a quien conozco e identifico, por ser portadora de su Documento Único de Identidad Número y con Número de Identificación Tributaria quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres-cero cero uno-ocho, de este domicilio, de cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en esta ciudad a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de abril de dos mil quince, ante los oficios del Notario ERIKA TRINIDAD CHÁVEZ SEGOVIA, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACÓN BORJA, actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO ONCE del Libro NUMERO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que en el carácter y calidad en que comparece a nombre de su representada la cual se constituye FIADORA de: PREMIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PREMIA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos veinte mil cuatrocientos dos-ciento uno-seis, que en adelante se llamará "El Contratista", a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria CERO SEISCIENTOS CATORCE-DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA-CERO CERO DOS-UNO, que se denominará "El INDES", hasta por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para garantizar que en el plazo de SEIS MESES, a partir del VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE HASTA EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, el contratista cumplirá con el "SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE", según CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO CERO CERO CINCO - DOS MIL DIECISIETE - INDES autenticado a las quince horas del día veinte de junio de dos mil diecisiete ante los oficios del Hugo Gabriel Herrera, derivado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA CON REFERENCIA NÚMERO CERO SEIS - INDES - DOS MIL DIECISIETE. La ejecución de esta garantía no precisará más trámite que la comunicación oficial del INDES dada por escrito a la Fiadora en la que se manifieste que el contratista ha incurrido en cualquiera de los siguientes casos: UNO) Si el INDES revoca el contrato por motivos debidamente justificados y comprobados; DOS) por no presentar el contratista la documentación del personal de seguridad bancaria de conformidad a lo establecido en el numeral quince, de los Términos de Referencia de la Licitación; TRES) Cuando las multas hubiesen alcanzado un monto equivalente al doce por ciento del valor total del contrato, incluyendo en su caso, modificaciones posteriores, si las hubiere; CUATRO) Si incumple durante la vigencia del contrato, en cinco ocasiones consecutivas o alternas en los numerales del seis al doce, y numeral quince, de los Términos de Referencia de la Licitación; CINCO) Por no resarcir y cubrir el costo total del reclamo que el INDES efectúe por daños y perjuicios, pérdidas, hurtos y robos que sucedan en los lugares custodiados y resguardados por el contratista, ya sea que éstos sean cometidos directamente por los agentes de seguridad, o por permitir que personas ajenas lo realicen, o que éstos ilícitos se cometan por negligencia u omisión en el desempeño de las funciones del personal de seguridad del contratista, en un período no mayor de treinta días calendario después de haberse efectuado el INDES el reclamo por escrito; SEIS) Por extinción del contrato por causa imputable al contratista; y SIETE) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista; reconociendo los demás conceptos y renunciando que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Y.E. Ramirez L.", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le he escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-



FIANZA Nº 1021296

Yo, Carla Ivonne Valdés de Portillo, mayor de edad, \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su carácter de Apoderada Administrativa Especial de **ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, Compañía de Seguros, Fianzas e Inversiones, del domicilio de San Salvador, que en adelante se llamará "La Fiadora", por el presente documento OTORGO: 1) Que la sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye fiadora y principal pagadora de **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria 0614-280176-001-0, a favor del **INDES**, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria 0614-280680-002-1; y 2) **OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA**: La fiadora se constituye garante y principal pagadora hasta por la suma de **TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,946.22)**, a favor de **INDES**, quien en el curso de esta garantía se denominará "El INDES", para garantizar que en el plazo de **NOVENTA (90) DIAS**, a partir del **01 DE DICIEMBRE DE 2017**; **Industrias viktor, S.A. de C.V.**, del domicilio de San Salvador con Número de Identificación Tributaria 0614-280176-001-0, quien en lo sucesivo se llamará "El Contratista", prestará para **INDES "SUMINISTRO DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA EL AÑO 2017"**, según contrato No. **011-2017-INDES**, suscrito el seis de octubre de dos mil dieciséis. La ejecución de esta garantía no precisará más trámite que la comunicación oficial de **INDES** dada por escrito a La Fiadora en la que se manifieste que el contratista ha incurrido en cualquiera de los siguientes casos: 1) Si el **INDES** revoca el contrato por motivos debidamente justificados y comprobados, 2) Por no presentar el contratista la documentación del personal de seguridad bancaria de conformidad a lo establecido en el numeral 15, de los Términos de Referencia de la Licitación; 3) Cuando las multas hubiesen alcanzado un monto equivalente al 12% del valor total del contrato, incluyendo en su caso, modificaciones posteriores, si las hubiere; 4) Si incumple durante la vigencia del contrato, en cinco ocasiones consecutivas o alternas en los numerales del seis al doce, y numeral quince, de los Términos de Referencia de la Licitación; 5) Por no resarcir y cubrir el costo total del reclamo que el **INDES** efectúe por daños y perjuicios, pérdidas, hurto y robos que sucedan en los lugares custodiados y resguardados por el contratista, ya sea que éstos sean cometidos directamente por los agentes de seguridad, o por permitir que personas ajenas lo realicen, o que estos ilícitos se comentan por negligencia u omisión en el desempeño de las funciones del personal de seguridad del contratista, en un periodo no mayor a treinta días calendarios después de haberse efectuado el **INDES** el reclamo por escrito; 6) Por extinción del contrato por causa imputable al contratista; y 7) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. Vencido el Plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno, durante el periodo, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía aunque el documento original no fuese devuelto. Para los efectos legales de la presente garantía, la fiadora, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable del juicio, relevando al depositario que nombre **INDES**, de la obligación de rendir garantía. Esta garantía esta regulada por las disposiciones de los artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550.

En fe de lo cual, firmo la presente Garantía en San Salvador, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

**ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA.**

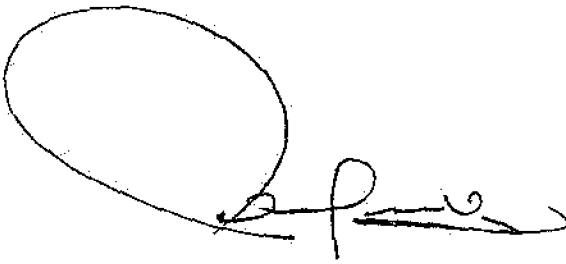


Firma autorizada

la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete. Ante mí, **EDMUNDO ALFREDO CASTILLO**, Notario, de este domicilio, comparece la Ingeniero **CARLA IVONNE VALDÉS DE PORTILLO**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona de mi conocimiento y portadora de su Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria

compareciendo en su calidad de Apoderada Especial Administrativa en nombre y representación de **ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, Sociedad Anónima**, sociedad de esta plaza comercial, que puede abreviarse **ASESUI, S.A.**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta y un mil ciento sesenta y nueve-cero cero uno-tres, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido: El Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las diez horas con quince minutos del día quince de diciembre de dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de Vinicio Alessi Morales Salazar, por el señor Diego Alberto de Jesús Cárdenas Zapata, actuando en su calidad de Apoderado Especial Administrativo de la sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, Sociedad Anónima, a favor de la compareciente, dicho poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y CUATRO del Libro UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles que al efecto lleva el Registro de Comercio, el día diez de enero de dos mil diecisiete; en dicho poder se faculta a la compareciente para otorgar actos como el presente, encontrando debidamente legitimada la existencia legal de la Sociedad y la personería del señor Cárdenas Zapata, sociedad que en el transcurso de este instrumento se denominará "ASESUISA", y **ME DICE**: Que reconoce como suya la firma que se lee: "C. Valdés Portillo", puesta al calce del anterior documento suscrito en esta ciudad, este día, en una hoja de papel membretado de la compañía y por medio del cual **OTORGA**: Que: 1) Que la sociedad que representa, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye fiadora y principal pagadora de **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil ciento setenta y seis-cero cero uno-cero, a favor del **INDES**, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; y 2) **OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTÍA**: La fiadora se constituye garante y principal pagadora hasta por la suma de **TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a favor de **INDES**, quien en el curso de esta garantía se denominará "El INDES", para garantizar que en el plazo de **NOVENTA DIAS**, a partir del **CERO UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**; Industrias viktor, S.A. de C.V., del domicilio de San Salvador con Número de

Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil ciento setenta y seis-cero cero uno-cero, quien en lo sucesivo se llamará "El Contratista", prestará para INDES "SUMINISTRO DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE", según contrato Número CERO ONCE-DOS MIL DIECISEITE-INDES, suscrito el seis de octubre de dos mil dieciséis. La ejecución de esta garantía no precisará más trámite que la comunicación oficial de INDES dada por escrito a La Fidora en la que se manifieste que el contratista ha incurrido en cualquiera de los siguientes casos: 1) Si el INDES revoca el contrato por motivos debidamente justificados y comprobados, 2) Por no presentar el contratista la documentación del personal de seguridad bancaria de conformidad a lo establecido en el numeral quince, de los Términos de Referencia de la Licitación; 3) Cuando las multas hubiesen alcanzado un monto equivalente al doce por ciento del valor total del contrato, incluyendo en su caso, modificaciones posteriores, si las hubiere; 4) Si incumple durante la vigencia del contrato, en cinco ocasiones consecutivas o alternas en los numerales del seis al doce, y numeral quince, de los Términos de Referencia de la Licitación; 5) Por no resarcir y cubrir el costo total del reclamo que el INDES efectúe por daños y perjuicios, pérdidas, hurto y robos que sucedan en los lugares custodiados y resguardados por el contratista, ya sea que éstos sean cometidos directamente por los agentes de seguridad, o por permitir que personas ajenas lo realicen, o que estos ilícitos se comentan por negligencia u omisión en el desempeño de las funciones del personal de seguridad del contratista, en un periodo no mayor a treinta días calendarios después de haberse efectuado el INDES el reclamo por escrito; 6) Por extinción del contrato por causa imputable al contratista; y 7) Cualquiera otro incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. Vencido el Plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno, durante el periodo, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía aunque el documento original no fuese devuelto, y en las demás condiciones que se estipulan en el mencionado documento. Y yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la referida firma es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la otorgante de su puño y letra. Así se expresó la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta en dos hojas y leída que se la hubo íntegramente y en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.



## PAGARE SIN PORTESTO

POR \$ 7,409.02

San Salvador, 1. de diciembre del año 2017.-

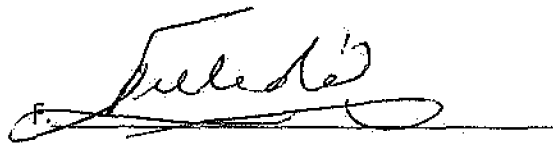
PAGARÉ en forma incondicional a la orden del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**; en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, el día uno de diciembre del año dos mil diecisiete.-

La cantidad de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, o su equivalente en colones por **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE COLONES CON CINCUENTA Y TRES CENTADOS DE COLON.-**

Y en caso de que no fuere puntualmente pagado a su vencimiento, pagare además a partir de esta fecha, el interés moratorio del tres por ciento mensual.-

Y para los efectos legales de esta obligación mercantil, fijo como domicilio el de la ciudad de San Salvador, en la Prolongación Juan Pablo II, número trescientos diecisiete, San Salvador, Departamento de San Salvador, a cuyo tribunales nos sometemos expresamente en caso de acción judicial, renunciamos al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de toda providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo mercantil y sus incidencias, siendo a mi cargo, cualquier gasto que el INDES hiciera en el cobro de este PAGARE, incluso los llamados personales, aun cuando por regla general no hubiere condenación en costas, asimismo faculto al INDES para que designe la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevamos de la obligación de rendir fianza y cuenta.-

NOMBRE: **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **VIKTOR, S.A. DE C.V.** DIRECCION: Prolongación Alameda Juan Pablo II, número 317, San Salvador, Departamento de San Salvador.- NIT: 0614-280176-001-0.-



LIC. RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES



REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD VIKTOR, S.A. DE C.V.

DUI:

NIT



# PAGARE SIN PORTESTO

POR \$ 20,717.00

San Salvador, 20 de diciembre del año 2017.-

PAGARE en forma incondicional a la orden del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**; en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, el día veinte de diciembre del año dos mil diecisiete.-

La cantidad de **VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, o su equivalente en colones por **CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES COLONES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE COLON**.-

Y en caso de que no fuere puntualmente pagado a su vencimiento, pagare además a partir de esta fecha, el interés moratorio del tres por ciento mensual.-

Y para los efectos legales de esta obligación mercantil, fijo como domicilio el de la ciudad de San Salvador, en la Prolongación Juan Pablo II, número trescientos diecisiete, San Salvador, Departamento de San Salvador, a cuyo tribunales nos sometemos expresamente en caso de acción judicial, renunciando al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de toda providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo mercantil y sus incidencias, siendo a mi cargo, cualquier gasto que el INDES hiciere en el cobro de este PAGARE, incluso los llamados personales, aun cuando por regla general no hubiere condenación en costas, asimismo faculto al INDES para que designe la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevamos de la obligación de rendir fianza y cuenta.-

NOMBRE: **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **VIKTOR, S.A. DE C.V.** DIRECCION: Prolongación Alameda Juan Pablo II, número 317, San Salvador, Departamento de San Salvador.- NIT: 0614-280176-001-0.-

F.



**LIC. RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES**.-

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD VIKTOR, S.A. DE C.V.

DUI:

NIT



**LA CENTRAL**

**SEGUROS Y FIANZAS**

Su Centro de confianza.

**LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Fianza N°. 300,827

Monto \$ 36,550.27

Vigencia 01/02/2017 - 01/02/2018

Solicitud N°. 321,357

**Afianzado SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCION DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse SSERVAL, S.A. DE C.V.**

**Beneficiario INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**

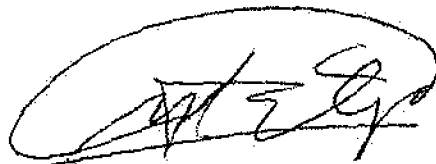
JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, mayor de edad, del domicilio de , Departamento de , actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de la Sociedad "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", de este domicilio, en adelante llamada "La Fiadora", por el presente documento OTORGO: 1) Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA de: SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCION DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse SSERVAL, S.A. DE C.V., en favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), del domicilio de San Salvador y 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA: La fiadora se constituye garante y principal pagadora hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), quien en el curso de esta fianza se denominará "La Institución Contratante", para garantizar que en el plazo de DOCE MESES, a partir del UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE HASTA EL UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO; SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCION DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse SSERVAL, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, quien en lo sucesivo se llamará "El Contratista", prestará los "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO DOS MIL DIECISIETE", según CONTRATO NÚMERO CERO CERO DOS-DOS MIL DIECISIETE-INDES, autenticado a las catorce horas del día seis de marzo de dos mil diecisiete ante los oficios del notario Hugo Gabriel Herrera, derivado de la CONTRATACION DIRECTA NÚMERO CERO CERO UNO-INDES-DOS MIL DIECISIETE y el contratista cumplirá con las cláusulas establecidas en el contrato y que el servicio contratado, será entregado y recibido a entera satisfacción del contratante. Esta garantía tendrá plena vigencia y efecto cuando el contratista faltare a sus obligaciones, en virtud del contrato, y el contratante denunciare dicho incumplimiento y por su parte hubiese cumplido con las obligaciones a su cargo. Vencido el plazo de esta garantía y de no haber reclamo alguno, durante el periodo, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía, aunque el documento original no fuere devuelto. Es entendido y convenido que en caso de reclamo ésta garantía se pagará en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido, deduciéndose del valor de la indemnización que se determinare, el precio de los servicios prestados por el contratista a la fecha del reclamo que no hayan sido pagados por el contratante. Queda a discreción de la fiadora: a) llevar a término el contrato de acuerdo con sus términos y condiciones; b) obtener una propuesta o propuestas de empresas calificadas y presentarla(s) al contratante a los fines de llevar a cabo el contrato de acuerdo con sus términos y condiciones, y c) Pagar al contratante la indemnización que fuere procedente en base a las condiciones aquí establecidas. Quedan excluidos de la cobertura de esta garantía, los reclamos por robo, hurto o pérdida de bienes, que ocurran durante la vigencia de ésta garantía, aunque se haya estipulado y acordado en el contrato principal. Para los efectos legales de la presente garantía, la fiadora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo sentencia de remate y de cualquier otra providencia atzable del juicio, relevando al depositario que nombre La Institución Contratante, de la obligación de rendir fianza. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550 y del Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En fe de lo cual, firmo la presente en San Salvador, el día diez de marzo del dos mil diecisiete.

JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA



la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta y dos minutos del día diez de marzo del dos mil diecisiete. Ante mí, MELVA ELIZABETH LAZO GIRON, Notario, de este domicilio, comparece JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, quien es de años de edad, del domicilio de ; Departamento de ; persona a quien conozco e identifico, por ser portadora de su Documento Único de Identidad , y con Número de Identificación Tributaria

, quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres-cero cero uno-ocho, de este domicilio, de cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las once horas y cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario ERIKA TRINIDAD CHÁVEZ SEGOVIA, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACON BORJA, actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CUARENTA Y SEIS del Libro MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que en el carácter y calidad en que comparece a nombre de su representada la cual se constituye FIADORA de: SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCION DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse SSERVAL, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, que en adelante se llamará "El Contratista", a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), del domicilio de San Salvador, que se denominará "La Institución Contratante", hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para garantizar que en el plazo de DOCE MESES, a partir del UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE HASTA EL UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, el contratista prestará los "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO DOS MIL DIECISIETE", según CONTRATO NÚMERO CERO CERO DOS-DOS MIL DIECISIETE-INDES, autenticado a las catorce horas del día seis de marzo de dos mil diecisiete ante los oficios del notario Hugo Gabriel Herrera, derivado de la CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO CERO CERO UNO-INDES-DOS MIL DIECISIETE; reconociendo los demás conceptos y renunciando que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Jenny Iglesias Bonilla", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-



# PAGARÉ

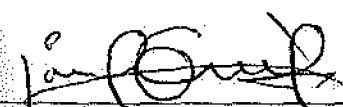
(Sin Protesto)

A FAVOR: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES (INDES)

San Salvador, 06 de Febrero de 2018.

Por medio del presente **PAGARÉ** me obligo a pagar en forma incondicional a la orden del, **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES (INDES)** o a quien represente sus derechos, la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,823.06)**, producto del diez por ciento de la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 328,230.60)**, IVA INCLUIDO; monto que constituye la **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, la cual se hará efectiva, en caso de incumplimiento en la prestación y/o suministro de **SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR**, pactado en el **Contrato No. 004-INDES/2018** de fecha 06 de Febrero de 2018, del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 03-INDES-2018**, referente al **"SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR"**, financiado con fondos del **Gobierno de El Salvador (GOES)**; que ambas partes hemos convenido celebrar, firmar y ejecutar para el plazo de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE (329) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de firma del Contrato. Para los efectos legales de esta obligación mercantil fijo como domicilio especial la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de otras providencias que se dictare en el Juicio Mercantil Ejecutivo o de sus incidentes, siendo a mi cargo cualquier gasto que el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES (INDES)** hiciera en el cobro de este **PAGARE**, inclusive los llamados personales y fiscales, aun cuando por regla general no hubiere condenación en costas; asimismo faculto al **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES (INDES)**, para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

Este pagaré tendrá una vigencia de **(329) DIAS**, a partir del día fecha del Contrato.

  
F. Licenciado David Omar Molina Zapeda



NIT del Representante Legal: 1

NIT de la Empresa: 0614-230597-101-5

Nº de Registro (NRC): 99277-1

Dirección: Kilómetro 30 y ½ Carretera a Santa Ana.

Teléfono: 2319-1749

Correo Electrónico: [claudiabelloso@globalalimentos.com.sv](mailto:claudiabelloso@globalalimentos.com.sv)

FIANZA N° 1021548

Yo: Juan Esteban Vásquez Pineda, mayor de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en nombre y representación de ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Compañía de Seguros, Fianzas e Inversiones de este domicilio, que en adelante se llamará "ASESUISA" OTORGO: Que ASESUISA constituye garantía a favor del GOBIERNO Y ESTADO DE EL SALVADOR, representado por INDES, hasta por la cantidad de TRES MIL CIENTO SESENTA 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,160.49), para garantizar de parte de INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V., el EXACTO CUMPLIMIENTO de todas las obligaciones derivadas del Contrato de Suministro No. 009-2018-INDES, celebrado el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, entre el Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto Representante Legal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador; INDES, y el Licenciado Ricardo Antonio Villeda Flores, actuando en nombre y representación en su calidad de Administrador Único Propietario de Industrias Viktor, S.A. de C.V.

El contrato se refiere al "SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL AÑO 2018", por un valor total de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$31,604.92)

La presente garantía se constituye en cumplimiento de la Cláusula X del expresado contrato y estará vigente para el plazo de TRES (3) MESES, comprendidos entre el 20 DE AGOSTO Y EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018. Vencido el plazo, quedará extinguida la responsabilidad de ASESUISA, dándose por cancelada la presente garantía, aunque el documento original no fuere devuelto.

Para los efectos de las obligaciones que contrae ASESUISA por medio de esta fianza, se somete a la competencia de los tribunales de San Salvador, fijando esta ciudad como domicilio especial, siendo depositaria de los bienes que se embarguen la persona que designe el Gobierno y Estado de El Salvador, representado por INDES, previa aprobación de ASESUISA, a quien puede relevar de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual, ASESUISA firma la presente fianza en San Salvador, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA



Firma autorizada

sh.

la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho. Ante mí, **EDMUNDO ALFREDO CASTILLO**, Notario, de este domicilio, comparece el señor **JUAN ESTEBAN VASQUEZ PINEDA**, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, y de este domicilio, persona a quien hoy conozco e identifiqué por medio de su \_\_\_\_\_, con vigencia hasta el día \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Apoderado Especial de Administración de la sociedad **ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **ASESUI, S.A.**, sociedad que opera en ramo de seguros, reaseguros, fianzas y cauciones en general, siendo del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación tributaria cero seiscientos catorce- ciento cuarenta y un mil ciento sesenta y nueve-cero cero uno-tres, sociedad que en adelante se denominará **ASESUI, S.A.** o "la sociedad", personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura de Poder Especial de Administración, otorgado a favor del compareciente, por el señor Gonzalo Alberto Pérez Rojas, actuando en su calidad de Representante Legal de la sociedad **ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **ASESUI, S.A.**, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las doce horas y quince minutos del día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, ante mis oficios notariales, inscrito bajo el Número SESENTA del Libro UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS del Registro de Otros Contratos Mercantiles que al efecto lleva el Registro de Comercio, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, en dicho Poder se encuentra debidamente legitimada la existencia legal de la sociedad y la personería del señor Gonzalo Alberto Pérez Rojas, en el cual se le faculta al compareciente para otorgar actos como el presente, sociedad que en el transcurso de este instrumento se denominará "ASESUISA", y **ME DICE**: Que reconoce como suya la firma que es ilegible, puesta al calce del anterior documento suscrito en esta ciudad, este día, en una hoja de papel membretado de la compañía y por medio del cual **OTORGA**: Que ASESUISA constituye garantía a favor del **GOBIERNO Y ESTADO DE EL SALVADOR**, representado por **INDES**, hasta por la cantidad de **TRES MIL CIENTO SESENTA DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para garantizar de parte de **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.**, el **EXACTO CUMPLIMIENTO** de todas las obligaciones derivadas del Contrato de Suministro Número **CERO CERO NUEVE-DOS MIL DIECIOCHO-INDES**, celebrado el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, entre el Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto Representante Legal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, **INDES**, y el Licenciado Ricardo Antonio Villeda Flores, actuando en nombre y representación en su calidad de Administrador Único Propietario de Industrias Viktor, S.A. de C.V. El contrato se refiere al "**SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**", por un valor total de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. La presente garantía se constituye en cumplimiento de la Cláusula X del expresado contrato y estará vigente para el plazo de **TRES MESES**, comprendidos entre el **VEINTE DE AGOSTO Y EL VEINTE DE**

CR 06-2018



**LA CENTRAL**  
SEGUROS Y FIANZAS  
Su Centro de confianza

**LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**Fianza N°. 317,363      Monto \$ 5,839.49      Vigencia 24/07/2018 - 24/01/2019**  
**Solicitud N°. 338,251**

**Afianzado PREMIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PREMIA, S.A. DE C.V.**

**Beneficiario INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**

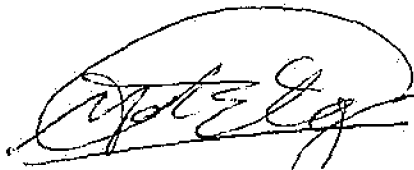
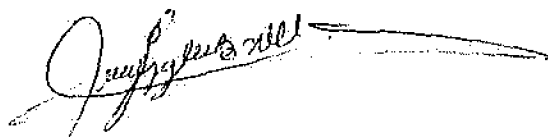
JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, mayor de edad, con Número de Identificación Tributaria del domicilio de , actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de la Sociedad "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", de este domicilio, en adelante llamada "La Fidora", por el presente documento OTORGO: 1) Que la Sociedad que represento, sujeta a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA y PRINCIPAL PAGADORA de PREMIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PREMIA, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos veinte mil cuatrocientos dos-ciento uno-seis, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; y 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA: La fidora se constituye garante y principal pagadora hasta por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, quien en el curso de esta garantía se denominará "El INDES", para garantizar que en el plazo de SEIS MESES, a partir del VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO HASTA EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE; PREMIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PREMIA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos veinte mil cuatrocientos dos-ciento uno-seis, quien en lo sucesivo se llamará "El Contratista", prestará para el INDES el "SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO", derivado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA CON REFERENCIA CERO SEIS - INDES - DOS MIL DIECIOCHO, según CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO CERO DIEZ - DOS MIL DIECIOCHO - INDES, suscrito el día veinticuatro de julio de dos mil dieciocho. La ejecución de esta garantía no precisará más trámite que la comunicación oficial del INDES dada por escrito a La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima en la que se manifieste que el contratista ha incurrido en cualquiera de los siguientes casos: 1) Si el INDES revoca el contrato por motivos debidamente justificados y comprobados; 2) por no presentar el contratista la documentación del personal de seguridad bancaria de conformidad a lo establecido en el numeral 15, de los Términos de Referencia de la Licitación; 3) Cuando las multas hubiesen alcanzado un monto equivalente al 12% del valor total del contrato, incluyendo en su caso, modificaciones posteriores, si las hubiere; 4) Si Incumple durante la vigencia del contrato, en cinco ocasiones consecutivas o alternas en los numerales del seis al doce, y numeral quince, de los Términos de Referencia de la Licitación; 5) Por no resarcir y cubrir el costo total del reclamo que el INDES efectúe por daños y perjuicios, pérdidas, hurtos y robos que sucedan en los lugares custodiados y resguardados por el contratista, ya sea que éstos sean cometidos directamente por los agentes de seguridad, o por permitir que personas ajenas lo realicen, o que éstos ilícitos se cometan por negligencia u omisión en el desempeño de las funciones del personal de seguridad del contratista, en un período no mayor de treinta días calendario después de haberse efectuado el INDES el reclamo por escrito; 6) Por extinción del contrato por causa imputable al contratista; y 7) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno, durante el período, quedará extinguida la responsabilidad de la fidora, dándose por cancelada la presente garantía aunque el documento original no fuese devuelto. Para los efectos legales de la presente garantía, la fidora señala como domicilio especial el de ciudad de San Salvador, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable del juicio, relevando al depositario que nombre El INDES, de la obligación de rendir garantía. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los Artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550. En fe de lo cual, firmo la presente garantía en San Salvador, el día diecisiete de julio del dos mil dieciséte.

**JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA**



la ciudad de San Salvador, a las once horas y ocho minutos del día trece de agosto del dos mil dieciocho. Ante mí, MELVA ELIZABETH LAZO GIRON, Notario, de este domicilio, comparece JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, quien es de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, persona a quien conozco e identifiqué, por ser portadora de su Documento Unico de Identidad NUMERO \_\_\_\_\_, y con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_,

quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres-cero cero uno-ocho; de este domicilio, de cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las once horas y cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario ERIKA TRINIDAD CHÁVEZ SEGOVIA, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACON BORJA, actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CUARENTA Y SEIS del Libro MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que en el carácter y calidad en que comparece a nombre de su representada la cual se constituye FIADORA de PREMIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PREMIA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos veinte mil cuatrocientos dos-ciento uno-seis, que en adelante se llamará "El Contratista", a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria CERO SEISCIENTOS CATORCE-DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA-CERO CERO DOS-UNO, que se denominará "El INDES", hasta por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para garantizar que en el plazo de SEIS MESES, a partir del VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO HASTA EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, el contratista prestará para el INDES el "SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO", derivado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA CON REFERENCIA CERO SEIS - INDES - DOS MIL DIECIOCHO, según CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO CERO DIEZ - DOS MIL DIECIOCHO - INDES, suscrito el día veinticuatro de julio de dos mil dieciocho. La ejecución de esta garantía no precisará más trámite que la comunicación oficial del INDES dada por escrito a la Fiadora en la que se manifieste que el contratista ha incurrido en cualquiera de los siguientes casos: UNO) Si el INDES revoca el contrato por motivos debidamente justificados y comprobados; DOS) por no presentar el contratista la documentación del personal de seguridad bancaria de conformidad a lo establecido en el numeral quince, de los Términos de Referencia de la Licitación; TRES) Cuando las multas hubiesen alcanzado un monto equivalente al doce por ciento del valor total del contrato, incluyendo en su caso, modificaciones posteriores, si las hubiere; CUATRO) Si incumple durante la vigencia del contrato, en cinco ocasiones consecutivas o alternas en los numerales del seis al doce, y numeral quince, de los Términos de Referencia de la Licitación; CINCO) Por no resarcir y cubrir el costo total del reclamo que el INDES efectúe por daños y perjuicios, pérdidas, hurtos y robos que sucedan en los lugares custodiados y resguardados por el contratista, ya sea que éstos sean cometidos directamente por los agentes de seguridad, o por permitir que personas ajenas lo realicen, o que éstos ilícitos se cometan por negligencia u omisión en el desempeño de las funciones del personal de seguridad del contratista, en un período no mayor de treinta días calendario después de haberse efectuado el INDES el reclamo por escrito; SEIS) Por extinción del contrato por causa imputable al contratista; y SIETE) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista; reconociendo los demás conceptos y renunciando que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Jenny Iglesias Bonilla", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-





Prorroga 2019



**LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**Fianza N°. 323,859      Monto \$ 39,527.40      Vigencia 22/01/2019 - 22/01/2020**  
**Solicitud N°. 344,963**

**Afianzado SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCION DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SSERVAL, S.A. DE C.V.**

**Beneficiario INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**

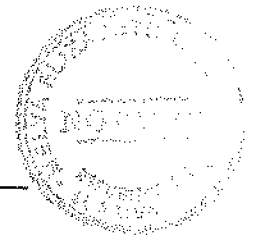
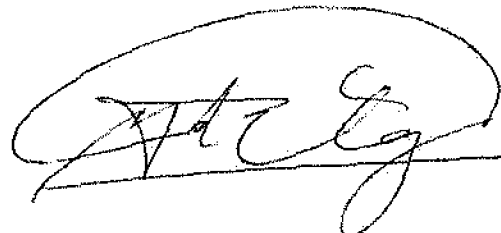
JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, mayor de edad, del domicilio de Departamento de actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de la Sociedad "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", de este domicilio, en adelante llamada "La Fidora", por el presente documento OTORGO: 1) Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA de: SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCION DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SSERVAL, S.A. DE C.V., en favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), del domicilio de San Salvador y 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA: La fiadora se constituye garante y principal pagadora hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), quien en el curso de esta fianza se denominará "La Institución Contratante", para garantizar que en el plazo de DOCE MESES, a partir del VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE HASTA EL VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE; SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SSERVAL, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, quien en lo sucesivo se llamará "El Contratista", prestará los "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE", según PRÓRROGA DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA CERO UNO-INDES-DOS MIL DIECIOCHO, autenticada a las diez horas del día veintidos de enero de dos mil diecinueve al CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD NÚMERO CERO CERO UNO-DOS MIL DIECINUEVE-INDES, autenticado a las catorce horas del día seis de marzo de dos mil diecisiete, ambos ante los oficios del notario Hugo Gabriel Herrera, derivado de la CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO CERO CERO UNO-INDES-DOS MIL DIECISIETE y el contratista cumplirá con las cláusulas establecidas en el contrato y que el servicio contratado, será entregado y recibido a entera satisfacción del contratante. Esta garantía tendrá plena vigencia y efecto cuando el contratista faltare a sus obligaciones, en virtud del contrato, y el contratante denunciare dicho incumplimiento y por su parte hubiese cumplido con las obligaciones a su cargo. Vencido el plazo de esta garantía y de no haber reclamo alguno, durante el periodo, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía, aunque el documento original no fuere devuelto. Es entendido y convenido que en caso de reclamo ésta garantía se pagará en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido, deduciéndose del valor de la indemnización que se determinare, el precio de los servicios prestados por el contratista a la fecha del reclamo que no hayan sido pagados por el contratante. Queda a discreción de la fiadora: a) llevar a término el contrato de acuerdo con sus términos y condiciones; b) obtener una propuesta o propuestas de empresas calificadas y presentarlas al contratante a los fines de llevar a cabo el contrato de acuerdo con sus términos y condiciones, y c) Pagar al contratante la indemnización que fuere procedente en base a las condiciones aquí establecidas. Quedan excluidos de la cobertura de esta garantía, los reclamos por robo, hurto o pérdida de bienes, que ocurran durante la vigencia de esta garantía, aunque se haya estipulado y acordado en el contrato principal. Para los efectos legales de la presente garantía, la fiadora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable del juicio, relevando al depositario que nombre La Institución Contratante, de la obligación de rendir fianza. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550 y del Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En fe de lo cual, firmo la presente en San Salvador, el día veinticinco de enero del dos mil diecinueve.

JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA



la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y cincuenta y dos minutos del día veinticinco de enero del dos mil diecinueve. Ante mí, MELVA ELIZABETH LAZO GIRON, Notario, de este domicilio, comparece JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, quien es de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_; persona a quien conozco e identifiqué, por ser portadora de su Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_ y con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres-cero cero uno-ochó, de este domicilio, de cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las once horas y cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario ERIKA TRINIDAD CHÁVEZ SEGOVIA, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACON BORJA, actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CUARENTA Y SEIS del Libro MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que en el carácter y calidad en que comparece a nombre de su representada la cual se constituye FIADORA de: SERVICIOS DE SEGURIDAD, ENTREGA Y RECOLECCION DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SSERVAL, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, que en adelante se llamará "El Contratista", a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), del domicilio de San Salvador, que se denominará "La Institución Contratante", hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para garantizar que en el plazo de DOCE MESES, a partir del VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE HASTA EL VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, el contratista prestará los "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO DOS MIL DIECIDIECINUEVE", según PRÓRROGA DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA CERO UNO-INDES-DOS MIL DIECIOCHO, autenticada a las diez horas del día veintidos de enero de dos mil diecinueve al CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD NÚMERO CERO CERO UNO-DOS MIL DIECINUEVE-INDES, autenticado a las catorce horas del día seis de marzo de dos mil diecisiete, ambos ante los oficios del notario Hugo Gabriel Herrera, derivado de la CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO CERO CERO UNO-INDES-DOS MIL DIECISIETE; reconociendo los demás conceptos y renunciando que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Jenny Iglesias Bonilla", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-



Prórroga  
2019

# PAGARÉ


(Sin Protesto)

A FAVOR: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES (INDES)

San Salvador, 22 de enero de 2019.

Por medio del presente PAGARÉ me obligo a pagar en forma incondicional a la orden del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES (INDES) o a quien represente sus derechos, la cantidad de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,823.06), producto del diez por ciento de la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 328,230.60), IVA INCLUIDO; monto que constituye la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la cual se hará efectiva, en caso de incumplimiento en la prestación y/o suministro de SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR, pactado en la prórroga de Contrato No. 003-INDES/2019 de fecha 22 de enero de 2019, del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 03-INDES-2018, referente al "SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR", financiado con fondos del Gobierno de El Salvador (GOES); que ambas partes hemos convenido celebrar, firmar y ejecutar para el plazo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (344) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de firma del Contrato. Para los efectos legales de esta obligación mercantil fijo como domicilio especial la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de otras providencias que se dictare en el Juicio Mercantil Ejecutivo o de sus incidentes, siendo a mi cargo cualquier gasto que el INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES (INDES) hiciera en el cobro de este PAGARE, inclusive los llamados personales y fiscales, aun cuando por regla general no hubiere condenación en costas; asimismo faculto al INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES (INDES), para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

Este pagaré tendrá una vigencia de (344) DIAS, a partir del día fecha del Contrato.

F.   
AGROINDUSTRIAS GUMARAL, S.A. DE C.V.  
NIT de la Empresa: 0614-230597-101-5  
Nº de Registro (NRC): 99277-1  
Dirección: Kilometro 30 y ½ Carretera a Santa Ana.  
Teléfono: 2319-1749  
Correo Electrónico: [claudiabelloso@globalalimentos.com.sv](mailto:claudiabelloso@globalalimentos.com.sv)

fiadora 201



**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. 030-4045**

**POR \$35,199.12**

**GEISMANS SAMUEL MEJIA MEJIA**, mayor de edad, del domicilio de , Departamento de , actuando en nombre y Representación Legal de **MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGUROS**, de este domicilio, en adelante llamada "LA FIADORA" por el presente documento OTORGO:

1) Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA de **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que puede abreviarse **GUMARSAL, S.A. DE C.V.**, a favor del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**.

2) Obligaciones Garantizadas, Monto y Circunstancias de La Garantía:

La fiadora se constituye garante y principal pagadora hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DOCE CENTAVOS (\$35,199.12)**, a favor del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, quien en el curso de esta fianza se denominará "INDES", para garantizar el exacto y fiel cumplimiento de la **MODIFICACION AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 003-INDES-2019 EN RELACION A LA PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTROS NUMERO 004-INDES-2018/LP 03-INDES-2018**, celebrada entre "INDES" y **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que puede abreviarse **GUMARSAL, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se llamará "EL CONTRATISTA" del domicilio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad. En el contrato de mérito se establece que el contratista ejecutará para "INDES" "SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR".

La vigencia de esta fianza será por el plazo de **trescientos días**, contado a partir del **seis de marzo del dos mil diecinueve**. Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno durante dicho periodo, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía aunque el documento original no fuere devuelto. Para los efectos legales de la presente Garantía, La Fiadora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable del juicio, relevando al depositario que nombre "INDES" de la obligación de rendir fianza; siendo de nuestro cargo las costas procesales y personales que ocasione el cobro de la suma afianzada.

En fe de lo cual extiendo, firmo y sello la presente fianza en la ciudad de San Salvador, al diez de julio del dos mil diecinueve.



Alameda Roosevelt 3107,  
San Salvador, El Salvador, C.A.  
Apdo Postal 527

PBX: (503) 2257-6666  
FAX: (503) 2223-2687  
info@mapfre.com.sv

la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día diez de julio del dos mil diecinueve. Ante mí, **MANUEL EDUARDO PEREZ QUINTANILLA**, Notario, de este domicilio, comparece el señor **GEISMANS SAMUEL MEJIA MEJIA**, de años de edad, del domicilio de, Departamento de, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número ; y Número de Identificación Tributaria ; actuando en nombre y representación en su

carácter de Apoderado Especial de la Sociedad **MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - ciento sesenta mil setecientos quince- cero cero uno - cinco; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: El Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en esta ciudad, a las diecisiete horas del día dos de mayo de dos mil diecinueve, en mis oficinas de Notario, por el Ingeniero **JOSÉ GERARDO SMART FLORES**, Representante Legal de la expresada Sociedad, inscrito en el Registro de Comercio al Número **SEIS** del Libro **UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES**, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, en el cual consta que el compareciente está facultado para otorgar actos y contratos como el aquí contenido. En dicho Poder el Notario autorizante dió fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería de su representante legal; y en tal concepto **ME DICE**: Que la firma puesta al pie del documento anterior redactada en una hoja de papel membretado de **MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.**, es suya y como tal la reconoce, lo mismo que los términos y obligaciones en el citado documento, el cual ha suscrito en su concepto de Apoderado Especial de **MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.**- El suscrito Notario da fe de que la firma que antecede, es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por el otorgante, quien actuando en el carácter antes dicho firmó la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** número **CERO TREINTA-CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO** por medio de la cual, **MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. OTORGA**: uno) Que la Sociedad que representa, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA de **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que puede abreviarse **GUMARSAL, S.A. DE C.V.**, a favor del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**. dos) Obligaciones Garantizadas, Monto y Circunstancias de La Garantía: La fiadora se constituye garante y principal pagadora hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DOCE CENTAVOS**, a favor del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, quien en el curso de esta fianza se denominará "**INDES**", para garantizar el exacto y fiel cumplimiento de la **MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO CERO CERO TRES-INDES-DOS MIL DIECINUEVE EN RELACION A LA PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTROS NUMERO CERO CERO CUATRO-INDES-DOS MIL DIECIOCHO/LP CERO TRES-INDES-DOS MIL DIECIOCHO**, celebrada entre "**INDES**" y **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que puede abreviarse **GUMARSAL, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se llamará "**EL CONTRATISTA**" del domicilio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad. En el contrato de mérito se establece que el contratista ejecutará para "**INDES**" "**SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR**". La vigencia de esta fianza será por el plazo de trescientos días, contado a partir del seis de marzo del dos mil diecinueve. Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno durante dicho período, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía aunque el documento original no fuere devuelto. El documento contiene otras declaraciones, renunciaciones y obligaciones. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta que consta de dos hojas; leído que le fue por mí todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

